



SANIPES

Organismo Nacional de
Sanidad Pesquera

REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL
(Del 28 de agosto 2018 al 29 de octubre 2018)



CONTENIDO

1. RESUMEN EJECUTIVO	3
2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA	7
2.1 NORMA DE CREACIÓN	7
2.2 FUNCIONES Y RESPONSABILIDADES	9
2.3 ORGANIGRAMA	12
3. VISIÓN, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES.....	13
3.1 VISIÓN SECTORIAL	13
3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL	13
3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES	13
4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES	13
4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN	13
4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN	24
4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN.....	29
4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN	34
4.5 ASUNTOS URGENTE DE PRIORITARIA ATENCIÓN	61
5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE.....	71
5.1 PRESUPUESTO	71
5.2 CONTABILIDAD	73
5.3 RECURSOS HUMANOS	78
5.4 INFRAESTRUCTURA	80
5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO	83
5.6 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD	85
5.7. INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y SISTEMAS	85
6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE	87
6.1 PROCESOS LEGALES	87
6.2 SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO	89
6.3 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO.....	89
6.4 SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA.....	92
6.5 COOPERACIÓN TÉCNICA	93
6.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN	97
6.7 PERSONAL SANIPES	100



REPORTE DE CUMPLIMIENTO MISIONAL

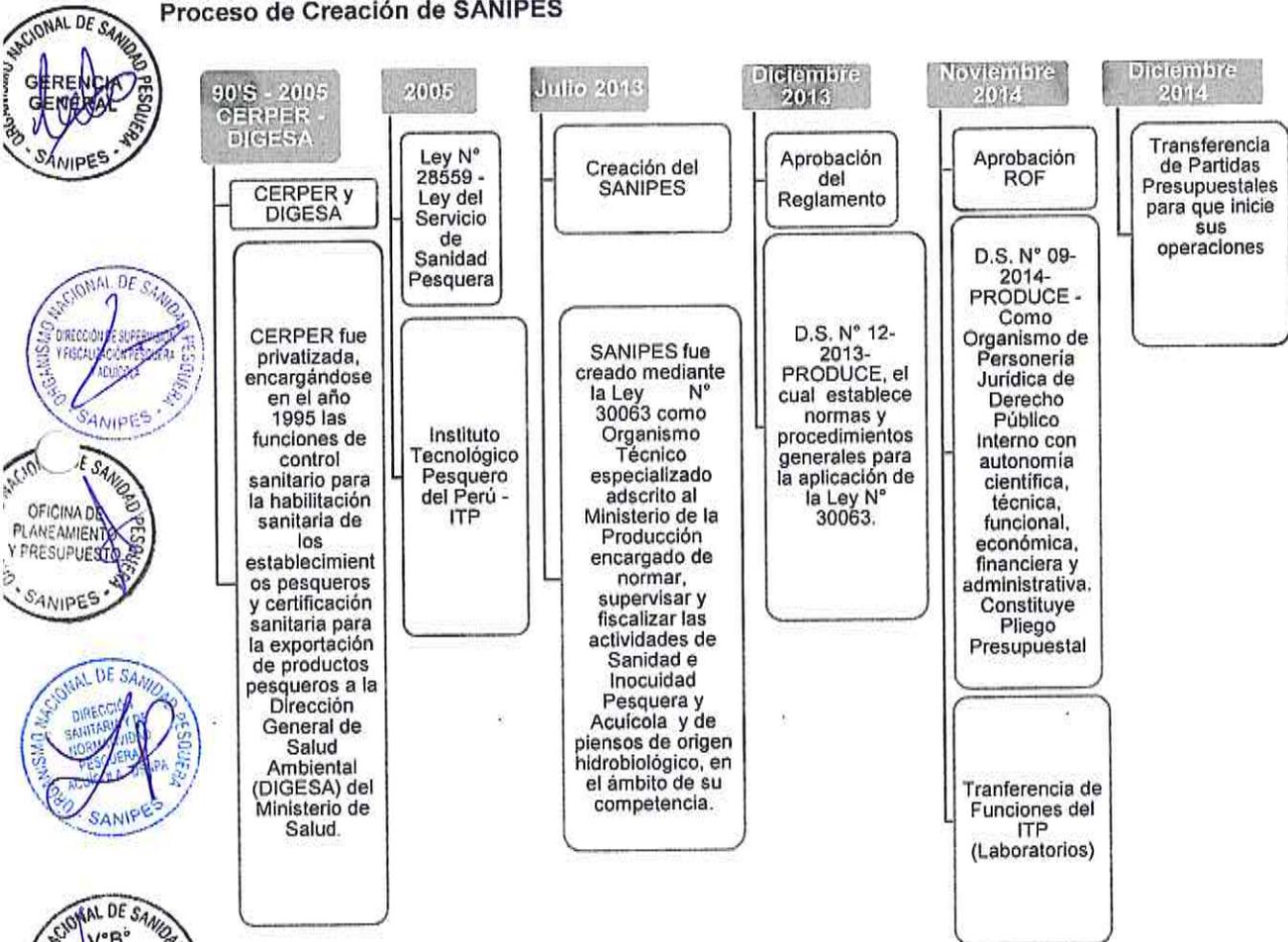
1. RESUMEN EJECUTIVO

De acuerdo a los antecedentes, la sanidad pesquera en el Perú se remonta al año 1977, habiendo permanecido bajo la responsabilidad de la empresa peruana Certificaciones del Perú (CERPER) y la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (DIGESA) hasta el 25 de junio de 2005, fecha en que se publica la Ley N° 28559, Ley del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, que establece en su artículo 5° funciones del Instituto Tecnológico de la Producción (ex Instituto Tecnológico Pesquero) como autoridad competente del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera, siendo ejercida a través de la Dirección General de Servicio Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).

En julio del año 2013, mediante Ley N° 30063, se crea SANIPES en base a la Dirección General del Servicio Nacional de Sanidad Pesquera del ITP a cargo de los laboratorios de análisis de ensayos, que adquiere autonomía técnica, funcional, económica, financiera y administrativa, y se convierte en un Organismo Público Técnico Especializado, adscrito al Sector Producción, asumiendo el Rol de Autoridad Nacional Sanitaria en Pesca y Acuicultura, con la finalidad de ejercer de manera eficiente y óptima sus funciones en el ámbito nacional, con capacidad de representar al país en coordinación con cancillería en materias de su competencia.

A continuación se detalla la línea de tiempo de la creación del SANIPES.

Proceso de Creación de SANIPES



FUENTE: SANIPES
ELABORACION: OFICINA DE PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO

En sus inicios, el SANIPES sólo contaba con una sede ubicada dentro del Instituto Tecnológico de la Producción - ITP en el distrito de Ventanilla - Callao, la cual se encontraba alejada de los administrados y contaba con una inadecuada infraestructura para el desarrollo de sus funciones. En materia de personal, asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores CAS, y respecto a su presupuesto, se autorizó una transferencia de partidas para el año 2014 por la suma de S/ 2, 761,339.00.

Para el ejercicio de sus funciones de vigilancia y control sanitario en el ámbito nacional solo disponía de siete (07) filiales ubicadas en las regiones de: Tumbes, Piura (Sechura y Paita), Ancash (Chimbote), Ica (Pisco), Tacna y Loreto (Iquitos), y un número mínimo de inspectores asignados a cada una de ellas. La política de ampliación de cobertura de servicios implicó repotenciar 06 oficinas desconcentradas (incluye Madre de Dios, Chimbote, Pisco e Iquitos; el puesto fronterizo de Iñapari en Madre de Dios); la creación e implementaron de dos (02) oficinas más (Huancayo e Ilo). Asimismo, se incrementó el número de inspectores pesqueros y acuícolas en todas las oficinas desconcentradas del SANIPES, de acuerdo a las actividades y recursos pesqueros y acuícolas de cada región.

Es así que en el ejercicio 2015, se llegó a contar con diez (10) filiales a nivel nacional donde operaban las Oficinas Desconcentradas de Tumbes, Sechura, Paita, Chimbote, Iquitos, Tacna, Tarapoto, Puno, Pisco, Madre de Dios. A la fecha SANIPES cuenta con un total de trece (14) oficinas desconcentradas en las regiones de Tumbes, Iquitos, Tarapoto, Puno, Pisco, Paita, Sechura, Chimbote, Madre de Dios, Tacna, Camaná, Huancayo, Ilo y Lima, y tres (3) puestos de vigilancia ubicados en las zonas fronterizas de Iñapari-Madre de Dios, Desaguadero-Puno y en Aguas Verdes -Tumbes.

El SANIPES realiza la clasificación sanitaria de áreas habilitadas para el desarrollo de las actividades de acuicultura. Para ello cuenta con inspectores y laboratorios de apoyo para el monitoreo de diversos parámetros, físicos, químicos y biológicos. Los monitoreos sanitarios a las áreas de extracción, centros de cultivo aseguran un adecuado control sanitario, y permiten que se otorguen Documentos de Condición Operativa), indicando la condición operativa (abierta o cerrada para la cosecha de especies hidrobiológicas) en las áreas de extracción, los cuales garantizan la extracción y comercialización de los productos acuícolas. Estas áreas clasificadas y monitoreadas sanitariamente por el SANIPES son georreferenciadas e incorporadas en el Catastro Acuícola Nacional. Para el año 2014, se encontraban clasificadas seis grandes zonas a lo largo de la costa, entre las que se encuentran la Bahía de Sechura, Pisco, Huaura, Casma, Callao y Huarney.

Asimismo, como parte del desarrollo de sus actividades, en el año 2015 se realizó la clasificación de 13 zonas de producción de moluscos bivalvos, exportadoras de concha de abanico a la Unión Europea y otros mercados internacionales: Callao, Huacho, Tamborero, Guaynuna, Tortuga, Salinas, Nonura, Bahía Samanco, Culebras, Virú, Bahía de Sechura, Bahía Lagunillas y Bahía Independencia.

Es así que, en el marco de sus competencias funcionales, el SANIPES, desarrolla el Programa de Control de Moluscos Bivalvos, habiéndose incluido en el Procedimiento de Control Oficial de Áreas de Producción de Moluscos Bivalvos las frecuencias con las que deben de ser analizados los indicadores sanitarios exigidos por el SANIPES, ya sea para su exportación o comercialización interna. Para el año 2016, existían 19 áreas de producción de moluscos bivalvos, autorizadas para la exportación a la Unión Europea, siendo importante señalar que los monitoreos a cada una de ellas se realizan con una frecuencia semanal.

Dentro de la vigilancia de productos acuícolas, se cuenta con el Programa de Control Oficial de Medicamentos y Residuos Peligrosos, el cual se viene desarrollando a nivel nacional. Al respecto, en el año 2016 se firmó un Convenio Específico con el Instituto Nacional de Pesca – INP del Ecuador, mediante el cual dicho instituto nos brinda el servicio de análisis de las muestras tomadas, para la realización del control oficial de residuos peligrosos y medicamentos utilizados en la acuicultura.



Respecto al otorgamiento de documentos habilitantes, una de las mejoras implementadas por el SANIPES fue la inclusión de algunos procedimientos del TUPA al Sistema VUCE (Ventanilla Única de Comercio Exterior). Así, en la actualidad contamos con el 70% de los procedimientos administrativos para la certificación sanitaria implementada en la plataforma VUCE, permitiendo a los administrados ingresar sus expedientes de forma virtual y reducir los tiempos de atención de sus trámites en certificaciones, de 5 días a 2 días.

Asimismo, se han implementado Planes de Capacitaciones a nivel nacional en temas de buenas prácticas pesqueras y acuícolas, y de higiene y saneamiento, que ha contribuido a brindar facilidades para la promoción de las Habilitaciones Sanitarias en el sector. Siguiendo esa línea, se han desarrollado campañas para la Habilitación Sanitaria de Centros de Cultivo Acuícola a nivel nacional, principalmente en los departamentos de Puno, Tarapoto y Madre de Dios, a fin que se adecúen a los estándares sanitarios.

Para optimizar la emisión de certificaciones oficiales, el SANIPES implementó y dio inicio a la emisión de Certificados de Exportación vía el Sistema TRACES (Trade Control and Expert System) para las exportaciones destinados a la Unión Europea (UE), el cual es de cumplimiento obligatorio. Es importante señalar que se diseñó un nuevo formato de papel para la impresión de los certificados, que incluyen sistemas de alta seguridad, lo que impedirá la falsificación de los mismos, como: fondo de papel elaborado con software especial, escudo nacional y logo a full color, tinta UV visible a la luz ultravioleta, punto termocromático negro con logo oculto, numeración correlativa con tinta penetrante UV, numeración en el reverso y adhesivo de seguridad autodestructible.

Por otro lado, el Laboratorio con que se contaba no tenía las condiciones adecuadas de infraestructura y equipamiento para cubrir de forma eficiente la demanda de análisis de ensayo para realizar el control y vigilancia de las zonas pesqueras y acuícolas. Actualmente, se debe señalar que se cuenta con el Laboratorio Central del SANIPES en la Sede Ventanilla, el cual se encarga de realizar los análisis relacionados con las actividades de control oficial, principalmente en lo relacionado al Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos, que se reporta principalmente a la Unión Europea y a los Estados Unidos de Norteamérica. Dicha sede está conformada por los siguientes laboratorios: Laboratorio de Microbiología, Laboratorio de Cromatografía Líquida Masa Masa (LC-MS/MS), Laboratorio de Biología molecular, Laboratorio de Fitoplancton y Laboratorio de Biotoxinas. Asimismo, se cuenta con un Laboratorio en la Sede Sechura, destinado a los controles oficiales del Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos, la cual está conformada los siguientes laboratorios: Laboratorio de Microbiología y Laboratorio de Fitoplancton.

En el periodo del 28 de agosto del 2018 al 29 de octubre se han realizado un total de 3,075 ensayos, dando atención al Programa de Control Oficial de Moluscos Bivalvos (PCMB) y diversos proyectos.

Es así que, se encuentra en proceso de ejecución el Proyecto de Inversión Pública: "Mejoramiento del Servicio de Análisis en los Laboratorios de Referencia del SANIPES en la región Lima", con un monto de inversión total de S/ 17,748,944, cuyo objetivo es implementar un laboratorio de referencia nacional para la realización de ensayos para el control sanitario en el Perú (Laboratorios de Biología Molecular, Biotoxinas Marinas, Físico-Químico, Fitoplancton, Microbiología, Organoléptico y de Control de Cierre, Sanidad Animal).

Del mismo modo, con la finalidad de facilitar el acceso a nuevos mercados de productos hidrobiológicos y promover el surgimiento de nuevos motores en la economía peruana, el SANIPES mantiene un diálogo abierto con las máximas autoridades sanitarias de pesca y la acuicultura del mundo como la FDA de Estados Unidos de América, la Agencia Canadiense de Inspección de Alimentos (CFIA, por sus siglas en inglés), el AQSIQ de la República Popular China (hoy asumido por el General Administration of Customs of the People's Republic of China GACC), con el objeto de mejorar las prácticas relacionadas a la sanidad e inocuidad de los principales recursos hidrobiológicos como el langostino y las conchas de abanico;



asimismo, con entidades homólogas en Latinoamérica como: el Servicio Nacional de Pesca y Acuicultura (SERNAPESCA) de Chile, el Ministerio de Agricultura, Ganadería y Abastecimiento (MAPA) de Brasil, el Instituto Nacional de Pesca (INP) de Ecuador (hoy asumido por la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad del Ministerio de Acuicultura y Pesca), el Instituto Nacional de Vigilancia de Medicamentos y Alimentos (INVIMA) de Colombia, el Servicio Nacional de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad Alimentaria (SENASAG) de Bolivia, entre otras; con la finalidad de armonizar requerimientos para el ingreso y salida de productos hidrobiológicos.

Asimismo, con el objetivo de incentivar la Inversión y Competitividad en el Sector Pesquero y Acuícola, el SANIPES ha formulado nuevas normas, instrumentos y mecanismos técnicos que han contribuido a la disminución de la tramitología, plazos y costos al administrado, así como a impulsar el desarrollo de la acuicultura en nuestro país; con lo cual, el SANIPES ha logrado constituirse en un pilar fundamental para el desarrollo de la competitividad del Sector.

Cabe mencionar que SANIPES, desde su creación impulsó la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad, logrando en corto tiempo la acreditación y certificación de varias normas internacionales, entre las que se encuentran:

Acreditaciones:

SANIPES obtuvo la acreditación de la Norma NTP-ISO/IEC 17020:2012, otorgada por el Instituto Nacional de la Calidad (INACAL), en setiembre del año 2015, estableciendo como alcance la inspección de áreas/concesiones de producción para la verificación de indicadores sanitarios de contaminación en moluscos bivalvos y agua de mar y la Inspección de áreas de producción de moluscos bivalvos acuícolas.

En julio de 2017, a través del Oficio N° 221-2017-SANIPES/DE, el SANIPES solicitó al INACAL, la cancelación voluntaria de la citada acreditación.

Certificaciones:

Mediante Oficio N° 132- 2018-SANIPES/DSNPA con fecha 07 de marzo del año en curso, se comunicó a AENOR Perú la Anulación de la Certificación de los sistemas de gestión Carta de Servicio – UNE 93200, ISO 9001, ISO 14001 Y OHSAS 18001.

No obstante, SANIPES mantiene la implementación de los sistemas de gestión basados en las normas ISO 9001:2008 "Sistemas de Gestión de la Calidad. Requisitos" a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, ISO 14001:2004 "Sistemas de Gestión Ambiental. Requisitos" a cargo de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola y OHSAS 18001:2007 "Sistema de gestión de Seguridad y Salud Ocupacional. Requisitos" a cargo de la Unidad de Recursos Humanos.

Respecto a la Certificación de la Norma ISO 27001:2013 "Tecnología de la información. Técnicas de seguridad. Sistemas de Gestión de la Seguridad de la Información-SGSI. Requisitos" con alcance a las Oficinas de Surquillo y Callao, a la fecha se encuentran en un estado de Suspensión Voluntaria, solicitado mediante Oficio N° 433-2017-SANIPES/DSNPA. No obstante, la implementación de dicho sistema de gestión está siendo revisado y actualizado por la Unidad de Tecnología de la Información (UTI) del SANIPES.

En el año 2018, el laboratorio de SANIPES Callao amplió 03 métodos microbiológicos: Determinación cuantitativa de Fitoplancton, Enumeración de Staphylococcus coagulasa positiva, Recuento de Heterótrofos en placa y la ampliación de las matrices para gasterópodos y equinodermos de los ensayos de: Detección de Toxinas Lipofílicas y Toxina Paralizante de Marisco (PSP) basados en la norma NTP-



ISO/IEC 17025:2006, totalizando a la fecha 19 métodos acreditados entre los laboratorios de Callao y Sechura.

Actualmente, dos (02) Laboratorios se encuentran en etapa de implementación en Tumbes y Puno, los cuales también obtendrán la acreditación según la NTP-ISO/IEC 17025.

Finalmente, es importante señalar que con la creación del SANIPES, se ha logrado fortalecer significativamente la supervisión y fiscalización de las actividades de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos de origen hidrobiológico en toda la cadena productiva a nivel nacional, contribuyendo de esta manera a:

- Mejorar la calidad de la oferta nacional de productos pesqueros y acuícolas, mediante la promoción de las habilitaciones sanitarias a nivel nacional.
- Promover el ingreso de productos pesqueros y acuícolas a nuevos mercados internacionales, mediante el levantamiento de restricciones sanitarias, elevando de esta manera la demanda de productos pesqueros y acuícolas peruanos, y fortaleciendo las relaciones comerciales con otros países.
- Elevar la competitividad de la actividad acuícola, mediante formulación y aplicación de normas sanitarias, instrumentos y mecanismos técnicos orientados a reducir la tramitología, plazos y costos, así como a optimizar e impulsar el desarrollo de la acuicultura.

2. ORGANIZACIÓN DE LA ENTIDAD: NORMA DE CREACIÓN, FUNCIONES, RESPONSABILIDADES Y ORGANIGRAMA.

2.1 NORMA DE CREACIÓN

Mediante Ley N° 30063, y su modificatoria Decreto Legislativo N° 1402¹, se creó el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, como organismo técnico especializado, con competencia para normar y fiscalizar los servicios de sanidad e inocuidad pesquera, acuícola y de piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas, en el ámbito nacional, así como aquellos servicios complementarios y vinculados que brinden los agentes públicos o privados relacionados con el sector de la pesca y acuicultura, enmarcados en las medidas y normas sanitarias y fitosanitarias internacionales.

Entiéndase que se encuentra comprendido dentro del ámbito del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) el procesamiento pesquero, las embarcaciones, la infraestructura pesquera y acuícola, el embarque, y otros bienes y actividades vinculados a la presente Ley.

El Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE de fecha 06 de noviembre de 2014, en su artículo 5° establece la estructura orgánica. Posteriormente, mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE de fecha 09 de marzo de 2017, se modifica el Artículo 22° del ROF, así como el Organigrama del SANIPES, adecuándose las funciones del Órgano de Control Institucional (OCI) a lo señalado en el numeral 7.1.7 de la Directiva N° 007-2015—CG/PROCAL "Directiva de los Órganos de Control Institucional", y ubicándose al OCI en el mayor nivel jerárquico de la estructura orgánica de SANIPES. Finalmente, el Decreto Legislativo N° 1402 promulgado el 10 de setiembre de 2018, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, establece modificaciones en la estructura orgánica, la cual se presenta a continuación:

¹ Debe precisarse que se encuentra en proceso de modificación del Reglamento de Organización y Funciones de acuerdo a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1402, teniendo como plazo hasta 22 de enero de 2019.

01 ÓRGANOS DE ALTA DIRECCIÓN

- 01.1 Consejo Directivo
- 01.2 Presidencia Ejecutiva²
- 01.3 Gerencia General^{2y3}

02 ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL

- 02.1 Órgano de Control Institucional

03 ÓRGANOS DE ASESORAMIENTO

- 03.1 Oficina de Asesoría Jurídica
- 03.2 Oficina de Planeamiento y Presupuesto
 - 03.2.1 Unidad de Planeamiento y Racionalización
 - 03.2.2 Unidad de Presupuesto
 - 03.2.3 Unidad de Cooperación Técnica

04 ORGANOS DE APOYO

- 04.1 Oficina de Administración
 - 04.1.1 Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería
 - 04.1.2 Unidad de Abastecimiento
 - 04.1.3 Unidad de Recursos Humanos
 - 04.1.4 Unidad de Tecnología de la Información
 - 04.1.5 Unidad de Ejecución Coactiva

05 ORGANOS DE LÍNEA

- 05.1 Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
 - 05.1.1 Subdirección de Inocuidad Pesquera.
 - 05.1.2 Subdirección de Sanidad Acuícola.
 - 05.1.3 Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola
- 05.2 Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola.
 - 05.2.1 Subdirección de Supervisión Acuícola.
 - 05.2.2 Subdirección de Supervisión Pesquera.
 - 05.2.3 Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola.
- 05.3 Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.1 Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.
 - 05.3.2 Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas.
- 05.4 Dirección de Sanciones

06 ORGANOS DESCONCENTRADOS

- 06.1 Oficinas Desconcentradas



² Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1492, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), publicado el 11.09.2016, modifica la denominación de Dirección Ejecutiva a Presidencia Ejecutiva; Secretaría General a Gerencia General.

³ En concordancia con el literal b) del Artículo 10° del Decreto Supremo N° 054-2018: Decreto Supremo que aprueba los Lineamientos de Organización del Estado, ratificado en el Art. 5° del Decreto Legislativo N° 1492, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).



2.2 FUNCIONES⁴ Y RESPONSABILIDADES

Las principales funciones corresponden a las Direcciones de Línea.

Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola

Principales funciones:

- Proponer la Política y normas sanitarias en el ámbito pesquero y acuícola de alcance nacional a la Dirección Ejecutiva.
- Proponer y supervisar los planes y programas de investigación en el ámbito de su competencia.
- Diseñar, ejecutar y supervisar investigaciones en el marco de la Sanidad Acuícola y la Inocuidad Pesquera contribuyendo al desarrollo del Sector Pesquero del país.
- Conducir los análisis de riesgo con fines de vigilancia sanitaria y mejorar la gestión sanitaria pesquera y acuícola.
- Conducir el sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales, en el ámbito de su competencia.
- Promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, directivas, procedimientos, resultados de las investigaciones científicas, entre otros, en el marco de sus competencias.
- Gestionar el Laboratorio Central y los laboratorios del SANIPES.
- Brindar conocimiento, soporte técnico y científico en temas de Sanidad Acuícola e Inocuidad Pesquera a nuestros usuarios.
- Fortalecer los sistemas de Vigilancia como Autoridad Sanitaria en Sanidad Acuicola e Inocuidad Pesquera.

➤ Subdirección de Inocuidad Pesquera

La Subdirección de Inocuidad Pesquera es responsable de desarrollar investigación científica en el campo de la inocuidad, con el objeto de proteger la vida y la salud pública, así como del funcionamiento de los laboratorios en apoyo a la investigación y al servicio del control oficial.

➤ Subdirección de Sanidad Acuícola

La Subdirección de Sanidad Acuícola es responsable de desarrollar investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades, sustancias u otros que afecten la salud y la vida de los recursos hidrobiológicos.

➤ Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola es responsable de evaluar, formular, proponer y actualizar la normativa y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de inocuidad y sanidad pesquera y acuícola, así como de la autorización, vigilancia y control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

De acuerdo al Reglamento de Organización y Funciones vigente de SANIPES.

Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola

Principales funciones:

- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia y de alcance nacional.
- Proponer los planes, programas y actividades en materia de supervisión y fiscalización pesquera y acuícola en el ámbito de su competencia.
- Programar y ejecutar acciones de auditorías sanitarias y/o inspección, en todas las fases de la actividad pesquera y acuícola y en la sanidad acuícola, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura.
- Proponer reglamentos, normas, procedimientos, guías y otros para realizar una eficaz supervisión y fiscalización.
- Verificar la trazabilidad de las actividades destinadas a la acuicultura en todas sus fases, así como de las actividades pesqueras en todas sus fases.

Subdirección de Supervisión Acuícola

La Subdirección de Supervisión Acuícola es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito de la explotación de los recursos acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Subdirección de Supervisión Pesquera

La Subdirección de Supervisión Pesquera es responsable de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción.

Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola

La Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola es responsable de realizar la fiscalización de las actividades de supervisión pesquera y acuícola en concordancia con la normativa sanitaria nacional e internacional. Asimismo, evalúa el cumplimiento de la normativa sanitaria en relación a la vigilancia y control sanitario aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas incluida la sanidad acuícola.

Oficinas Desconcentradas

Principales funciones:

- Las Oficinas Desconcentradas son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de supervisión, fiscalización, control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional. Asimismo, debido a que actúan en representación de la entidad, tienen dependencia jerárquica de la Dirección Ejecutiva.



Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

Principales funciones:

- Autorizar la emisión de los documentos habilitantes, relacionados con el cumplimiento de la normatividad sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad acuícola, de alcance nacional.
- Autorizar el registro sanitario y la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y a la sanidad acuícola.
- Autorizar el ingreso de productos pesqueros y acuícolas al territorio nacional.
- Coordinar con otras instituciones públicas y privadas la difusión de los requisitos para la habilitación y certificación sanitaria pesquera y acuícola;
- Gestionar ante el Ministerio de Relaciones Exteriores, la inscripción de establecimientos exportadores de productos pesqueros.

Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de la evaluación de las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir los documentos habilitantes relacionados con el cumplimiento de la normativa sanitaria en los ámbitos pesquero y acuícola y para la sanidad e inocuidad de los recursos hidrobiológicos.

Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas es responsable de evaluar las solicitudes y documentación que se genere a fin de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.

Dirección de Sanciones

La Dirección de Sanciones, es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

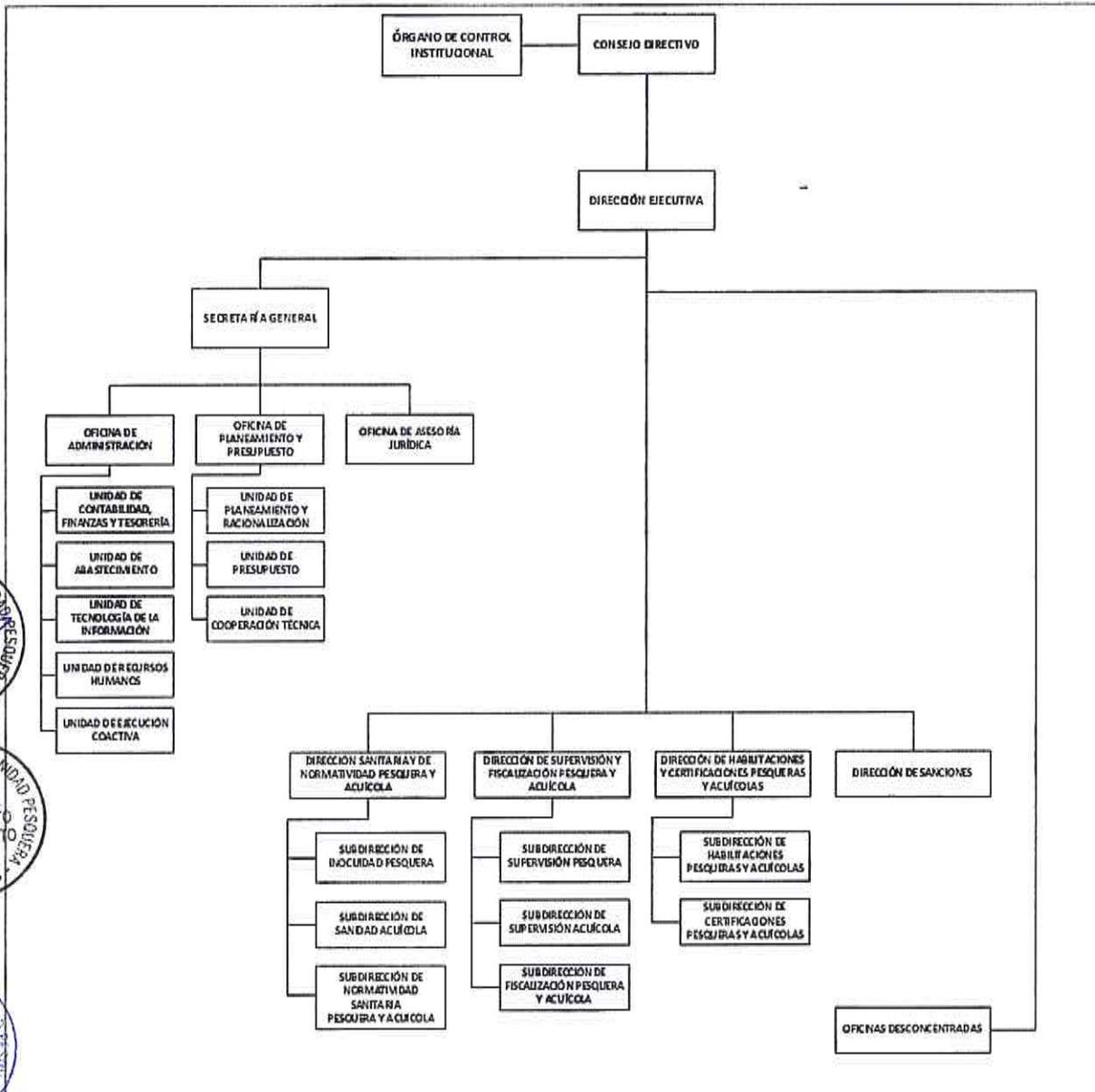
Principales funciones:

- Formular normas, planes, programas, proyectos y actividades de los procedimientos administrativos sancionadores, así como el Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas, de alcance nacional; por el incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas, en coordinación con la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola.
- Imponer sanciones en el marco del procedimiento administrativo sancionador.
- Remitir información de las sanciones impuestas, a la Dirección Ejecutiva, Oficina de Administración, Unidad de Ejecución Coactiva o instancia que corresponda, sin perjuicio de las acciones destinadas a la ejecución directa de sanciones
- Resolver los recursos de reconsideración que se interpongan contra las resoluciones de la dirección de Sanciones.



2.3 ORGANIGRAMA

ORGANISMO NACIONAL DE SANIDAD PESQUERA - SANIPES



Fuente: Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado con Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, y modificado mediante Decreto Supremo N° 003-2017-PRODUCE, vigente.

3. VISION, MISIÓN, VALORES, OBJETIVOS Y EJES ESTRATÉGICOS, Y POLÍTICAS INSTITUCIONALES⁵.

3.1 VISIÓN SECTORIAL

El Ministerio de la Producción, mediante Resolución Ministerial N° 354-2017-PRODUCE, de fecha 25 de julio de 2017, aprueba el Plan Estratégico Sectorial Multianual (PESEM) 2017-2021 del Sector Producción, estableciendo la Visión Sectorial como sigue:

“Empresas produciendo y accediendo a mercados de manera sostenible, competitiva y con altos niveles de productividad”

3.2 MISIÓN INSTITUCIONAL

El SANIPES, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 034-2017-SANIPES/DE, de fecha 19 de abril de 2017, aprueba el Plan Estratégico Institucional del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, para el periodo 2017-2019, estableciendo la Misión institucional como sigue:

“Garantizar la sanidad e inocuidad en toda la cadena productiva de la actividad pesquera y acuícola, con el propósito de proteger la vida y la salud pública, interviniendo mediante la vigilancia, control, habilitación y certificación sanitaria eficaz y oportuna.”

3.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS INSTITUCIONALES

Se han establecido dos (02) objetivos institucionales que se detallan a continuación:

1. Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva.
2. Fortalecer la gestión institucional del SANIPES.

4. INFORMACIÓN RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES PRINCIPALES

4.1 ESTADO SITUACIONAL AL INICIO DE LA GESTIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola - DSNPA es el órgano de línea encargado de diseñar y ejecutar las investigaciones científicas en el ámbito de la competencia del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES; conducir los servicios del Laboratorio Central y de los laboratorios desconcentrados; y, en su calidad de autoridad técnico-normativa a nivel nacional, es responsable de formular y proponer la normativa sanitaria del sector pesquero y acuícola, y los lineamientos y estrategias sanitarias para el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas.

Al inicio de la gestión, en agosto de 2018, se encontraba conformado por 03 Subdirecciones:

- Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola.
- Subdirección de Sanidad Acuícola.

⁵ Respecto a la Política Institucional debe presentarse que, según lo señalado en el numeral 4.4 de la mencionada Guía del CEPLAN, en la Fase 3: Políticas y planes coordinados – 1 Declaración de la Política Institucional, la Política Institucional es una declaración del Titular de la entidad en la que se explicitan los objetivos prioritarios, lineamientos generales para el logro de los objetivos, los principios y los valores que deben compartir los funcionarios y servidores de la entidad. Dado que el Plan Estratégico Institucional vigente no contiene la Declaración de Política Institucional; por esta vez, dicha Declaración no formará parte del presente documento, en tanto se apruebe la Modificación del PEI del SANIPES para el periodo 2019-2021.



- Subdirección de Inocuidad Pesquera.

Además de dos (02) Laboratorios de ensayo ubicados en la sede Callao y Sechura.

A la fecha se encuentra conformado por el siguiente personal:

Servidores CAS

Cargo / Unidad	DSNPA	SDNSPA	SDIP	SDSNA	LABORATORIO	Total
Director	1					1
Sub Director		1	1	1		3
Coordinador	2	3			4	9
Especialistas		1				1
Auditores		1				1
Administrativo					2	2
Analistas					12	12
Técnico laboratorio					2	2
Auxiliar laboratorio					5	5
PRL					6	6
Total	3	6	1	1	31	42

Proveedores de Servicio

Servicio / Unidad	DSNPA	SDNSPA	SDIP	SDSNA	LABORATORIO	Total
Especialistas		4	4	6		14
Auditores		1				1
Administrativo	5	1	1		3	10
Especialista Legal		1				1
Analistas					11	11
Técnico laboratorio					1	1
Auxiliar laboratorio					2	2
PRL						
Total general	5	7	5	6	17	40

Las principales actividades desarrolladas por la DSNPA al inicio de la gestión se detallan a continuación:

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable del desarrollo de investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades u otros que afecten la salud de los recursos hidrobiológicos.



Durante el mes de octubre de 2018, se desarrollaron los siguientes planes:

Plan de vigilancia sanitario

El Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos (PVS) es desarrollado por la Sub Dirección de Sanidad Acuícola, en coordinación con otros órganos de líneas y Oficinas Desconcentradas, el cual es ejecutado anualmente. Este plan tiene como objetivo diagnosticar, prevenir y controlar a través de la vigilancia sanitaria, los recursos acuícolas, a fin de garantizar, preservar y mantener el estatus sanitario del país.

Análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios

Para dicha actividad se formularon dos proyectos PNIPA⁶ denominados:

- Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (*Oncorhynchus mykiss*), en la región Puno (Perú).
- Análisis de riesgo para la importación de Postlarvas del langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura.

Conducción y promoción en la investigación de los Organismo Vivos Modificados (OVM) acuáticos:

Durante el mes de agosto 2018, se realizó una reunión de coordinación con la Sub Dirección de Supervisión Acuícola con la finalidad de reprogramar las actividades de vigilancia de OVM. Asimismo, para determinar los puntos de monitoreo para definir la liberación de organismos vivos modificados en el ambiente correspondiente al Plan Nacional Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente 2019.

Participación en la formulación de normativa sanitaria:

En cuanto a esta actividad, se encuentra terminada y en proceso de consulta en las diferentes áreas técnicas la Norma de la Sanidad para los recursos hidrobiológicos, la cual brindará el soporte normativo a los procedimientos, lineamientos e instructivos de la Subdirección de Sanidad Acuícola.

Comunicación de resultados de investigaciones y programas:

En el marco del Programa Presupuestal 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" actividad 01, tarea 2: Capacitación y concientización para mejorar la situación sanitaria de los cultivos acuícolas y sus productos, se elaboró el Plan Nacional de Desarrollo de Competencias y Capacidades-PDCC-2018.

LABORATORIO

El SANIPES cuenta, a la fecha, con 02 sedes de Laboratorio ubicados en Callao y en la Oficina Desconcentrada de Sechura, los cuales se encuentran acreditados por el Instituto Nacional de Calidad – INACAL y comprenden los siguientes laboratorios:

Sede Callao:

- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Biología Molecular
- Laboratorio de Biotoxinas Marinas
- Laboratorio de Fitoplancton

⁶ PNIPA: Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura

- Laboratorio de LC-MS/MS

Sede Sechura:

- Laboratorio de Microbiología
- Laboratorio de Fitoplancton (pendiente de acreditación)

Adicionalmente se encuentra en implementación el laboratorio de Sanidad Animal de Tumbes.

Al inicio del periodo, SANIPES contaba con 19 métodos de ensayo acreditados por INACAL: 13 microbiológicos, 01 de biología molecular, 03 de biotoxinas marinas, 01 de Fitoplancton y 01 de biotoxinas Lipofílicas por LC-MS/MS.

INVESTIGACIÓN

La DSNPA, al mes de agosto de 2018, se encontraba ejecutando los siguientes proyectos de investigación, los cuales están a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuícola:

Nombre del Proyecto	% Ejecución a agosto 2018
Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectínicos. a. Vigilancia Sanitaria del recurso Palabritas (<i>Donax sp.</i>) b. Evaluación Sanitaria del recurso Navajuela (<i>Ensis macha</i>)	100%
Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios	100%
Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura-INNOVATE PERÚ.	60%
Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura-INNOVATE PERÚ.	90%
Análisis de riesgo para la importación de Postlarvas del langostino (<i>Penaeus vannamei</i>) en las regiones de Tumbes y Piura	Proyectos PNIPA, en etapa de negociación
Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arcoíris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>) en la región Puno (Perú).	
Determinación de la presencia de la cepa patógena de <i>Vibrio parahaemolyticus</i> que contiene los genes <i>PirA</i> y <i>PirB</i> en los centros de cultivo de langostino blanco (<i>Litopenaeus vannamei</i>).	Aprobado bajo RM N°313-2018-PRODUCE (31.07.2018)
Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el país.	

Por otro lado la DSNPA, como medida a la observación de la auditoría por parte de la DG SANTE (2017), dio inicio a la implementación de pruebas interlaboratorios para el fortalecimiento de la supervisión de las Entidades de Apoyo del SANIPES, aprobado mediante R.D. N° 002-2018-SANIPES-DSNPA, el cual tiene por objetivo restaurar la confianza del mercado extranjero y nacional, a través de un mecanismo de

supervisión que permita asegurar la competencia técnica de las entidades de apoyo garantizando de esta manera la veracidad y precisión de sus resultados.

En el mes de junio de 2018, se realizó el primer ítem de ensayo de aptitud para Salmonella, desarrollando pruebas para validar la preparación, el embalaje y el transporte del ítem de ensayo de Interlaboratorios (Material de referencia), así mismo pruebas de Homogeneidad y estabilidad en base a lo indicado en la norma ISO 22117:2010 "Microbiología de los alimentos para consumo humano y animal. Requisitos específicos y directrices para los ensayos de aptitud por intercomparativos", la cual establece la medición de la estabilidad y homogeneidad a través de contaminación artificial de las matrices y su relación.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

Esta subdirección es responsable de desarrollar investigación en el campo de la inocuidad, así como de la gestión del sistema de alertas sanitarias nacionales e internacionales.

En el mes de agosto de 2018, se encontraba realizando las siguientes actividades:

- Atención de las alertas sanitarias nacionales e internacionales.
- Ejecución de Monitoreo Sanitario para la pesca artesanal.
- Participación en Comisiones Multisectoriales (CODEX Alimentarius).
- Formulación de reglamento sectorial de inocuidad (Pesca y Acuicultura) de la Ley de Inocuidad, aprobada por Decreto Legislativo N° 1062.
- Elaboración de Informes de los resultados del análisis de agua y hielo realizado en diferentes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional.

SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable de formular, proponer y actualizar las normativas y procedimientos vinculados a los aspectos sanitarios de la actividad pesquera y acuícola, así como del fortalecimiento de capacidades y del control de las entidades de apoyo para el servicio de la certificación oficial sanitaria.

Al mes de agosto de 2018, se encontraba realizando las siguientes actividades:

- Formulación de normativas e instrumentos de gestión.
- Vigilancia a las entidades de apoyo.
- Desarrollo de actividades de capacitación a los agentes de la pesca artesanal en el marco del Programa Presupuestal PP 095.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA- DSFPA

- La Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuicola es la Dirección que de acuerdo a funciones es responsable de la vigilancia y control sanitario de toda la actividad pesquera y acuícola nacional. El logro de sus acciones las realiza dirigiendo los Programas de Vigilancia y Control que son ejecutados por las Subdirecciones de Supervisión Pesquera y la Subdirección de Supervisión Acuicola.
- Se continúa con la participación a través de las OD en espacios públicos como Mesas de Trabajo con el fin de implementar acciones que coadyuven a la adecuación a la norma sanitaria de los desembarcaderos pesqueros artesanales públicos.
- Se sigue coordinando acciones para realizar operativos inopinados interinstitucionales con PRODUCE, PNP, y de acuerdo a la jurisdicción el Gobierno Regional del Callao.
- A la fecha se mantiene el siguiente personal:



Servidores CAS

Cargo / Unidad	DSFPA	SDSA	SDSP	SDFPA	Total
Director	1				1
Inspector		4	3		7
Fiscalizador				2	2
Técnico Administrativo			1		1
Especialista Legal	2				2
Total	3	4	4	2	13

Proveedores de Servicio

Servicio / Unidad	DSFPA	SDFPA	SDSA	SDSP	Total
Fiscalizador		6			6
Inspector			37	39	76
Técnico Administrativo	1		3		4
Técnico Inspector			16		16
Especialistas DSFPA	2				2
Total general	3	6	56	39	104

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA - SDSP

La Subdirección de Supervisión Pesquera (SDSP), es responsable de planificar, organizar, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario de la inocuidad de los alimentos en el ámbito pesquero, en concordancia con los dispositivos legales nacionales e internacionales, así como las normas sectoriales aprobadas por el Ministerio de la Producción. Son funciones de la SDSP:

- Formular, dirigir, planificar, coordinar y ejecutar los planes, programas y actividades de supervisión pesquera en el ámbito de su competencia;
- Planificar, organizar, dirigir, ejecutar y evaluar las actividades de vigilancia y control sanitario en el ámbito pesquero, en concordancia con la normativa nacional e internacional, en todas las fases de la cadena productiva;
- Planificar y ejecutar controles oficiales en el ámbito de su competencia;
- Participar en la propuesta de equivalencia internacional de la normativa sanitaria para el reconocimiento por parte de los países con los que se comercializan productos pesqueros y acuícolas en coordinación con otros órganos de línea;
- Proponer alianzas estratégicas con las diferentes entidades involucradas en la seguridad alimentaria;
- Realizar auditorías sanitarias en materia pesquera;
- Velar por el cumplimiento de los procedimientos y la efectiva coordinación para las actividades de su competencia;
- Mantener actualizado el banco de datos y registros estadísticos relacionados en materia de la Supervisión Pesquera;
- Establecer y poner en marcha procedimientos para llevar a efecto la rastreabilidad de los alimentos en el ámbito de su competencia;
- Verificar lo referente a la trazabilidad de las actividades pesqueras en todas sus fases;



- k. Gestionar y realizar medidas sanitarias de seguridad, actividades de inspección-muestreo de productos pesqueros, en coordinación con otras direcciones y subdirecciones;
- l. Proponer la investigación científica en el ámbito de su competencia;
- m. Proponer la expedición de resoluciones directorales en asuntos de su competencia;
- n. Coordinador con los gobiernos regionales y locales la realización de acciones necesarias, en el ámbito de sus funciones;
- o. Otras que le designe la Dirección de Supervisión y Fiscalización de la Actividad Pesquera y Acuícola, de conformidad con la naturaleza de sus funciones.

Ejecuta los siguientes programas y actividades:

- Programa de vigilancia y control sanitario para el 2018.
- Programa de desarrollo de capacidades, dirigido a los agentes vinculados a nivel nacional (desembarcaderos, armadores, pescadores, establecimientos, transportistas, mercados, y otros)
- Programa de controles oficiales (producto terminado nacional e importado, agua y hielo, recursos hidrobiológicos).
- Cumplimiento de las actividades de vigilancia sanitaria y atención de expedientes, en coordinación con otras subdirecciones y direcciones.
- Elaboración de procedimientos de programa de control de agua y hielo, control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación; supervisión sanitaria de las actividades pesqueras y acuícolas.



SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Esta Subdirección es la responsable de ejecutar los Programas de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y el Programa de Control de Peces y Crustáceos.

Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB)

- Cumplimiento del Cronograma de monitoreos oficiales, realizados sin mayores observaciones o dificultades.
- Inicio de la ejecución del cumplimiento del cronograma de toma de muestras de agua y hielo en las infraestructuras pesqueras y acuícolas.
- En ejecución el Control Oficial de Producto terminado en concha de abanico, como parte de la verificación del PCMB, así como el cumplimiento a las observaciones hechas por la Autoridad Europea (ultima auditoria DG SANTE).

Monitoreo de 50 áreas de producción, de las cuales 22 son para mercado europeo y 28 mercado nacional y otros mercados). 34 de estas áreas están clasificadas

- La SDSA se encuentra en proceso del fortalecimiento de capacidades de Inspectores acuícolas (con mayor énfasis en los inspectores nuevos).
- Aprobación de procedimientos, lo cual permitirá el adecuado y eficiente cumplimiento de funciones.
- Como parte de la vigilancia sanitaria, se realizan inspecciones inopinadas, intervenciones de acompañamiento con otras instituciones (PRODUCE, MINAM, FISCALIA etc.).

Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

- Cumplimiento del Cronograma de toma de muestras 2018 en las 24 regiones a nivel nacional, para análisis de Residuos de medicamentos y contaminantes. Durante el primer trimestre no se analizaron todas las muestras debido a que los servicios que se tercerizan (TDR) fueron observados por el área de abastecimiento, asimismo la falta de presupuesto ocasionó retraso en la contratación de nuevos servicios.
- Atención de denuncias realizadas por contaminación ambiental, que afectarían algunos centros de cultivo.



- Inspectores en proceso de fortalecimiento de capacidades para el cumplimiento de las inspecciones inopinadas a los centros de cultivo.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- El procedimiento de fiscalización contempla dos (02) tipos de fiscalizaciones, las regulares (infraestructuras pesqueras y al sistema de supervisión) y las específicas (denuncias, quejas, operativos conjuntos), las mismas que no se realizaban por falta de personal en esta unidad orgánica.
- Se participa junto a la DSFPA en las mesas de trabajo FONDEPES- SANIPES, con el fin que los desembarcaderos pesqueros artesanales, se adecuen a la norma sanitaria.
- Se elaboró el Proyecto de Procedimiento de Medidas Sanitarias de Seguridad y participación en la elaboración de documentos normativos como el Proyecto de Reglamento Sectorial, Procedimiento Administrativo Sancionador, procedimientos internos, entre otros.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

En concordancia con lo establecido en el Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, establece las funciones de la Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas. Que, la Subdirección es el órgano de línea responsable de evaluar y emitir los protocolos técnicos de habilitación sanitaria a las infraestructuras pesqueras y/o acuícolas las cuales comprenden: establecimientos de conservas, congelados, harina y aceite de pescado, desembarcaderos, muelles, sistemas de descarga, punto de desembarque, centros de cultivo, áreas de repoblamiento, concesiones, almacenes, transporte, entre otros, así como registro sanitario, entre otros.

Al inicio de la gestión en el mes de agosto del 2018, se encontró que la Sub Dirección cumplió con la ejecución del programa de emisión de documentos habilitantes, a pesar del incremento de expedientes de habilitación para las actividades de embarcaciones pesqueras y vehículos de transporte de productos hidrobiológicos, lo que conllevó a un incremento de carga laboral en el personal, sin embargo existían retrasos en la atención de expedientes TUPA respecto a los plazos establecidos, considerando además que se tienen deficiencias respecto a la generación y entrega de documentos (generación manual utilizando herramientas básicas y entrega de documentos por Lima una vez por semana y por ODs de acuerdo a la disponibilidad del personal), sumado a que no se contaba con un adecuado sistema de archivo documentario de la SDHPA.

Durante la gestión de agosto a octubre del 2018, se fortaleció la descentralización del proceso de habilitación en las ODs, a fin de reducir tiempos de atención de los procedimientos TUPA priorizando las ODs con mayor carga de expedientes como Paita, Sechura, Chimbote, Callao y Pisco. Los evaluadores que se encuentran en ODs vienen realizando la atención de expedientes, así como orientación en presentación de expedientes de habilitación y capacitación a solicitud de los administrados.

Así mismo se inició la implementación de una plataforma informática para la SDHPA, para la atención de procedimientos TUPA de la SDHPA, gestionando en coordinación con la Unidad de Tecnología de la Información UTI, una plataforma virtual para la atención de los procedimientos 20 y 23 del TUPA aprovechando el sistema de formalización de embarcaciones artesanales SIFORPA. Actualmente se encuentra en fase de capacitación de usuarios de la institución en el uso de esta herramienta. Se estima que para la primera quincena de noviembre se realice de forma oficial atendiendo expedientes de habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras artesanales de manera virtual.

Se viene trabajando en la organización de archivo de los documentos habilitantes emitidos para una eficaz trazabilidad de los mismos. Se ha gestionado la contratación de una empresa de Courier para uso exclusivo de la DHCPA.



Se viene coordinando con representantes del MINCETUR responsables de la Ventanilla Única de Comercio Exterior - VUCE, para la inclusión de nuevos procedimientos administrativos, a fin de mejorar nuestros procesos en la VUCE 2.0.

Se está implementando programas para impulsar la habilitación sanitaria, se encuentra en proceso de implementación el programa de habilitación sanitaria de embarcaciones pesqueras de mayor escala de la ley 26920 en coordinación con los armadores pesqueros y la SNP. Así mismo se ha programado reuniones de trabajo y orientación con autoridades de la Región Iquitos y exportadores para presentar un programa de habilitación sanitaria de acuarios de especies ornamentales.

De igual forma se viene realizando reuniones con los representantes de las plantas de proceso de aceite de pescado destinado a la Unión Europea, con el fin de implementar un plan de acción para la producción de aceite de pescado para consumo humano de acuerdo a los requerimientos exigidos por la U.E.

Al inicio de la gestión se contaba con el siguiente personal:

Cargo / Unidad	CAS	Orden de Servicio
Evaluadores	10	04
Asesor Legal	00	01
Asistencia técnica	00	02
Total	10	07



SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La Subdirección de Certificaciones Pesqueras y Acuícolas se responsabiliza por la evaluación de los diferentes documentos que se generen, con la finalidad de emitir la certificación oficial sanitaria de los productos pesqueros y acuícolas, piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura y de la sanidad de los animales acuáticos y emitir la autorización para el ingreso al territorio nacional.



El estado situacional recibido es el siguiente:

- El personal colaborador de la sub dirección es el siguiente al inicio de la gestión:

Cargo / Unidad	CAS	Orden de Servicio
Sub Director	1	
Evaluadores	5	06
Técnico Administrativo	2	1
Asistente Administrativo	1	
Analista Programador		1
Total	9	8



- Se entregan certificados; sin embargo, no se cumplen íntegramente con los tiempos establecidos según TUPA
- Se implementó un Centro de Certificación en zona de frontera Perú-Bolivia (Desaguadero); sin embargo, solo se ha realizado la certificación de un lote de exportación con destino a Bolivia.
- Se cuenta con personal especializado y comprometido con el proceso de certificación y con las labores que la institución designe; sin embargo, el 40 % del personal evaluador no tiene contrato CAS y por tanto no puede firmar certificados.
- No cuenta con Programas de estadísticos para la entrega oportuna de información.



- Los Certificados Oficiales sanitarios se emiten en un papel especial con ocho medidas de seguridad.
- Se implementó un nuevo banco de datos y registros estadísticos, en coordinación con la UTI; sin embargo, la misma no es utilizada debido a la complejidad del sistema.
- Se implementó un Centro de Certificación en zona de frontera Perú-Bolivia (Desaguadero); sin embargo, solo se ha realizado la certificación de un lote de exportación con destino a Bolivia.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

La Dirección de Sanciones es el órgano de línea encargado de la instrucción y resolución en primera instancia de los procedimientos administrativos sancionadores por incumplimiento de la normativa sanitaria aplicable a las actividades pesqueras y acuícolas.

Corresponde señalar que, con fecha 12 de setiembre de 2018, se publicó en el Diario Oficial El Peruano la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 094-2018-SANIPES-DE, que designa al Abg. Aldo Renato Ramírez Palet como Director de Sanciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES.

Siendo así que, a la fecha señalada precedentemente, la Dirección de Sanciones contaba con tres (03) profesionales que prestaban servicios como especialista legal, especialista en economía y asistente administrativo; posteriormente, se realizaron cambios quedando en la Dirección un asistente administrativo y un asistente legal.

Asimismo, mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG de fecha 11 de setiembre de 2018, se creó la Comisión de elaboración del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en mérito del Decreto Legislativo N° 1402; dicha Comisión se encuentra conformada por el Director de la Dirección de Sanciones, quien la preside; el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica; y, el Subdirector de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola.

En tal sentido, en atención a lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General, esta Dirección viene gestionando las acciones necesarias a fin de cumplir con el objetivo de la aprobación del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) dentro del plazo establecido en el Decreto Legislativo N° 1402.

Por su parte, respecto al Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES, este se encuentra en proceso de modificación, en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1402; por lo que, la Dirección de Sanciones ha participado en reuniones con la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES, a fin de atender las posibles modificaciones que correspondan a esta dirección, así mismo ha enviado la propuesta de fichas técnicas que contienen modificaciones al ROF que concierne a la Dirección de Sanciones.

De otro lado, en lo que corresponde al proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA), a fin de continuar con las gestiones conducentes a su aprobación, es necesario contar con la aprobación de la modificación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera así como del Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, entre otros dispositivos legales, que implicarán la adecuación del proyecto del RISSPA.



A la fecha se cuenta con el siguiente personal:

Cargo	CAS	Orden de Servicio
Director	1	
Asistente Administrativo		1
Asistente Legal		1
Total	1	2

OFICINAS DESCONCENTRADAS

Al 28 de agosto de 2018, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera contaba con catorce (14) Oficinas Desconcentradas, cuyos responsables se detalla a continuación.

N°	Apellidos y Nombres	Unidad/Oficina	Área a cargo	Modo de Contratación
1	Aleman de Lama, Diego Enrique	Oficina Desconcentrada Tumbes	OD	CAS
2	Bances Chávez, Karin cristina	Oficina Desconcentrada - Iquitos	OD	CAS
3	Flores Urviola, Luis Fernando	Oficina Desconcentrada Puno	OD	CAS
4	Jiménez Cáceres, Oscar Octavio	Oficina Desconcentrada - Tarapoto	OD	CAS
5	Huanacuni Quispe, Marisol Ana	Oficina Desconcentrada - Ilo	DSFPA	CAS
6	Vargas Leyva, Mario	Oficina Desconcentrada - Madre de Dios	DSFPA	CAS
7	Marañón de la Cruz, Raúl	Oficina Desconcentrada - Sechura	DHCPA	CAS
8	Rodríguez Barreto, Jhonny	Oficina Desconcentrada - Paita	DSFPA	CAS
9	Ruiz Hidalgo, Carlo Javier	Oficina Desconcentrada - Pisco	OD	CAS
10	Silva LLerena, Marina	Oficina Desconcentrada - Camaná	OD	CAS
11	Zelada Tello, Juan Carlos	Oficina Desconcentrada - Huancayo	DSFPA	CAS
12	Zavala Gutiérrez, Luis Segundo	Oficina Desconcentrada - Tacna	OD	CAS
13	Mendoza Paulet, Percy Efrain	Oficina Desconcentrada - Chimbote	OD	CAS
14	Proleón Melgarejo, Jony	Oficina Desconcentrada - Callao	DSFPA	CAS

- Se encontró que el mayor porcentaje del personal de las ODs eran contratados por Servicios por Terceros siendo estas de carácter mensual.
- No se ha culminado con el Acondicionamiento de infraestructura de las Oficinas Desconcentradas.
- El personal técnico en las Oficinas Desconcentradas era insuficiente para cumplir oportunamente con las actividades de vigilancia sanitaria.
- Las Oficinas Desconcentradas, de acuerdo a la Ley de Creación aun no cuentan con la Resolución Ministerial de creación.
- Se encontró documentos de gestión en proceso de actualización de acuerdo a las normas vigentes.
- A la fecha se cuenta con el siguiente personal:

CUADRO CONSOLIDADO DE PERSONAL ODS					
ITEM	OD	OD	DIRECCIONES	TOTAL	INFRAESTRUCTURAS PARA ATENCIÓN*
1	CALLAO	1	17	18	830
2	CHIMBOTE	8	16	24	1266
3	CAMANA	3	5	8	541
4	PISCO	7	10	17	417
5	HUANCAYO	2	5	7	743
6	IQUITOS	3	2	5	474
7	MDD	3	4	7	343
8	ILO	3	2	5	986
9	PAITA	5	11	16	1161
10	SECHURA	6	26	32	813
11	PUNO	5	6	11	691
12	TARAPOTO	2	3	5	200
13	TACNA	4	3	7	408
14	TUMBES	5	9	14	507
TOTAL		57	119	176	9380

* * Infraestructuras pesqueras y acuícolas sujetas a inspección por parte de SANIPES, entre centros acuícolas, plantas de procesamiento, desembarcaderos, almacenes, embarcaciones, vehículos, etc.

TOTAL MODALIDAD DE CONTRATACION	
CAS	68
OS	108
TOTAL	176

4.2 ESTRATEGIA DISEÑADA PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA FUNCIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

Concordante con la visión del SANIPES, la DSNPA como estrategia para el cumplimiento de sus funciones viene desarrollando las siguientes actividades:

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Plan de vigilancia sanitario en sanidad acuícola

Este plan, está conformado por tres componentes: 1) Peces, el cual contempla dos sub-planes: (i) Sub-Plan de vigilancia para demostrar la ausencia de enfermedades de notificación obligatoria de la OIE en peces y (ii) el Sub-Plan de Vigilancia de distribución y presencia de enfermedades de interés nacional en peces; 2) Crustáceos y 3) Moluscos bivalvos. El alcance del mencionado plan comprende a los animales acuáticos, de las principales especies cultivadas a nivel nacional provenientes de centro acuícolas formales que cuenten con autorización del PRODUCE, de aquellas regiones donde las actividades acuícolas se desarrollen de manera más intensiva.



Peces:

Como parte del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, mencionado anteriormente, el SANIPES realiza el muestreo en 2 unidades epidemiológicas, siendo un total de 120 muestras (pooles de 05 individuos), dirigido a la identificación de 8 patógenos, en toda la región Puno.

- a. Enfermedades de Notificación obligatoria – OIE
 - *Necrosis hematopoyética epizootica*
 - *Necrosis hematopoyética infecciosa*
 - *Infección por Gyrodactylus salaris*
 - *Infección por el alfavirus de los salmónidos*
 - *Septicemia hemorrágica viral*
- b. Enfermedades de importancia Nacional – bacterianas
 - *Aeromona Salmonicida,*
 - *Yersinia ruckeri,*
 - *Flavobacterium psychrophilum*

Crustáceos:



La Subdirección de Sanidad Acuicola (SDSNA) del SANIPES ejecuta el Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, para lo cual se realiza la toma de muestras en 4 Unidades epidemiológicas (con una frecuencia semestral), las cuales incluyen los 64 centros de cultivo de los departamentos de Piura y Tumbes, haciendo un total de 288 muestras anuales, con la finalidad de analizar las siguientes enfermedades:

- 
- Cabeza Amarilla - YHV
 - Necrosis hipodérmica hematopoyética infecciosa - IHHNV
 - Mionecrosis infecciosa - IMNV
 - Hepatopancreatitis necrotizante - NHP
 - Síndrome del Taura - STV
 - Síndrome de las manchas blancas - WSV
 - Necrosis hepatopancreática aguda- AHPND



Asimismo, durante el segundo semestre del año 2018, se ha programado el muestreo de langostinos silvestres en los 7 principales canales de marea y 3 puntos en playas del departamento de Tumbes, con la finalidad de diagnosticar las enfermedades de notificación obligatoria en ambientes naturales y relacionar su interacción con los reportes en centros de cultivo.

Moluscos Bivalvos:

Como parte del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria en los recursos hidrobiológicos, componente 3, el SANIPES realiza el muestreo en los departamentos de Tumbes, Piura, Ancash, Lima, Ica. Siendo un total de 92 muestras anuales (pooles de 10 individuos), dirigido a la identificación de 3 patógenos en concha de abanico (*Argopecten purpuratus*) y concha negra (*Anadara tuberculosa*).



Semestralmente el SANIPES, como autoridad sanitaria en pesca y acuicultura, envía un reporte del estatus sanitario del país, basado en los resultados de este programa a la Organización Mundial de Salud Animal – OIE.



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

Vigilancia y control sanitario a las entidades de apoyo al SANIPES

Las Auditorías Sanitarias ejecutadas a las Entidades de Apoyo al SANIPES tienen como objetivo evaluar el cumplimiento de los Requisitos Sanitarios de la Autoridad Competente bajo los Estándares Normativos vigentes como son:

- NTP-ISO/IEC 17025: 2006 Requisitos generales para la competencia de los laboratorios de ensayo y de calibración.
- NTP-ISO/IEC 17020: 2012 EVALUACIÓN DE LA CONFORMIDAD. Requisitos para el funcionamiento de diferentes tipos de organismos que realizan la inspección.
- Requisitos establecidos en las Directrices y otros documentos Normativos del Organismo Nacional de Acreditación, así como el uso de Normas Nacionales e Internacionales para el cumplimiento de los Requisitos del País de Destino.
- Requisitos establecidos en el Procedimiento de Autorización para las Entidades de Apoyo al Servicio Nacional de Sanidad Pesquera Rev.02 junio 2011 PR-SANIPES/DNAS-01, entre los que destaca el cumplimiento de través de resoluciones ejecutivas, manuales, procedimientos, instructivos, comunicados, oficios, entre otros.

El objetivo fundamental de las auditorías a las Entidades de Apoyo al SANIPES es que estos Organismos de Evaluación de la Conformidad, ejecuten sus actividades de ensayo, inspección de productos pesqueros acuícolas, de manera transparente, completa y satisfactoria acorde con los requisitos sanitarios exigidos por la Autoridad Competente, con el fin de asegurar la inocuidad sanitaria de los productos pesqueros y/o acuícolas comercializados a nivel nacional e internacional.

Formulación de normas e instrumentos de gestión

La Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola (SDNSPA) del SANIPES como parte del desarrollo de sus actividades, realiza la revisión y actualización permanente de la normativa sanitaria que regula el comercio pesquero mundial adaptándola a toda la actividad pesquera y acuícola nacional, así como asegurar su cumplimiento.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

Desarrollo de investigaciones científicas en el ámbito de la sanidad e inocuidad pesquera y acuícola

La estrategia para el cumplimiento del Artículo 43 del Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, aprobado por Decreto Supremo N° 009-2014-PRODUCE, es establecer investigaciones de línea de base para conocimiento de la situación de la inocuidad alimentaria en los diferentes sistemas de producción de pesca y acuicultura, permitiéndonos establecer sistemas de vigilancia y control sanitarios. Para lo cual es necesario establecer un equipo multidisciplinario de profesionales, en los cuales haya especialistas de los diferentes sistemas de producción y con enfoque de mitigación de riesgos.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

Entre las principales estrategias planteadas por la Dirección se tienen:

- Orientar y acompañar al administrado, durante el proceso de adecuación a la norma sanitaria, velando por el cumplimiento de la norma, priorizando aquellos establecimientos vinculados a otros, debido a que son abastecidos por estos últimos.
- Participar en los espacios regionales y/o locales que convoquen a SANIPES.



- Informar y orientar previamente los trámites o acciones que se desea implementar, con el fin de propiciar una adecuada toma de decisiones por parte del administrado
- Mejorar los procesos y/o procedimientos que sean necesarios para facilitar la actividad económica de la pesca y la acuicultura en el marco de las normas establecidas.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- Continuar con el Programa de Fortalecimiento y Desarrollo de Capacidades de Inspección: programar capacitaciones altamente especializadas, talleres de fortalecimiento, cursos interactivos, y otros.
- Elaborar la Matriz de Responsabilidades por Oficina Desconcentrada, la cual permita definir las funciones y responsabilidades de cada inspector, así como el seguimiento a través de indicadores y entregables.
- Planificación y programación de los requerimientos logísticos para cumplir con los programas y actividades anuales a cargo de la SDSP.
- Incluir en el Programa de vigilancia y control sanitario, a los nuevos establecimientos habilitados: embarcaciones pesqueras, unidades de transporte y almacenes.
- Fortalecimiento del programa de control oficial de productos hidrobiológicos nacionales y de exportación, que garantice la importación y comercialización de productos inocuos, en ese sentido, se han realizado toma de muestra en almacenes, así mismo, se intensificó la vigilancia en mercados de abasto, minoristas, mayoristas, supermercados y otros.
- Seguimiento, atención y elaboración del plan de trabajo para el mejor tratamiento de las recomendaciones resultantes de la auditoría de evaluación de los sistemas de control vigentes que rigen la producción de productos pesqueros destinados a la exportación a la Unión Europea, a cargo de la Dirección General de Salud e Inocuidad (DG SANTE), la cual se llevó a cabo desde el 30 de abril al 11 de mayo.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA

Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB)

- Se continuó con la implementación del PCMB.
- Se desarrollaron estrategias que permitieron solucionar problemas sociales como el caso del área del El Frontón en el Callao.
- Asimismo, se modificaron algunos procedimientos relacionados a los hallazgos encontrados en la auditoría. Estos procedimientos fueron: "Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos" y "Elaboración y Verificación de la ejecución del Plan de muestreo de Productos hidrobiológicos elaborados en base a moluscos bivalvos".

Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

- Se continuó con la implementación de un plan de monitoreos de residuos de medicamentos y contaminantes en los centros acuícolas.
- Se mantuvieron las coordinaciones con las OD y otros respecto al PCPC.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Se continuó con la implementación de los programas de fiscalización programada y específica en el marco de los recursos logísticos permitidos.
Se continúa participando de las reuniones con FONDEPES.



DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Entre las estrategias implementadas, para el logro de objetivos y metas establecidas por esta Subdirección fue:

- La digitalización y el foliado de los documentos habilitantes emitidos para una eficaz trazabilidad de los mismos.
- Implementación de una plataforma informática para habilitaciones, para la emisión de protocolos de transporte.
- Coordinación con la Ventanilla Única de Comercio Exterior – VUCE, para la inclusión de nuevos procedimientos administrativos, a fin de mejorar nuestros procesos en la VUCE 2.0.
- Elaboración y actualizaron procedimientos para la atención de trámites TUPA.
- Descentralización del proceso de habilitación en las ODs, a fin de reducir tiempos de atención a los administrados.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Dentro de las estrategias diseñadas la SDCPA para mejorar el proceso de emisión de Certificaciones Oficiales Sanitarias, tenemos:

- 
- Procedimientos administrativos (TUPA): Revisión de todos los procesos administrativos actualmente implementados en la plataforma VUCE con el fin de facilitar el ingreso de información y evaluación.
- Sistema TRACES: Se implementará el procedimiento administrativo de certificación de organismos vivos, para su exportación a la unión europea.
- Evaluación de los procedimientos TUPA: Se ha realizado la evaluación integral de los procedimientos administrativos comprometidos con la certificación, a través del análisis de calidad regulatoria (ACR), con el fin de eliminar requisitos y procedimientos que generan barreras burocráticas.
 - Firma electrónica: En coordinaciones con el área de Unidad Tecnología de la Información (UTI), se está solicitando la implementación de firmas digitales para los documentos de certificación. Esta acción facilitará el flujo del proceso de emisión de certificados.
 - Implementación de sistemas informáticos: Se ha coordinado con UTI, la mejora y adquisición de equipos informáticos de última generación, así como la mejora de los procesos VUCE y SISP, y la implementación de la versión 2.0 y SISP 2.
 - Certificación en Oficinas Desconcentradas (OD): Implementación de la emisión de certificados a través de las oficinas desconcentradas.
 - Nuevo proceso de certificación: Se rediseñó el flujo del proceso de certificación para todos los destinos con fines de exportación, con el fin de validar el proceso antes del zarpe de la nave.
 - Capacitación a entidades de apoyo: Se realizó la primera capacitación de entidades de apoyo en el proceso de evaluación de la certificación sanitaria, con el fin de homologar criterios y emitir los documentos habilitantes dentro de los tiempos TUPA.
 - Creación de plataforma virtual a la unión aduanera: Se ha elaborado con la participación de la Unidad Tecnológica de la Información (UTI), una ventana virtual de consulta de certificados sanitarios emitidos a la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia y Kazajistán), con el fin de poder entregar la información de los certificados sanitarios emitidos por el SANIPES, en tiempo real.
 - La DG SANTÉ realizó la Auditoría Sanitaria al SANIPES con alcance a la extracción, elaboración y comercialización de los productos de la pesca, entre el 30.04.2018 y 11.05.2018, dejando como resultado fortalezas y debilidades en el proceso de certificación, habilitación, inspección y fiscalización que realiza el SANIPES a los actores del proceso productivo. A la fecha se ha remitido el Plan de acción del SANIPES, en respuesta al Pre-Informe de auditoría de la DG Santé. Sin embargo, queda pendiente realizar algunas precisiones a la autoridad sanitaria europea respecto a algunas de las observaciones indicadas en el informe de auditoría, como el caso del aceite de pescado de consumo humano. Al
- 
- 
- 



respecto, se resalta que las empresas productoras de aceite de pescado han presentado al SANIPES, sus planes de acción para la adecuación de las infraestructuras a su cargo, con el fin de cumplir los requisitos de la Unión Europea antes del inicio de la segunda temporada de pesca del 2018. Con los planes de acción aprobados por el SANIPES, se ha realizado la certificación de 20 trámites de aceite de pescado de consumo humano con destino a la Unión Europea.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

Entre las principales estrategias planteadas por la Dirección se tienen:

- Realizar las acciones necesarias a fin de cumplir con lo dispuesto en la Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG, que crea la "Comisión" de elaboración del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en mérito del Decreto Legislativo N° 1402, y designa al Director de la Dirección de Sanciones como presidente de dicha Comisión.
- Sustener reuniones internas con las diferentes direcciones y jefaturas de SANIPES, a fin de elaborar, como "Comisión", el proyecto de Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Sustener reuniones con el Ministerio de la Producción con el objeto de realizar las coordinaciones necesarias orientadas a la aprobación del proyecto de Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el plazo establecido por norma.
- Gestionar la remisión del Proyecto de Reglamento de la Ley N° 30063 al Ministerio de la Producción, para que en un marco de coordinación, conocer su opinión al mismo.
- Sustener reuniones con la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del SANIPES, a fin de atender las posibles modificaciones que correspondan a esta dirección respecto al proyecto de modificación del Reglamento de Organización y Funciones.
- Remitir a la Unidad de Planeamiento y Racionalización de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la propuesta de fichas técnicas que contienen modificaciones al proyecto de Reglamento de Organización y Funciones en lo que concierne a la Dirección de Sanciones.
- Emitir opinión respecto al Proyecto de Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo.
- Informar sobre el seguimiento cumplimiento del Plan Operativo Institucional – POI 2018.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Fortalecer la capacidad Operativa de las Oficinas Desconcentradas.
- Coordinación con las Direcciones de Línea, considerando que las Oficinas Desconcentradas realizan y ejecutan las funciones delegadas.
- Fortalecer la coordinación y comunicación con los Responsables y Asistentes administrativos de las Oficinas Desconcentradas, que permitan identificar las necesidades y requerimientos para el funcionamiento técnico-operativo.
- Identificar con el equipo de la Jefatura de Oficinas Desconcentradas las necesidades básicas que permitirán realizar los requerimientos de bienes y servicios durante el 2017 y 2018.
- Proponer cambios en los documentos de gestión para su actualización.

4.3 OBJETIVOS Y METAS POR FUNCIÓN ESTABLECIDAS EN LA GESTIÓN.

En el Plan Estratégico Institucional (PEI) aprobado para el periodo 2017-2019, existen compromisos de cumplimiento que contribuirán a resultados sectoriales, los cuales han sido analizados y debatidos por el Equipo Técnico y la Comisión de Planeamiento Estratégico del SANIPES.

En el siguiente cuadro se presenta el resumen de objetivos, acciones estratégicas e indicadores previstos para el periodo 2017-2019.



Matriz final PEI SANIPES 2017-2019

OBJETIVO ESTRATEGICO	N	ACCION ESTRATEGICA	N	INDICADORES	Línea Base	Metas				Responsable de la medición
					2015	2017	2018	2019		
Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva	1.1	Documentos habilitantes emitidos de acuerdo a la normatividad vigente a los administrados	1.1.1	Porcentaje de habilitaciones que se entregan en plazo menor a 18 días	SLB	70%	80%	90%	Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas	
	1.2	Acciones de control oficial priorizadas a los agentes de la actividad pesquera y acuícola	1.2.1	Porcentaje de cobertura a nivel nacional de control oficial sanitario a los centros de producción acuícola	65%	85%	90%	95%	Subdirección de Supervisión Acuícola	
			1.2.2	Número de intervenciones de control oficial sanitario a los agentes de la actividad pesquera	5085	5 523	5 700	5 900	Subdirección de Supervisión Pesquera	
	1.3	Acciones de fiscalización priorizadas a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	1.3.1	Porcentaje de centros de producción acuícola autorizados que son fiscalizados	SLB	76%	91%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	
			1.3.2	Porcentaje de agentes de la actividad pesquera autorizados que son fiscalizados	SLB	75%	82%	100%	Subdirección de Fiscalización Pesquera y Acuícola	
	1.4	Capacitaciones y asistencia técnica en buenas prácticas sanitarias, higiene y saneamiento e inducción a las habilitaciones sanitarias de manera eficaz a los agentes de la actividad acuícola y pesquera	1.4.1	Porcentaje de acuicultores capacitados que aprobaron el curso taller en buenas prácticas acuícolas de higiene y saneamiento e inducción a la habilitación sanitaria acuícola	SLB	50%	55%	60%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
			1.4.2	Porcentaje de DPAs y puntos de desembarque con operadores y pescadores artesanales capacitados que aprobaron supervisiones-inspecciones sanitarias artesanales	14%	31%	38%	42%	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
	1.5	Instrumentos para viabilizar la gestión de apertura a mercados de productos hidrobiológicos para los agentes de la actividad pesquera y acuícola	1.5.1	Número de instrumentos de viabilización sanitaria suscritos con otros países	25	31	35	39	Unidad de Cooperación de la OPP	
	1.6	Métodos de laboratorio acreditados en aspectos hidrobiológicos para entidades de apoyo del SANIPES	1.6.1	Número de métodos de laboratorio acreditados	13	23	28	32	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
	1.7	Ejecutar el proyecto de inversión pública "Mejoramiento del Servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima"	1.7.1	Porcentaje de implementación del laboratorio del SANIPES en la región Lima	0%	100%			Oficina de Administración	
Fortalecer la gestión institucional del SANIPES	2.1	Modernizar la gestión institucional del SANIPES	2.1.1	Índice de modernización de la gestión institucional	8%	75%	88%	100%	Oficina de Planeamiento y Presupuesto / Oficina de Administración	
	2.2	Implementar y actualizar normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad	2.2.1	Número de normas e instrumentos de gestión en materia sanitaria e inocuidad elaborados y actualizados anualmente para los agentes de la actividad acuícola y pesquera	6	12	12	12	Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola	
	2.3	Fortalecer la capacidad operativa de las ODEs	2.3.1	Número de ODEs implementadas	SLB	2	2	4	Oficinas Desconcentradas	

En el caso de la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, sus actividades se encuentran enmarcadas en los siguientes objetivos:

- Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva.
- Fortalecer la gestión institucional del SANIPES

Para tal fin, en el año 2018, se establecieron las siguientes actividades, las cuales se encuentran incluidas en el Plan Operativo Institucional del SANIPES:

- Implementar normas e instrumentos de gestión para la vigilancia y control en sanidad e inocuidad en acuicultura
Meta anual: 15 normas e instrumentos de gestión elaborados.
- Implementación de planes de investigación en sanidad e inocuidad en acuicultura
Meta anual: 38 informes técnicos
- Asistencia técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad
Meta anual: 5500 personas capacitadas



- Monitoreo sanitario en las actividades de la pesca artesanal
Meta anual: 54 informes técnicos
- Vigilancia y control sanitario en la actividad pesquera (Laboratorio)
Meta anual: 7500 ensayos
- Supervisión de entidades de apoyo
Meta anual: 40 auditorías
- Evaluación y clasificación sanitaria de seis (06) áreas de producción de moluscos bivalvos diferentes a la concha de abanico.
Meta anual: 03 documentos
- Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios.
Meta anual: 03 documentos.
- Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos del género *Litopenaeus* procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de las zonas de tumbes y Piura, en el Perú.
Meta anual: 03 acciones.

Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura.
Meta anual: 04 documentos.

Asimismo, se plantearon los siguientes objetivos en el año 2018:

- Formulación y propuesta del Reglamento sectorial de Inocuidad. (Meta: Establecimiento de la estructura de la norma al 100%).
- Planificación y elaboración de perfiles de proyectos de investigación para solicitud de fondos concursables. (Meta: Elaboración de 4 perfiles de proyectos).
- Mejoramiento y elaboración de programas de Vigilancia y control sanitario en base a riesgos. (Meta: Identificación del 100% de los planes de vigilancia de competencia de la SDIP).
- Análisis de riesgo de las importaciones de productos hidrobiológicos. (Meta: Atención del 100% de expedientes derivados).
- Atención de alertas sanitarias, tanto nacionales e internacionales. (Meta: Atención del 100% de alertas).
- Elaboración de informes de análisis de agua y hielo en diferentes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional. (Meta: Elaboración del 100% de informes).
- Elaboración de informes de análisis de contaminantes en la acuicultura. (Meta: Elaboración del 100% de informes).
- Formular los planes y programas de investigación en temas de sanidad acuícola.
- Dirigir, planificar, coordinar y ejecutar investigaciones.
- Realizar análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios.
- Conducir y promover la investigación de los OVM's acuáticos.
- Capacitación a personal de la Industria, comerciantes, entidades del estado, entre otros. (Meta: 330 personas capacitadas).



DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el marco del Plan Estratégico Institucional de SANIPES - PEI, la DSFPA tiene como objetivo: "Garantizar la sanidad e inocuidad de los productos provenientes de la actividad acuícola y pesquera en toda la cadena productiva".

La DSFPA tuvo los siguientes objetivos:

- Resolver demandas sociales que no encontraban solución satisfactoria para los administrados, caso EL Frontón, caso pepino de mar, caso aleta de tiburón.
- Continuar con el proceso de acompañamiento a FONDEPES para habilitar desembarcaderos públicos a diciembre del 2018, asistiéndolos técnicamente. De igual forma se proyecta que los pescadores conformen sus Comités de Vigilancia Sanitaria con el fin de brindar sostenibilidad a las habilitaciones en los desembarcaderos públicos.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA – SDSP

- Cumplimiento al 100% del Programa de controles oficiales (producto terminado nacional e importado, agua y hielo, recursos hidrobiológicos).
- Cumplimiento al 100% de las actividades de vigilancia sanitaria
- Cumplimiento al 70% en la atención de expedientes de habilitación, ampliación y renovación del documento habilitante.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN ACUÍCOLA - SDSA

- Fortalecer la gestión de casos de administrados que generan controversia o conflictos.
- Mejorar la atención y tiempos de entrega de documentación para agilizar las respuestas a los administrados.
- Implementar al 100% y más el PCMB, atender a aquellos administrados que solicitan evaluación de áreas.

SUBDIRECCIÓN DE FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA - SDFPA

- Fortalecer la unidad orgánica, con mayor número de fiscalizadores con vínculo laboral bajo la modalidad CAS.
- Mejorar la fiscalización total a las infraestructuras pesqueras y acuícolas.
- Fortalecer las coordinaciones con los administrados y las instituciones competentes para reducir la informalidad en el procesamiento y comercialización de recursos hidrobiológicos.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - SDHPA

- Evaluar solicitudes de trámite y documentación, para emisión de documentos habilitantes
- Formular y actualizar procedimientos para la atención de nuestros trámites TUPA: Registro sanitario, autorización de instalación, licencia de operación, registro de importadores, exportadores comercializadores y distribuidores de productos pesqueros y acuícolas, e inscripción de establecimientos: Se revisó los procedimientos.
- Digitalizar expedientes de los documentos habilitantes emitidos, para la mejora de la trazabilidad de la documentación.
- Mantener actualizada la información estadística.



SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS - SDCPA

Los Objetivos establecidos por función son las siguientes:

- Evaluar las solicitudes y documentos solicitados por los administrados, de acuerdo a los plazos establecidos según TUPA.
- Rediseñar el flujo del proceso de certificación sanitaria, utilizando además la plataforma VUCE.
- Elaborar un sistema informático de base de datos, con el fin de proporcionar reportes estadísticos rápidos referidos al proceso de certificación.
- Establecer procedimientos para la apertura de nuevos mercados.

Las metas trazadas son las siguientes:

- Realizar la emisión de 95% de los certificados oficiales sanitarios en un plazo máximo de 16 horas de oficina.
- Realizar la emisión del 96% de certificados para productos frescos y vivos en un tiempo máximo de 10 horas.
- Disminuir a menos de 0.7% el porcentaje de documentos resolutivos emitidos con erros (servicio no conforme)
- Realizar la evaluación del 90% de los expedientes dentro de las próximas 10 horas de oficina de iniciado el trámite del expediente.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

En el caso de la Dirección de Sanciones, sus actividades se encuentran enmarcadas en el objetivo estratégico de fortalecer la gestión institucional del SANIPES; siendo las principales:

- Participar, como parte de la Comisión creada mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG, en la elaboración del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en atención a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1402.
- Participar activamente en el Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en mérito a lo establecido en el Decreto Legislativo N° 1402.
- Realizar el análisis de las normas que tendrán injerencia directa con la aprobación del proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA).

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Ejecutar los programas y actividades de supervisión, fiscalización, control y otras funciones delegadas por los órganos en línea.
- Administrar y gestionar los recursos asignados y necesarios para el cumplimiento de las metas en las Oficinas Desconcentradas.
- Elaboración del nuevo ROF para la implementación y funcionamiento de Oficinas Desconcentradas de SANIPES.
- Acondicionar la infraestructura de las 14 Oficinas Desconcentradas.
Dotar de equipos como aire acondicionado, mobiliario para las Oficinas Desconcentradas ubicadas en zonas tropicales.



4.4 RESULTADOS OBTENIDOS AL FINAL DE LA GESTIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el periodo del 28 de agosto al 29 de octubre de 2018, se obtuvieron los siguientes resultados como parte de las actividades de la DSNPA:

SUBDIRECCION DE NORMATIVIDAD SANITARIA PESQUERA Y ACUÍCOLA

En el periodo del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018, se aprobó la siguiente norma:

- Decreto Legislativo N° 1402, que modifica diversos artículos de la Ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

De la misma forma, la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, a través de la Subdirección de Normatividad Sanitaria Pesquera y Acuícola, ha formulado y presentado las siguientes normas:

- Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos, mediante Informe Técnico N° 037-2017-SANIPES/DSFPA, se remitió proyecto de norma a la Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, la cual evaluó y remitió a la Oficina de Asesoría Jurídica mediante Memorando N° 860-2017/SANIPES/DSNPA. El proyecto de norma fue remitido a PRODUCE para el trámite correspondiente. Posteriormente, a través del Informe Técnico N° 023-2018-SANIPES/DSNPA se elevó a la Oficina de Asesoría Jurídica, y luego de los trámites correspondientes y previa aprobación del Consejo Directivo, Secretaría General mediante Oficio N° 279-2018-SANIPES/SG, lo remitió a PRODUCE.

Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo. Mediante Informe N° 024-2018-SANIPES/DSNPA, se remitió proyecto de Reglamento y Exposición de motivos a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto. Asimismo, después de los trámites correspondientes, mediante Informe N° 103-2018/SANIPES/SG, se elevó el referido proyecto a Consejo Directivo para su evaluación. Asimismo, se ha remitido a los órganos de línea para su opinión técnica. Por otra parte, se ha elaborado la Guía Técnica Sanitaria para la interpretación de los Indicadores parasitológicos en productos hidrobiológicos establecidos en la resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE.

Asimismo, a la fecha, se encuentran en trámite de elaboración y revisión los siguientes documentos normativos:

- Modificación del Reglamento de la Ley N°30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Modificación del Reglamento de Organización y Funciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES).
- Reglamento Sectorial de Inocuidad de las actividades Pesqueras y Acuícolas.
- Norma que establece los requisitos sanitarios de los recursos y productos hidrobiológicos incluido los piensos de uso en acuicultura.
- Lineamiento para el Expendio de pescado, mariscos y otros productos hidrobiológicos en mercados de abasto mayoristas y minoristas.
- Reglamento Sanitario para la Autorización y Fiscalización de las Entidades de Apoyo.
- Directiva de aprobación y Control de la Normativa Sanitaria



- Procedimiento Ejecución y Levantamiento de las Medidas de Seguridad Sanitaria, cabe resaltar que el proyecto final de este documento se remitió mediante Informe Técnico N° 009-2018-SANIPES/DSNPA a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto para los trámites correspondientes. Asimismo, mediante Informe N° 180-2018-SANIPES/OAJ se elevó a Secretaría General con opinión favorable para continuar con el proceso de aprobación. Sin embargo, Secretaría General derivó el documento a la DSNPA para una re-evaluación.
- Procedimiento Ejecución del Programa Control de Agua y Hielo (modificatoria)
- Procedimiento Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos (modificatoria)
- Procedimiento Certificación Oficial Sanitaria para productos pesqueros y acuícolas destinados al mercado local y para la Importación.
- Procedimiento Registro de Importador, Exportador, Distribuidor o Comercializador de Productos Hidrobiológicos y aditivos alimentarios.
- Procedimiento de Registro Sanitario de productos Pesqueros y Acuícolas y sus Aditivos Alimentarios.
- Procedimiento para a Autorización y Fiscalización de Entidades de Apoyo.

Auditorías ejecutadas a las entidades de apoyo al SANIPES

En el periodo del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018, se obtuvieron los siguientes resultados dentro de las acciones de vigilancia a las entidades de apoyo:

Cuadro Resumen sobre las actividades realizadas por la SDNSPA

Item	Actividad	Unidad de medida	Ejecutados (Meta física)
1.	Realización de Auditorías Sanitarias		
	Auditorías Externas:	N° de Auditorías	
	• Auditorías de Autorización	N° de Auditorías	01
	• Auditorías de Ampliación de Autorización	N° de Auditorías	01
	• Actualización de cambios de forma y fondo	N° Expedientes	00
	• Visitas Inopinadas	N° de Auditorías	02
	• Auditorías de Testificación	N° de Auditorías	01
	• Auditorías de Desempeño	N° de Auditorías	03
	• Auditoría Levantamiento de Acciones Correctivas	N° de Auditorías	09
TOTAL			17

1.	Realización de Visitas Inopinadas	N° de Visitas	
	• Visitas Inopinadas	N° de Visitas	02
TOTAL			02

2.	Registro de inspectores sanitarios de Entidades de Apoyo al SANIPES	N° de Documentos	13
TOTAL			13

3.	Autorización para las Entidades de Apoyo en Inspección o Ensayo	N° de Protocolos	00
TOTAL			00

4.	Actualización de Forma	N° de Registros	00
TOTAL			00

Respecto a la Auditoria de Autorización a la empresa, World Survey Services, como Entidad de Apoyo en Ensayo al Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, a la fecha no se concluye el proceso, motivo por el cual no se emite el Protocolo de Autorización.

Capacitaciones

En el periodo comprendido entre el 28 de agosto y 29 de octubre del 2018, el SANIPES logró capacitar a 1056 personas en temas de: Pesca artesanal (1035 personas), y Comercialización, Fiscalización, Industria, entre otros (21 personas).

Capacitaciones en temas de Pesca artesanal

Estas capacitaciones se realizan en el marco del Programa Presupuestal – 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal" para el SANIPES, correspondiendo la actividad de: Asistencia Técnica y capacitación en buenas prácticas pesqueras, calidad sanitaria e inocuidad. En ese contexto, los temas desarrollados durante las actividades de capacitación están, principalmente, orientados a la aplicación de la norma sanitaria en las actividades pesqueras, Ley y Reglamento de Inocuidad de los Alimentos y aquellos requisitos para obtener el Protocolo Técnico de Habilitación Sanitaria de las infraestructuras pesqueras artesanales.

Respecto a la ejecución de capacitaciones a los agentes de la pesca artesanal desde el 28 de agosto al 29 de octubre del 2018, el número de personas capacitadas ascendieron a 1035.

Este número de capacitados se ha alcanzado luego de realizar 14 eventos de capacitación cuyo detalle se resume en el siguiente cuadro:

Número de agentes de la pesca artesanal capacitados del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018

DEPARTAMENTO	LUGAR / DPA	MES			TOTAL
		AGO	SEP	OCT	
ANCASH	CHIMBOTE	0	0	31	76
	CULEBRAS	0	0	45	
AREQUIPA	LOMAS	0	0	20	20
ICA	MARCONA	0	0	20	20
LAMBAYEQUE	SANTA ROSA	311	0	0	311
LIMA	BARRANCA	28	0	0	90
	CHANCAY	0	62	0	
MOQUEGUA	ILO	0	0	261	261
PIURA	LAS DELICIAS / CONSTANTE	0	0	36	88
	PARACHIQUE	0	0	52	
TACNA	PUNTA PICATA	0	0	34	95
	VILA VILA	0	0	61	
UCAYALI	YARINACocha	0	0	34	74
	PUCALLPA	0	0	40	
TOTAL		339	62	634	1035



Capacitaciones dirigidas a entidades públicas, Industria y otros

Estas capacitaciones se realizan para promover y difundir la política sanitaria pesquera, normas, reglamentos, lineamientos, procedimientos a las entidades públicas (Gobiernos Regionales, Municipalidades, Distritos, entre otros), industria, mercados mayoristas, minoristas, gremios de pescadores, entidades de apoyo al SANIPES, entre otros.

Con respecto a la ejecución física, del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018 el número de personas capacitadas ascendieron a 21 en 01 jornadas de capacitación a los fiscalizadores de la Municipalidad La Molina.

LABORATORIO

En el periodo del 28 de agosto al 29 de octubre de 2018 se han realizado un total de 3,075 ensayos, dando atención al Programa de Control de Moluscos Bivalvos (PCMB) y diversos proyectos.

Las principales actividades desarrolladas en el periodo señalado son las siguientes:

- Al final de periodo, el SANIPES cuenta con dos (2) sedes de Laboratorios acreditados por el Instituto Nacional de la Calidad – INACAL, ubicados en Callao y Sechura, y uno (1) en la ciudad de Tumbes, el cual se encuentra en implementación.

Callao

- Microbiología
- Biología Molecular
- Biotoxinas Marinas
- Fitoplancton
- LC-MS/MS

Sechura

- Microbiología
- Fitoplancton

Tumbes

- Sanidad Animal

- Al final del periodo, los laboratorios del SANIPES cuentan con 19 métodos de ensayo acreditados por INACAL: 13 microbiológicos, 01 de biología molecular, 03 de biotoxinas marinas, 01 de fitoplancton y 01 de biotoxinas lipofílicas por LC-MS/MS.

- Los laboratorios de Biología Molecular, Biotoxinas Marinas y LC-MS/MS cuentan con equipos de respaldo ante una eventual avería de equipos y/o incremento de ingreso de muestras. Estos equipos son: termociclador de PCR en tiempo real, cromatógrafo líquido de alta performance HPLC y cromatógrafo líquido LC-MS/MS, respectivamente.

- Se llevó a cabo la acreditación de 03 nuevos métodos de ensayo y la ampliación de alcance para 02 métodos más, según lo siguiente:

- Acreditación: Recuento de Heterótrofos, Recuento de Staphylococcus, Coagulasa Positivo y Determinación cuantitativa de fitoplancton en aguas superficiales y salobres, ambos bajo la norma NTP ISO/IEC 17025:2006.



- o Ampliación de alcance: Toxinas Paralizantes y Toxinas Lipofílicas en gasterópodos y equinodermos.
- Atención de solicitudes de servicio de análisis a clientes externos (TUSNE) e internos a través de las siguientes direcciones:
 - o Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola- DSFPA: Sub Dirección de Fiscalización Pesquera (atención al Programa de Control Oficial a Nivel Nacional en Productos de la Pesca), Sub Dirección de Supervisión Acuícola (atención al Programa Nacional de Moluscos Bivalvos).
 - o Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola: Sub Dirección de Inocuidad Pesquera (atención al Programa Nacional de Inocuidad Pesquera en el ámbito de la competencia de los laboratorios del SANIPES), Proyectos (atención al ingreso de muestras con fines de clasificación de áreas de organismos diferentes a la concha de abanico).
- El laboratorio de Biotoxinas ganó, para noviembre del 2018, dos becas del Programa de Cooperación Técnica COOTEC de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo - AECID, para el entrenamiento en el método oficial 2005.06, de la AOAC (Paralytic Shellfish Poisoning Toxins in Shellfish/Toxinas paralizantes de mariscos en moluscos).
- Como parte del Sistema, el Laboratorio de Fitoplancton, ha realizado su prueba de Interlaboratorios el mes de Julio, el envío de los resultados en el mes de agosto y a la fecha están a la espera de los resultados.

Cuadro - Ensayos de aptitud realizados

Matriz	Ensayo	Laboratorio	Producto a ensayar	Proveedor de Ensayo de Aptitud	Fecha de Ejecución
Aguas	Determinación cuantitativa de fitoplancton	Fitoplancton Sede Lima	Agua de mar	Institute Marine of Ireland	Julio -2018

Se encuentra en proceso la implementación del laboratorio de Sanidad Animal en Tumbes y Sanidad Animal en Puno.

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

Esta subdirección es responsable del desarrollo de investigación en el ámbito de la sanidad acuícola con el fin de evitar el ingreso de patógenos, enfermedades u otros que afecten la salud de los recursos hidrobiológicos.

Del 28 de agosto al 29 de octubre de 2018, se desarrollaron las siguientes actividades:

Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos – PVS 2017 y 2018

El Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los Recursos Hidrobiológicos (PVS) es desarrollado por la Sub Dirección de Sanidad Acuícola, en coordinación con otros órganos de líneas y Oficinas Desconcentradas, el cual es ejecutado en campo de manera anualizada, en sus diferentes versiones.

Este plan tiene como objetivo diagnosticar, prevenir y controlar a través de la vigilancia sanitaria, los recursos acuícolas, a fin de garantizar, preservar y mantener el estatus sanitario del país.

Hasta junio del 2018, se reportó a la OIE la siguiente información respecto al estatus sanitario del país:

a. Crustáceos

Patógeno	2018-I
Infección por el genotipo 1 del virus de la cabeza amarilla	Nunca señalada
Necrosis Hipodérmica y hematopoyética Infecciosa	Presencia
Mionecrosis Infecciosa	Nunca señalada
Hepatopancreatitis Necrotizante	Presencia
Síndrome de Taura	Presencia
Enfermedad de las Manchas Blancas	Presencia
Enfermedad de la Cola Blanca	No declarada
Plaga del Cangrejo de Río	No declarada
Enfermedad de la Necrosis hepatopancreática aguda	Nunca Señalada

b. Peces

Patógeno	2018-I
Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa (VNHI)	Nunca señalada
Detección del Virus de la Septicemia Hemorrágica Viral (VHSV)	Nunca señalada
Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizootica (VNHE)	Nunca señalada
Detección del Virus de Anemia Infecciosa de Salmón (ISA)	Nunca señalada
Gyrodactylus salaris	Nunca señalada
Infección por el alfavirus de salmónidos	No declarada
Herpesvirus de la carpa koi	No declarada
Iridovirus de la dorada japonesa	No declarada
Síndrome ulcerante epizootico	No declarada
Viremia primaveral de la carpa	No declarada

Moluscos

Patógeno	2018-I
Infección por Bonamia exitiosa (IBE)	Nunca señalada
Infección por Bonamia ostreae (IBO)	Nunca señalada
Herpesvirus del abalón (HVAb) (HA)	Nunca señalada
Infección por Marteilia refringens (IMR)	Nunca señalada
Infección por Perkinsus marinus (IPM)	Nunca señalada
Infección por Perkinsus olseni (IPO)	Nunca señalada
Infección por Xenohaliotis californiensis (IXO)	Nunca señalada

Los resultados obtenidos del segundo semestre 2018 de la vigilancia sanitaria de los recursos hidrobiológicos será reportada ante la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE, durante el mes de febrero 2019.

Para el año 2018, se realizó la actualización del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria, el cual incluía lo siguiente:

- Sub Plan de vigilancia para demostrar la ausencia de enfermedades de notificación obligatoria de la OIE en peces, crustáceos y moluscos.



- Sub Plan de vigilancia de enfermedades emergentes en peces.
- Sub Plan de vigilancia de enfermedades de interés nacional en peces (Truchas)

Al 29 de octubre de 2018, se han obtenido los siguientes resultados:

Crustáceos

Unidad Epidemiológica	TUMBES NORTE	TUMBES CENTRO	TUMBES SUR	PIURA
TOTAL DE MUESTRAS	112	40	47	16
Enfermedades	Positivos			
WSSV	6	3	11	0
IHHNV	26	14	5	5
NHP	11	18	6	1
IMNV	0	0	0	0
TSV	0	0	0	0
YHV	0	0	0	0
AHPND	36	10	8	0

Peces

Unidades epidemiológicas	CUSIPATA BARCO	LEQUE LEQUE
TOTAL DE MUESTRAS	30	30
Enfermedades	Positivos	
Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Infecciosa (VNHI)	0	0
Detección del Virus de la Septicemia Hemorrágica Viral (VHSV)	0	0
Detección del Virus de la Necrosis Hematopoyética Epizootica (VNHE)	0	0
Gyrodactylus salaris	0	0
Infección por el alfavirus de salmónidos	0	0
Aeromonas Salmonicida,	0	0
Yersinia ruckeri,	0	1
Flavobacterium psychrophilum	1	0



Moluscos

Unidad Epidemiológica	PIURA	ANCASH	ICA	TUMBES
TOTAL DE MUESTRAS	8	16	8	16
Enfermedades	Positivos			
Infección por Perkinsus marinus	0	0	0	0
Infección por Perkinsus olseni	0	0	0	0
Herpesvirus de los ostreidos microvariante 1	0	0	0	0

Por otro lado, se viene ejecutando el Plan de emergencia del Virus de la Tilapia Lacustre (TILV): 3ra edición, aprobado bajo la RD N°003-2018-SANIPES-DSNPA, con el objetivo de reducir el impacto del Virus de la Tilapia Lacustre (TILV) mediante lineamientos sanitarios establecidos por el SANIPES, con la finalidad de contribuir con el desarrollo sostenible de la acuicultura de tilapia a nivel nacional.

A la fecha, se han reportado resultados positivos en las regiones de San Martín y Cajamarca (29.10.2018).

Análisis de riesgo y diagnósticos sanitarios

Para dicha actividad se formularon los proyectos PNIPA denominados "Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arcoiris (*Oncorhynchus mykiss*) en la región Puno (Perú)" y "Análisis de riesgo para la importación de Postlarvas del langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura", ambos proyectos cuentan con "acta de negociación de subproyecto" con fecha 5 de octubre del presente, estando pendiente la resolución y posterior transferencia de fondos para dar inicio a la ejecución.

Conducción y promoción en la investigación de los OVM's acuáticos:

El SANIPES tiene aprobado el Plan Nacional para la Vigilancia de OVM 2018, actividad a realizar en conjunto con la Dirección de Biodiversidad del Ministerio del Ambiente, y en el marco del "Procedimiento y el Plan Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente" y la "Ley de 29811- Ley que establece la moratoria al ingreso y producción de organismos vivos modificados al territorio nacional por un periodo de 10 años".

Durante el mes de agosto 2018, se realizó una reunión de coordinación con la Sub Dirección de Supervisión Acuícola con la finalidad de reprogramar las actividades de vigilancia de OVM. Asimismo, para determinar los puntos de monitoreo para determinar la liberación de organismos vivos modificados en el ambiente correspondiente al Plan Nacional Multisectorial para la vigilancia y alerta temprana respecto de la liberación de OVM en el ambiente 2019.

Por otra parte, continúan los trabajos para elaborar el Reglamento Interno de Funcionamiento y el Reglamento Interno Sectorial para la vigilancia de OVM en el sector pesca y acuicultura; en conducción de la Dirección de Asuntos Ambientales del Ministerio de la Producción, como miembros del Grupo Técnico Sectorial.

Participación en la formulación de normativa sanitaria:

En cuanto a esta actividad, se encuentra terminada y en proceso aprobación por el Consejo Directivo de SANIPES la Norma Sanitaria para los recursos hidrobiológicos, la cual brindará el soporte normativo a los procedimientos, lineamientos e instructivos de la subdirección de sanidad acuícola.



Notificación de enfermedad emergente a la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE):

Mediante reporte inmediato del 28 de febrero 2018, se notificó a través del aplicativo WAHIS de la Organización Mundial de Sanidad Animal -OIE, la presencia del Virus de la tilapia Lacustre (TiLV) en el Perú, específicamente en la región Piura como primer foco identificado (Figura 1). Asimismo, a la fecha se han realizado 4 actualizaciones de estado del brote, confirmando la presencia en Piura, San Martín y un único brote en Lambayeque.

Figura 1. Mapa de localización del foco del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV). Piura, Perú. Fuente: WAHIS, OIE, 2018.



El 29 de octubre 2018, se siguen atendiendo brotes relacionados a la enfermedad principalmente en la región de San Martín, la cual es el principal foco del Virus de la Tilapia Lacustre (TiLV) en el Perú.

Plan Nacional de Desarrollo de Competencias y Capacidades en los Agentes de la Acuicultura PDCC - 2018

Con el objetivo de transferir conocimientos en aspectos sanitarios a los acuicultores para la prevención y reducción de enfermedades en los cultivos de recursos hidrobiológicos, al 29 de octubre de 2018 se han ejecutado 28 eventos de capacitación distribuidos en las regiones de Piura, Ica, Lima, San Martín, Lambayeque, Junín, Cuzco, Cajamarca y Puno, con un total de 750 personas capacitadas.

INVESTIGACIÓN

La Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola, al 29 de octubre de 2018, ha culminado con dos proyectos de investigación que venía ejecutando, cuyo financiamiento era proveniente de los Derechos de Pesca del Ministerio de la Producción. Asimismo, se continúa con la ejecución de los siguientes proyectos de investigación, los cuales están a cargo de la Subdirección de Sanidad Acuícola:



Nombre del Proyecto	% Ejecución al 29.10.2018
Evaluación y clasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos no pectínicos. a. Vigilancia Sanitaria de Palabritas b. Evaluación Sanitaria de Navajuela	100% CULMINADO
Clasificación de las islas Lobos de Tierra para el fortalecimiento del control sanitario en el país, a través de estudios sanitarios	100% CULMINADO
Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológica y contaminante del medio natural en el desarrollo de la acuicultura-INNOVATE PERÚ.	60%
Reforzamiento de la vigilancia sanitaria para la prevención y control de agentes infecciosos causantes de enfermedades en langostinos procedentes de centros de cultivo y áreas naturales de Tumbes y Piura-INNOVATE PERÚ.	98%
Determinación de la presencia de la cepa patógena de Vibrio parahaemolyticus que contiene los genes PirA y PirB en los centros de cultivo de langostino blanco (Litopenaeus vannamei).	20%
Identificación de los principales factores de riesgo asociados a la presencia de la enfermedad emergente Virus de la Tilapia Lacustre (TILV) en el país	20%



SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

En el periodo del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018, se desarrollaron las siguientes actividades:

- a) Atención de alertas sanitarias

Meta: Atención del 100% de alertas (03 Nacionales y 03 Internacionales). La disminución de alertas nacionales se dio por el trabajo de capacitación y coordinación con el Programa Nacional de Alimentación Escolar Qali Warma, que se viene realizando a través de un Plan de trabajo para el 2018.

La subdirección de Inocuidad Pesquera, en cumplimiento de sus funciones, mantiene el sistema de alertas sanitarias de productos pesqueros y acuícolas, destinados al consumo humano, de los recursos hidrobiológicos procedentes de la acuicultura y del medio natural, de piensos, aditivos y productos veterinarios destinados a la acuicultura que impliquen un riesgo para la salud. En el periodo agosto 2018-octubre 2018, no se han reportado o encontrado casos de emergencia por Enfermedades Transmitidas por Alimentos (ETAS), por consumos de productos hidrobiológicos, o provenientes del procesamiento de productos pesqueros y acuícolas, debido a la atención oportuna de alertas nacionales e internacionales.

En este sentido, durante el periodo mencionado, la SDIP, en coordinación con las diferentes unidades orgánicas implicadas, atendió un total de 03 casos de alertas nacionales en 03 departamentos del Perú (comercio local y contaminación antropogénica) y 03 casos de alertas internacionales (comercio internacional) de 02 países de destino. Los detalles resumidos de estos casos de alerta sanitaria se muestran en las tablas continuas.

Resumen de casos de alertas sanitarias nacionales

Notificación	Nº casos	Estado	Problemas presentados	Dpto.
Alertas del Sector Acuicola	2	Cerrados: 1, Pendiente 1	Mortandad de peces / camarones	Loreto, Arequipa
Otros	1	Disposicion final: 1	Materias extrañas (parásitos)	Ayacucho

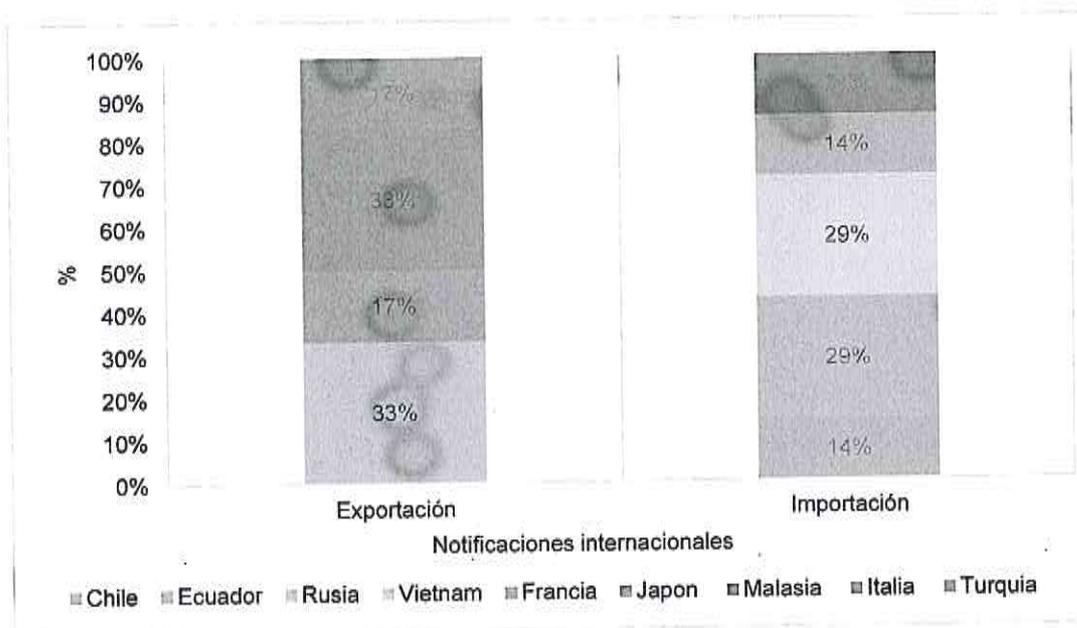
Resumen de casos de alertas sanitarias internacionales

Notificación	Nº casos	Estado		Problemas presentados	Pais de origen o destino
Exportaciones	3	01 Proceso; Solicitud de información a Rusia	Pendiente: 02	presencia de coliformes / presencia quiste de parásitos / presencia de restos de vísceras (riesgo hepatitis)	Rusia, Francia.

Porcentaje de alertas sanitarias nacionales según su clasificación por origen de notificación - 2018



Porcentaje de alertas sanitarias internacionales según tipo de notificación y país de origen o destino -2018



b) Elaboración de informes de análisis de agua y hielo en diferentes Desembarcaderos Pesqueros Artesanales a nivel nacional. Programa: PPR-95: Fortalecimiento de la pesca artesanal

Meta: Elaboración de 54 informes técnicos



Tarea 1: Elaboración de informes técnicos para la determinación de parámetros contaminantes del agua, hielo, superficies vivas e inertes por desembarcadero pesquero artesanal.

Durante el periodo 2018 – hasta la fecha, no se han reportado los informes técnicos, debido al retraso para la adjudicación del contrato a un laboratorio para la determinación de contaminantes en las actividades de la pesca artesanal por parte del área de abastecimiento. De acuerdo a dicha área, para el mes de octubre ya se debería de contar con la adjudicación del servicio.

Tarea 2: Está conformado por la Formulación del Programa de Control de Contaminantes del Agua, Hielo, superficies vivas e inertes de los desembarcaderos pesqueros artesanales.

Durante el presente periodo, se realizaron los requerimientos de servicios de ensayos de laboratorio para la determinación de contaminantes en las actividades de la pesca artesanal, así como la adquisición de materiales para el desarrollo de las mismas. Para el desarrollo de los monitoreos se van a considerar 54 Desembarcaderos pesqueros artesanales, ubicados tanto en la zona litoral y continental (sierra, selva), detallados en el siguiente cuadro:

DPA's considerados para el monitoreo sanitario a nivel nacional

Nº	DPA	OD	DEPARTAMENTO	AGUA DE MAR	AGUA DE CONSUMO HUMANO	HIELO	AGUA SUPERFICIAL (Río, Lago)	SUPERFICIES VIVAS	SUPERFICIES INERTES
1	PTO. PIZARRO	TUMBES	TUMBES	2	2	1	0	2	2
2	ZORRITOS			2	0	1	0	2	2
3	LA CRUZ			2	0	1	0	2	2
4	MANCORA	PIURA	PAITA	2	2	1	0	2	2
5	LOS ORGANOS			2	1	1	0	2	2
6	EL NIÑO			2	1	1	0	2	2
7	PUERTO RICO			2	1	1	0	2	2
8	LOBITOS			2	2	1	0	2	2
9	TALARA			2	2	1	0	2	2
10	PAITA			2	0	1	0	2	2
11	YACILA	LAMBAYEQUE	PAITA	2	0	1	0	2	2
12	TORTUGAS			2	0	1	0	2	2
13	ISLILLA			2	1	1	0	2	2
14	SAN JOSE	LAMBAYEQUE	SECHURA	2	1	1	0	2	2
15	PUERTO ETEN			2	1	1	0	2	2
16	SANTA ROSA			2	1	1	0	2	2
17	LAS DELICIAS	LA LIBERTAD	SECHURA	0	2	1	0	2	2
18	PARACHIQUE			2	2	1	0	2	2
19	PACASMAYO			2	1	1	0	2	2
20	MALABRIGIO	LA LIBERTAD	CHIMBOTE	2	0	1	0	2	2
21	SALAVERRY			2	0	1	0	2	2
22	PUERTO MORIN			2	0	1	0	2	2
23	CHIMBOTE	ANCASH	CHIMBOTE	2	2	1	0	2	2
24	SAMANCO			2	1	1	0	2	2
25	CHIMUS			2	0	1	0	2	2
26	HUARMEY			2	1	1	0	2	2
27	CULEBRAS			2	0	1	0	2	2
28	CHANCAY	LIMA	CALLAO	2	1	1	0	2	2
29	BAHIA BLANCA			2	1	1	0	2	2
30	ANCON			2	2	1	0	2	2
31	CALLAO	LIMA	CALLAO	2	2	1	0	2	2
32	CHORRILLOS			2	2	1	0	2	2
33	PUCUSANA			2	2	1	0	2	2
34	SUPE			2	1	1	0	2	2
35	HUACHO	ICA	PISCO	2	1	1	0	2	2
36	TAMBO DE MORA			2	2	1	0	2	2
37	SAN ANDRES			2	2	1	0	2	2
38	EL CHACO			2	1	1	0	2	2
39	LAGUNILLAS			2	0	1	0	2	2
40	LOMAS	AREQUIPA	CAMANA	2	0	1	0	2	2
41	LAGUNA GRANDE			2	0	1	0	2	2
42	CHALA			2	0	1	0	2	2
43	LA PLANCHADA	TACNA	ILO	2	0	1	0	2	2
44	ATICO			2	0	1	0	2	2
45	MATARANI			2	2	1	0	2	2
46	MORRO SAMA	ILO	ILO	2	1	1	0	2	2
47	VILA VILA			2	2	1	0	2	2
48	ILO	LORETO	IQUITOS	0	2	1	1	2	2
49	PUNCHANA			0	1	1	1	2	2
50	REQUENA	SAN MARTÍN	TARAPOTO	0	1	1	1	2	2
51	PAPAPLAYA			0	1	1	1	2	2
52	SAUCE	PUNO	PUNO	0	1	1	1	2	2
53	ATUNCOYA			0	1	1	1	2	2
54	CHUCUITO			0	1	1	1	2	2
MUESTRAS PRIMER MONITOREO				94	55	54	7	108	108
MUESTRAS SEGUNDO MONITOREO				94	55	54	7	108	108
TOTAL MUESTRAS				188	110	108	14	216	216

Cabe mencionar que las solicitudes realizadas al área de abastecimiento, fueron realizadas con la debida anticipación para que fueran ejecutadas a partir de mes de junio, las mismas que fueron reiteradas en varias oportunidades para su respectiva ejecución. Las actividades de monitoreo empezarán su ejecución



Este cronograma, corresponde a última presentación derivada a las diferentes OD a nivel nacional para el cumplimiento de las actividades.

Tarea 3: Está conformado por la toma de muestra en los desembarcaderos pesqueros artesanales para ensayos de agua, hielo, superficies vivas e inertes.

Los ensayos, la cantidad de los mismos y la matriz de evaluación (agua y hielo) se presentan en los siguientes cuadros:

Paquete 01: Ensayos por parámetros de evaluación y matriz de evaluación (Agua y hielo)

MATRIZ DE EVALUACIÓN	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN						TOTAL ENSAYOS
	Microbiológico			Químico			
	Coliformes termotolerantes	E.coli	Huevos helmintos	Aceites y grasas	Hidrocarburos totales de petróleo (C8-C40)	Metales totales	
Agua Superficial (Río, laguna)	14	14	2	2	2	14	48
Agua de consumo humano (Agua potable)	110	110	110	0	0	100	430
Agua de Mar	0	0	0	6	6	188	200
Hielo (Agua potable)	108	108	108	0	0	108	432
Total ensayos	232	232	220	8	8	410	1110

Paquete 02: Ensayos por parámetros de evaluación y matriz de evaluación (Superficies)

MATRIZ DE EVALUACIÓN	PARÁMETROS DE EVALUACIÓN			Total ensayos
	Microbiológico			
	Coliformes totales	Salmonella	Staphylococcus aureus	
Superficie viva	216	216	216	648
Superficies inerte	216	216	0	432
Total ensayos	432	432	216	1080

a. Ejecución del programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC)

Meta: Elaboración de 24 informes (12 informes componente peces, 12 informes componente crustáceos).
Cumplido al 20%.

Programa que consiste en la toma de muestra de las diferentes especies para analizar la existencia de sustancias prohibidas y medicamentos en cada una de ellas. Las especies que involucran son Crustáceos: langostinos, camarón y langosta entre otros; y Peces: Trucha, Tilapia, Paiche, Gamitana, Salmón y Lenguado entre otros. El Monitoreo se realiza de acuerdo a un cronograma previamente establecido al inicio de cada año y lo realiza el SANIPES con un laboratorio que previamente ha autorizado.

El número de muestras tomadas en el presente programa se calcula en base a la cantidad de producción extraída el año pasado y mediante una fórmula se determina cuántos análisis se realizarán en el presente año. Por ejemplo, si en el año 2016 se extrajo 100 TM de trucha, por cada 100 kilos se deberá realizar 1 análisis de verde malaquita; entonces se deberá realizar 1,000 análisis en todo el año entre todas las empresas de truchas para el año 2017. De esta manera, se hace para cada tipo de sustancia prohibida; siendo el SANIPES el encargado de tomar las muestras.



Resultados peces y crustáceos

Durante el presente periodo, solo se han reportado resultados tanto para peces como para langostino blanco de acuerdo al siguiente detalle: Para peces se reportaron resultados a compuestos organoclorados, antibióticos, esteroides, compuestos prohibidos, sin embargo no se reportaron resultados correspondientes a elementos químicos (mercurio, cadmio, plomo) y colorantes (verde malaquita, leuco verde malaquita), sin embargo los resultados reportados permiten elaborar los informes técnicos para los meses de enero, febrero, marzo y abril. Para el caso de crustáceos se tienen los siguientes compuestos evaluados: compuestos organoclorados, antibióticos, esteroides, compuestos prohibidos, sin embargo no se reportaron resultados correspondientes a elementos químicos (mercurio, cadmio, plomo) y colorantes (verde malaquita, leuco verde malaquita) para los meses de enero, febrero, marzo, abril y mayo. Los informes técnicos se elaboran cuando se dispongan la totalidad de resultados programados que permiten una evaluación amplia acerca de las sustancias y contaminantes presentes en los recursos evaluados, así como realizar un seguimiento al plan establecido.

b. Participación en la elaboración del plan nacional para enfrentar la resistencia antimicrobiana 2018-2021

Reconociendo la necesidad de enfrentar activamente en forma integrada y multisectorialmente a la resistencia antimicrobiana (RAM) en el Perú, en concordancia con los mandatos y lineamientos establecidos por organismos internacionales, tales como la Organización Mundial de la Salud (OMS), en el mes de setiembre del 2016, en la ciudad de Lima, se conformó el Grupo de Coordinación sobre Resistencia a los Antimicrobianos, con el objetivo de trabajar en el desarrollo, planificación, implementación, seguimiento y evaluación de un Plan Nacionales de Acción.

El Plan Nacional para enfrentar la resistencia a los antimicrobianos en el periodo 2017-2021 sigue los lineamientos establecidos en el Plan de Acción Mundial de la OMS y tiene por finalidad articular e integrar una respuesta multisectorial a la amenaza que representa el incremento del uso inadecuado de los antimicrobianos y del incremento de la resistencia a los antimicrobianos y sus repercusiones en la salud humana y salud animal. Se basa en cinco objetivos estratégicos:

- Mejorar la concienciación y la comprensión con respecto a la resistencia a los antimicrobianos
- Reforzar los conocimientos a través de la vigilancia y la investigación
- Reducir la incidencia de las infecciones
- Utilizar de forma óptima los agentes antimicrobianos
- Preparar argumentos económicos a favor de una inversión sostenible que tenga en cuenta las necesidades de todos los países, y aumentar la inversión en nuevos medicamentos, medios de diagnóstico, vacunas y otras intervenciones.

En este contexto, es menciona que el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera participa en las actividades del Plan Nacional, mediante representación de la Subdirección de Inocuidad Pesquera en colaboración con otras instituciones involucradas para promover estrategias para luchar contra la resistencia a los antimicrobianos.

Las actividades del SANIPES relacionadas con la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos:

- 1) Evaluar el uso y prescripción de ATM (Antimicrobianos) en acuicultura.
- 2) Determinar ATM en productos acuícolas.
- 3) Determinar ATM en alimentos procesados.
- 4) Actualizar normas sanitarias.
- 5) Implementar normas sanitarias.
- 6) Verificar cumplimiento de las normas sanitarias.
- 7) Realizar talleres de sensibilización sobre el uso de ATM en acuicultura.



- 8) Verificar el cumplimiento de la norma sobre el uso de ATM en la acuicultura.
- 9) Verificar la trazabilidad en la acuicultura.

Resultados

Para hacer frente a la resistencia antimicrobiana y a los riesgos sanitarios que plantea la interrelación de los ecosistemas humano, animal y vegetal se requieren alianzas entre entidades, que implique a diferentes sectores, como la medicina humana y medicina veterinaria, la agricultura, el ambiente y los consumidores, bajo el enfoque de "Una Salud". Es por ello que es necesario formalizar la conformación del Grupo Nacional de Coordinación multisectorial, aprobar e implementar el Plan Nacional.

A la fecha, las entidades que han participado en la elaboración del Plan Nacional para enfrentar la Resistencia Antimicrobiana 2018-2021, incluido el SANIPES, dieron su "opinión favorable" a este documento y luego el Instituto Nacional de Salud (INS) envió el expediente al Despacho Viceministerial de Salud Pública, siendo derivado a la Oficina General de Planificación y Presupuesto para su revisión.

c. Organización del evento: Vigilancia integrada de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en sistemas alimentarios: Aplicación en la industria langostinero peruana

Con la finalidad de contribuir al fortalecimiento de los mecanismos orientados a garantizar la inocuidad de los productos derivados del langostino y la protección de la salud de los consumidores, la Subdirección de Inocuidad Pesquera y la Subdirección de Sanidad Acuícola del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES desarrolló el Taller "Vigilancia integrada de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en sistemas alimentarios: Aplicación en la industria langostinero peruana", en conjunto con miembros del Centro Panamericano de Fiebre Aftosa de la Organización Panamericana de la Salud y Organización Mundial de la Salud - PANAFTOSA-OPS/OMS.

De acuerdo a la Organización Mundial de la Salud – OMS, la resistencia antimicrobiana o RAM es un fenómeno en el cual una bacteria u otro microorganismo desarrollan mecanismos para adaptarse y sobrevivir ante una sustancia antimicrobiana, por ejemplo, un antibiótico. Es importante señalar que este fenómeno sucede de manera natural en los ecosistemas todo el tiempo. Sin embargo, existe evidencia de que algunas de las actividades que desarrolla el hombre, tales como la producción de alimentos, incluyendo a los productos hidrobiológicos, pueden acelerar o promover la generación de esta resistencia. Ante esta situación, organizaciones internacionales tales como la Organización Mundial de la Salud – OMS, la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura – FAO, la Organización Mundial de Sanidad Animal – OIE y otras agencias regionales vienen trabajando en la búsqueda de soluciones.

En este marco, se realizó los días 13, 14 y 15 del presente mes en la ciudad de Lima el Taller "Vigilancia integrada de la Resistencia Antimicrobiana (RAM) en sistemas alimentarios: Aplicación en la industria langostinero peruana", como una actividad del proyecto INNÓVATE PERÚ "Reforzamiento sanitario del sector langostinero, mediante la aplicación de programas sanitarios para el control de residuos de sustancias de acción farmacológicas y contaminantes del medio natural en el desarrollo de la acuicultura".

El taller teórico-práctico tuvo como objetivo el desarrollo de capacidades en los especialistas de SANIPES que realizan el diseño, dirección, soporte y ejecución de las actividades de Vigilancia de RAM en los sistemas de producción acuícolas, bajo la metodología de Vigilancia Integrada y un enfoque de una "sola salud". El evento se contó con la participación de especialistas del Ministerio de la Producción (PRODUCE), Instituto Nacional de Salud (INS), Servicio Nacional de Sanidad Agraria (SENASA), Dirección General de Salud (DIGESA), Instituto Tecnológico de la Producción (ITP), representantes de la industria langostinero, además de científicos del Instituto del Mar del Perú (IMARPE) y miembros de la academia.

El conocimiento adquirido contribuirá al mejoramiento del diseño, ejecución y resultados de las actividades de Vigilancia Integrada de RAM en bacterias zoonóticas relacionadas al cultivo de langostinos en el Perú,



con el propósito de contar con información necesaria para la aplicación de medidas sanitarias adecuadas que permitan minimizar los riesgos de resistencia antibacteriana y de casos de enfermedades transmitidas por alimentos (ETAs) por el consumo de estos productos, de manera alineada y en contribución a los objetivos globales de lucha frente a la resistencia antimicrobiana.

Entre los expositores, destacó la participación de la PhD. Simone Raszi, coordinadora regional de inocuidad de alimentos y vigilancia (PANAFTOSA-OPS/OMS), así como la participación de organizaciones nacionales e internacionales, como el Instituto Nacional de Salud (INS), Organización Panamericana de Salud (OPS), Organización Mundial de Salud (OMS), la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE), el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA), la Agencia Chilena para la Inocuidad y Calidad Alimentaria de (ACHIPIA) y de la Universidad Estatal de Ohio.

Cabe indicar que la industria langostinero en el Perú es una de las principales del sector acuícola. Las zonas de producción se encuentran en Tumbes y Piura, abasteciendo tanto al mercado nacional como al internacional, especialmente a Estados Unidos y Europa.

Fotografía de la sesión practica de evaluación de sensibilidad de patógenos a antibióticos



d. Seguimiento de la norma Codex de aceite de pescado

En febrero de 2011 el Comité del Codex sobre Grasas y Aceites (CCFO) en su 22ª Reunión propone presentar un esquema de Norma para los Aceites de Pescado a la Comisión del Codex Alimentarius. La Comisión aprobó en julio de 2011 durante su 34º periodo de sesiones, la elaboración de una Norma para los aceites de pescado como nuevo trabajo de la CCFO.

El Comité sobre Grasas y Aceites en su 24ª reunión (CCFO24), de febrero de 2015, destacó el gran avance de la norma, aunque varias cuestiones merecían un debate más detallado, siendo necesario mejorar la información de los perfiles de ácidos grasos con datos adicionales, principalmente para los aceites de anchoa y krill. Pero consideró remitir el anteproyecto de Norma a la Comisión del Codex (CAC 38) para su adopción en el Trámite 5, (informe del Grupo de trabajo por medios electrónicos del CCFO sobre la elaboración de una Norma del Codex para los aceites de pescado CX/FO 13/23/3).



Durante su 38º período de sesiones (CAC 38), de julio de 2015, la Comisión decide adoptar en el trámite 5 el anteproyecto de Norma para los Aceites de Pescado, anotando las reservas de las delegaciones de Chile, Panamá y Perú (informe del CAC 38 REP15/CAC párrafos del 65 al 70).

El estándar del Codex para el aceite de pescado se adoptó en el Paso 8 (último paso) en la 40ª reunión del Comité del Codex Alimentarius (CAC40) celebrada en Ginebra del 17 al 21 de julio de 2017. Se acordó también, que la aplicación del estándar será monitoreada con miras a abordar las dificultades asociadas con el uso de rangos de ácidos grasos de la Tabla 1 (composición de ácidos grasos) como medida para determinar el cumplimiento del aceite de pescado con la sección 2.1 (nombramiento del aceite de pescado) del Estándar sobre aceite de pescado.

Al respecto, el 13 de julio de 2018, se reúne el Grupo de Trabajo de Aceite de Pescado de la Comisión Técnica Nacional de Grasas y Aceites, donde participa el SANIPES, con la finalidad de informar sobre la publicación en español de la norma Codex Stan 329-2017 (Norma para aceite de pescado) y definir los pasos para cumplir con la solicitud de información sobre el seguimiento de la aplicación de la Norma para los aceites de pescado.

El 10 de agosto de 2018, se reúne nuevamente el Grupo de Trabajo de Aceite de Pescado de la Comisión Técnica Nacional de Grasas y Aceites con la finalidad de presentar y consolidar la data y la encuesta para el aceite de anchoveta, y así cumplir con la solicitud de información del cumplimiento de la norma para aceites de pescado solicitado por el CODEX.

El 31 de agosto de 2018, DIGESA, envió respuesta al CODEX a la carta circular CL 2017/74-FO "Solicitud de información sobre el seguimiento de la aplicación de la Norma para los aceites de pescado" en plazo conforme.

e. Participación en la formulación, desarrollo, actualización de normativa sanitaria

- Reglamento sectorial de Inocuidad.
- Meta: Establecimiento de la estructura de la norma al 100%. Cumplida al 100%.
Procedimiento de atención de alertas.
Meta: modificación del procedimiento de atención de alertas. Cumplido al 100%.
Proyecto de reglamento técnico sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo. Cumplido al 100%.
- Contribución a la elaboración de la Norma Sanitaria que establece los requisitos sanitarios y de inocuidad para los piensos, recursos y productos hidrobiológicos importados y nacionales. Cumplido al 100% lo requerido.

f. Planificación y elaboración de proyectos de investigación

- Elaboración de un perfil de proyecto denominado: *Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de metales en recursos hidrobiológicos de la zona litoral*, para concursar por financiamiento en el Programa de Innovación de Pesca y Acuicultura PNIPA. Aprobado al 100%.
- Elaboración de un proyecto denominado *Evaluación del efecto de la exposición a condiciones de baja presión atmosférica en localidades andinas del Perú, en la conformidad del envase y en la hermeticidad de conservas enlatadas de pescado*. Publicado en: <http://www.sanipes.gob.pe/web/index.php/es/informacion-y-documentacion/supervision-y-fiscalizacion/estudios-cientificos-sobre-el-nematodo-anisakis>
- Evaluación sanitaria de la presencia de parásitos visibles en jurel (*Trachurus picturatus murphy*) congelado importado de la República de Chile.
- Determinación de la prevalencia de parásitos zoonóticos visibles en conservas de caballa (*Scomber japonicus peruanus*) de la industria peruana.



g. Evaluación de riesgo de productos hidrobiológicos.

- Elaboración de Opinión técnica-científica sobre la evaluación del riesgo relativo a los parásitos en productos hidrobiológicos (Informe de ER-001-2018-SDIP).
Meta: Atención del 100% de expedientes derivados. Atendidos al 90% por necesidad de coordinación con entidades de apoyo y otras áreas y por el tiempo de atención requerido.

ACREDITACIONES OBTENIDAS

Con relación a la implementación de Sistemas de Gestión de Calidad de los Laboratorios del SANIPES, durante el periodo enero-abril 2018, se realizaron las siguientes actividades:

Acreditaciones

▪ NTP- ISO/IEC 17025:2006

En diciembre de 2017, el INACAL realizó la evaluación de ampliación al laboratorio del SANIPES sede Callao para los ensayos de fitoplancton, heterótrofos y Enumeración de *Staphylococcus aureus* y biotoxinas para el alcance de equinodermos, obteniéndose resultados satisfactorios.

A la fecha, el número de métodos acreditados aumentó a 19 métodos de los laboratorios de Biotoxinas, Biología Molecular, Microbiología sede Callao y Sechura y el Laboratorio de LC-MS/MS.

El Laboratorio de SANIPES de la sede Callao y Sechura obtiene la acreditación de la renovación otorgada por INACAL con fecha 19 de junio mediante oficio N°0264-2018-INACAI/DA-OEC, siendo la fecha de inicio de la renovación el 29 de mayo del 2018 al 29 de mayo del 2022.

El 30 de Julio del presente año, INACAL realizó una Auditoria Inopinada, donde detecto 02 No Conformidades y 03 observaciones, que a la fecha ya han sido implementadas.

Del 20 al 24 de agosto de 2018 se realizó la Auditoria Interna del Laboratorio Sede Callao, la cual fue realizada para la Dra. Cecilia Nieto, obteniéndose 11 No Conformidades y 16 Observaciones.

Se realizó la capacitación del curso: "Evaluación e Interpretación de Certificados de Calibración" a cargo del experto técnico del Laboratorio LOJUSTO: Juan Rodríguez García, a todo el personal del Laboratorio, el cual fue realizado el 24 de octubre del 2018, en la sede de Ventanilla.

Se ha programado el curso de Actualización de la Norma NTP ISO/IEC 17025:2017, para los días 19, 20,21 de noviembre del 2018, a cargo de la Quim. Imilce Zuta.

La Auditoria Interna del Laboratorios de la Sede Sechura se realizará los días 15 y 16 de noviembre del 2018, a cargo de Daniel Morante como Auditor Interno y Karin Caldas como Experto Técnico.

Asimismo, los laboratorios del SANIPES han participado en Pruebas de Proficiencia (pruebas Interlaboratorios), a fin de demostrar su competencia técnica.

PROYECTOS PNIPA

Al 29 de octubre de 2018, fueron aprobados 06 propuestas técnicas remitidas por la DSNPA por parte del PNIPA, los cuales se detallan a continuación:



- Análisis de riesgo sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris en la región de Puno. (1 424 732 soles).
- Aplicación de métodos de diagnóstico moleculares en la vigilancia sanitaria de enfermedades prevalentes durante producción de langostinos (*Penaeus vannamei*). (1 500 000 soles).
- Implementación de pruebas interlaboratorios en ensayos microbiológicos para el fortalecimiento de la supervisión de las entidades de apoyo del SANIPES en referencia a la ISO/IEC 17043.2010. (1 532 480 soles).
- Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en del departamento de Puno. (975 990 soles).
- Análisis de riesgo en la impostación de postlarvas de langostino (*Penaeus vannamei*) en las regiones de Tumbes y Piura. (1 528 062 soles).
- Evaluación de riesgo toxicológico basado en el contenido de arsénico, cadmio, mercurio y plomo en recursos hidrobiológicos de la zona litoral. (590 750 soles).

El 04 y 05.10.2018, se llevaron a cabo las sesiones de negociación PNIPA-SANIPES para la adjudicación de subproyectos en sanidad e inocuidad pesquera y acuícola. Asimismo, se encuentra en proceso el inicio de la ejecución de los mencionados proyectos aprobados.

En marco de la ejecución de los proyecto PNIPA, el SANIPES emitió una Certificación Presupuestal como garantía de cumplimiento respecto al primer desembolso de cada subproyecto.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

La DSFPA considera haber alcanzado los siguientes logros:

- Se alcanzó resolver demandas pendientes de solución como el caso de El Frontón, aleta de tiburón.
- Se solucionó el problema del déficit de los servicios profesionales de terceros pendientes de cancelación.
- Se mantuvo el equipo técnico de trabajo FONDEPES – SANIPES, con el fin de incluir los criterios sanitarios en los expedientes técnicos de las infraestructuras de desembarque.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN PESQUERA

- Cumplimiento del programa de control y vigilancia a cargo de la Subdirección.
- Seguimiento de las recomendaciones de la auditoría de evaluación de los sistemas de control vigentes que rigen la producción de productos pesqueros destinados a la exportación a la Unión Europea, realizadas por la Dirección General de Salud e Inocuidad (DG SANTE).

Resultados de la Vigilancia Sanitaria de la Subdirección de Supervisión Pesquera. Actividades desarrolladas del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018

Actividades	28 de agosto al 29 de octubre 2018
Auditorias Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras	658
Inspecciones Inopinadas Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras	399
Tomas de Muestra de Control Oficial	17
Inspecciones Sanitarias al Producto	871
Total	1945

- **Auditorias Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas en las cuales se realizan auditorias sanitarias a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite,

curado, concentrado solubles, concentrado proteicos), embarcaciones, almacenes de diversos productos pesqueros y DPA's.

- **Inspecciones Inopinadas Sanitarias en Infraestructuras Pesqueras:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan inspecciones sanitarias no avisadas a infraestructuras pesqueras; Plantas de procesamiento primario, plantas de procesamiento industrial (conservas, congelado, harina, aceite, curado, concentrado solubles, concentrado proteicos), almacenes de diversos productos pesqueros, desembarcaderos públicos y privados, mercados mayoristas y embarcaciones pesqueras.
- **Tomas de Muestra de Control Oficial:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan muestreos para ensayos en productos pesqueros y acuícolas (conservas, congelado, harina, aceite, curado), asimismo muestreos de agua en plantas de proceso de conservas, congelado, curado y DPA's.
- **Inspecciones Sanitarias al Producto:** Programa desarrollado en las oficinas desconcentradas, en las cuales se realizan inspecciones sanitarias al producto, las mismas que son a solicitud del Administrado (verificación de muestreos para exportación y programas sociales, supervisión de embarques, verificación de constancia HACCP, aforos de lotes importados o retornados, verificación de lotes inmovilizados y disposición final, verificación de traslados de productos pesqueros, verificación de reprocesos), otras inspecciones a solicitud de la Sub Dirección de Supervisión Pesquera y otros órganos de línea (trazabilidad por lotes observados, alertas sanitarias nacionales e internacionales).



Resultados del Control Oficial de la Subdirección de Supervisión Pesquera

a) Resultados de la toma de muestra de Control Oficial de la Subdirección de Supervisión Pesquera.

Se realizaron un total de 17 tomas de muestras en productos congelados, conservas, curado, agua y hielo, dichas muestras coadyuvaron a la verificación aleatoria de los lotes de productos pesqueros en cumplimiento a la normativa vigente.

Toma de muestras de Control Oficial del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018



Se realizaron un total de 306 ensayos microbiológicos, físicos y químicos en productos pesqueros congelados, conservas, harina, agua y hielo; estos ensayos realizados contribuyeron a la verificación del cumplimiento de la normatividad sanitaria establecida a efectos de que los productos comercializados sean aptos para el consumo humano.



Ensayos del Control Oficial del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018



a. Medidas Sanitarias al producto atendidos con el TUPA 44 y 45.

Cuadro: Atención de expedientes del 28 de agosto al 29 de octubre del 2018:

ATENCION DE EXPEDIENTES 2018			
TUPA 44	Expedientes Liberados	38	50
	Expedientes En Proceso	12	
TUPA 45	Expedientes Disposición Final	1	2
	Expedientes En Proceso	1	
TOTAL		52	

- Lotes Inmovilizados: Sometidos a una medida sanitaria de seguridad el cual se atiende su trámite de liberación mediante el TUPA 44.
- Lotes de Disposición Final: sometidos a una medida sanitaria de seguridad el cual se atiende su trámite mediante el TUPA 45.

SUBDIRECCIÓN DE SUPERVISION ACUICOLA

En el periodo del 28 de agosto del 2018 al 29 de octubre del 2018 se obtuvieron los siguientes resultados:

- Actualmente El PCMB se encuentra monitoreando 24 áreas de producción de moluscos bivalvos para exportación a la UE y 30 áreas (bancos naturales y concesiones) para otros mercados internacionales como el nacional, haciendo un total de 53 áreas monitoreadas. De este total, actualmente 18 áreas de producción están en la lista oficial de la unión europea.
- Se han realizado la cantidad de 249 Protocolos de Condición Operativa (COAP), debido a los controles en nuevas áreas de producción. (Cuadro N° 02).
- Para las cosechas de concha de abanico, SANIPES participa, controlando el origen de la trazabilidad del recurso.



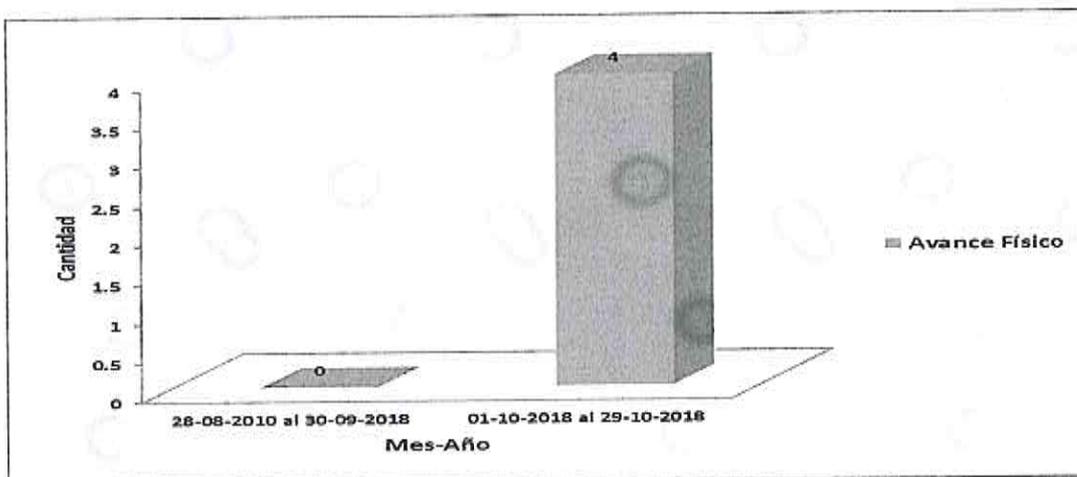
Cuadro N° 02 Documentos de Condición Operativa (28 de agosto 2018 – 29 de octubre 2018)

ACTIVIDAD	28-08-2018 al 30-09-2018	01-10-2018 al 29-10-2018
Monitoreo sanitario de las actividades acuícolas (Condición Operativa)	163	96
Unión Europea (Condición Operativa)	135	61
Otros Mercados y/o Nacional (Condición Operativa)	18	35

Para el Programa de Control de Peces y Crustáceos (PCPC), se amplió la cobertura geográfica de atención a nivel nacional, en el periodo del 28 de agosto del 2018 al 29 de octubre del 2018 se realizaron lo siguiente:

- Se realizaron 4 toma de muestras (entre peces y crustáceos) (Graf. N° 01).
- Se ejecutaron 235 inspecciones inopinadas a centros de cultivos, como parte del Programa de Control. (Cuadro N° 02).
- Se llevaron a cabo 16 inspecciones inopinadas a plantas y almacenes de elaboración de piensos para el uso acuícola. (Cuadro N° 02).
- Se proyectaron para el año 2018; 296 Informes de ensayo de los análisis para Crustáceos y 610 informes de ensayo de los análisis realizados para peces, todos provenientes de centros de cultivo.

Gráfico N° 01 Toma de muestras de peces y crustáceos (28-08-2018 al 29-10-2018)



Cuadro N°02 Inspecciones realizadas (28 de agosto 2018 – 29 de octubre 2018)

INSPECCIONES	28-08-2018 al 30-09-2018	01-10-2018 al 29-10-2018	TOTAL
Inspecciones y/o auditorías a Centros de Cultivo de peces y/o crustáceos	118	117	235
Inspecciones a Almacenes y distribuidores de piensos para acuicultura	8	8	16
Inspecciones Totales	126	125	251



SUBDIRECCION DE FISCALIZACION PESQUERA Y ACUICOLA

- Se dispuso continuar con el Programa Regular de Fiscalización aprobado para su ejecución el 2018, logrando la fiscalización de infraestructuras pesqueras y acuícolas (centros de cultivo acuícola, plantas de procesamiento, supermercados y almacenes) en Huancayo.
- La SDFPA ha realizado en el periodo de 29 agosto a 29 de octubre del 2018, 39 Fiscalizaciones (13 fiscalizaciones del tipo regular a infraestructuras entre pesqueras y acuícolas del Sistema de Supervisión de la OD Huancayo y 26 Fiscalizaciones Específicas).
- En el presente periodo, un Informe de fiscalización de la situación sanitaria de la infraestructura de desembarque La Punchana. De la misma forma, participa activamente en mesas de trabajo con FONDEPES para dar los aportes en la evaluación técnica sanitaria de los proyectos que se desarrollan.
- La SDFPA ha logrado menguar la exportación de productos como el pepino de mar seco y aleta de tiburón seco que incumplen con los requerimientos sanitarios exigidos por normativa y considerarse de riesgo por la informalidad de sus actividades productivas y comerciales (no trazable o bajo condiciones sanitarias). En tal sentido, algunos agentes de la cadena productiva han iniciado sus trámites de formalización y adecuación a la normativa sanitaria, obteniendo la licencia de operación para el procesamiento de secado de recursos hidrobiológicos (aleta de tiburón, pepino de mar, vejiga natatoria).
- De la problemática suscitada con relación a las exportaciones de aletas de tiburón seco, se ha optado en mérito a lo establecido en el Artículo 59° de la Constitución Política del Perú⁷, y en reuniones sostenidas con los exportadores y agentes vinculantes (04, 16 y 23 de octubre) la presentación de una Declaración Jurada, aplicable a los productos inmovilizados y al stock en sus almacenes (sin inspeccionar), en la cual se acredite información que permita la liberación de los lotes inmovilizados. Lo cual, se ha dado para 03 empresas, Valrep Internacional S.A.C., Paladines Palacios Guiden Nolberto y Lamarqocha Inversiones S.A.C. (producto liberado corresponde a la del 2018).

No obstante, cabe mencionar que adicionalmente a las actividades propias del área, los fiscalizadores participan también en:

- Evaluación de normativas legales: Proyecto de Procedimiento "Inducción Específica a los Inspectores y Fiscalizadores Sanitarios" y Lineamientos sanitarios para el expendio de pescados, mariscos y/o productos hidrobiológicos en mercados de abasto mayoristas y minoristas.
- Reunión de coordinación con otras direcciones o instituciones, tal como con la Dirección de Planeamiento y Presupuesto, OEFA, PRODUCE, SUNAT-ADUANAS, MINAM, OCEANA.
- Colaboración en la Reunión de Trabajo: "Propuestas de actividades para ser consideradas en la Hoja de Ruta del tema de Playita Sur." con representante de PRODUCE, MTC, SUNAT-ADUANAS, SANIPES, Ministerio de Relaciones Exteriores.
- Presentación de la propuesta de proyecto "Desarrollo de lineamientos para fortalecer las capacidades tecnológicas e innovación de la fiscalización sanitaria en las actividades pesqueras y acuícolas para la mejora continua" para el Programa de Intercambio de conocimientos KSP de la República de Corea.

El estado estimula la creación de riqueza y garantiza la libertad de trabajo y la libertad de empresa, comercio e industria. El estado brinda oportunidades de superación a los actores que sufren cualquier desigualdad; en tal sentido, promueve las pequeñas empresas en todas sus modalidades.

Cuadro comparativo de los resultados obtenidos para el periodo (Set 2018)

Actividades de Fiscalización Pesquera y Acuicola ejecutadas	2018
Fiscalización Regular Pesquera: Fiscalización Programa a las infraestructuras pesqueras y a las acciones de supervisión pesquera (plantas de procesamiento, desembarcaderos, mercados, supermercado).	14
Fiscalización Regular al Sistema de Supervisión (Fiscalización a las Oficinas Desconcentradas de las regiones priorizadas de Paita, Sechura, Chimbote, Pisco e Ilo)	0
Fiscalización Específica: Fiscalización que se realiza por encargo, este grupo incluye las no programadas. Operativos a las actividades informales a solicitud de PRODUCE, Capitanía, Fiscalía, Policía Nacional, Plantas, otros	26
Informes de fiscalización de la situación sanitaria de las infraestructuras de desembarque en Regiones	1
Seguimiento a las Mesas de Trabajo para Adecuación a la Norma de Desembarcaderos	9
Atención de denuncias, alertas y llamado de instituciones relacionadas al rubro pesquero (comercialización de productos pesqueros).	3

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

La Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas, durante el periodo de gestión comprendido del 28 de agosto de 2018 al 29 de octubre de 2018, en cumplimiento de sus funciones, emitió 1, 152 documentos habilitantes (autorizaciones de instalación, licencias de operación, habilitaciones, registros sanitarios, permisos de pesca y constancias HACCP). Durante el periodo mencionado la Sub Dirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas ha cumplido al 100% con el respectivo Plan Operativo Institucional.

Emisión de Documentos Habilitantes en materia Pesquera y Acuicola – Periodo del 28 de agosto de 2018 al 29 de octubre de 2018

EMISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES EN MATERIA PESQUERA Y ACUÍCOLA SEGÚN TIPO.	CANTIDAD
Emisión de protocolos de habilitación sanitaria	807
Emisión de protocolos de autorización de instalación y licencia de operación	4
Emisión de protocolos de registros sanitarios en materia pesquera y acuicola, así como piensos e insumos veterinarios para acuicultura	292
Emisión de constancias de verificación HACCP	23
Emisión de protocolos de permiso de pesca	26
TOTAL	1,152

Ejecución del Programa de Emisión De Documentos Habilitante - Periodo del 28 de agosto de 2018 al 29 de octubre de 2018

EMISIÓN DE DOCUMENTOS HABILITANTES EN MATERIA PESQUERA Y ACUICOLA EN EL MARCO DE LA NORMATIVA SANITARIA VIGENTE	PROGRAMADO	EJECUTADO	% DE CUMPLIMIENTO
Emisión de protocolos de habilitación sanitaria	95	807	849%
Emisión de protocolos de autorización de instalación y licencia de operación	2	4	200%
Emisión de protocolos de registros sanitarios en materia pesquera y acuicola, así como piensos e insumos veterinarios para acuicultura	90	292	324%
Emisión de constancias de verificación HACCP	8	23	288%
Emisión de protocolos de permiso de pesca	10	26	260%
TOTAL	205	1,152	562%

- Se incrementó la habilitación sanitaria de vehículos de transporte de productos pesqueros y acuícolas de 04 en el 2016 a 3,596 vehículos de transporte habilitados al 29 de octubre de 2018, a fin de asegurar el cumplimiento de las condiciones sanitarias y de trazabilidad de los productos pesqueros y acuícolas a transportar. Asimismo, durante el periodo del 28 de agosto al 29 de octubre de 2018 se han habilitado 179 vehículos de transporte.

Habilitación de Vehículos de Transporte Terrestre De Productos Pesqueros y Acuícolas

Cantidad de medios de transporte habilitados		
2015	2016	2018 (27.08.18)
0	4	3,418

- Durante el periodo del 01 de enero de 2018 al 27 de agosto de 2018 se han otorgado 1,977 registros de importador, exportador y comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios con la finalidad de fortalecer el sistema de trazabilidad de la cadena productiva, en salvaguarda de la Salud Pública, y dadas las exigencias normativas nacionales como internacionales. Durante el 2018, se ha emitido 1,182 protocolos.
- Durante el periodo del 28 de agosto al 29 de octubre de 2018 se han otorgado 292 registros de importador, exportador y comercializador de productos pesqueros y acuícolas y sus aditivos alimentarios con la finalidad de fortalecer el sistema de trazabilidad de la cadena productiva, en salvaguarda de la Salud Pública, y dadas las exigencias normativas nacionales como internacionales.
- La Subdirección de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas ha iniciado la descentralización del proceso de habilitación sanitaria en las Oficinas Desconcentradas de Paíta, Sechura Chimbote, Callao, lo que dinamizará y hará más diligente el proceso de atención de expedientes para la emisión de los documentos habilitantes.
- Los protocolos de habilitación sanitaria (Plantas de consumo humano directo e indirecto, concesiones, transporte, embarcaciones, almacenes, desembarcaderos) emitidos en un plazo menor de 16 días, fue del 10.4%.
- Se obtuvo mediante convocatoria CAS la contratación de un Sub Director de Habilitaciones Pesqueras y Acuícolas.

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

Los resultados obtenidos al final de la gestión, tomando como referencia las estrategias diseñadas para el cumplimiento de las funciones de la SDCPA son:

- Se ha contratado a un personal con experiencia en implementación de sistemas informáticos para la automatización de los procesos, el cual ha mejorado el rendimiento del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP), así mismo ha diseñado mecanismos de control y monitoreo de la transferencia de datos entre el sistema SISP y la VUCE. Ello ha conllevado a poder reducir significativamente la desconexión de transferencia de datos de ambos sistemas.
- Se ha mapeado la funcionalidad del SISP, la cual ha sido documentada y entregada al área de UTI, para que, a partir de octubre del 2018, se encarguen del soporte informático del sistema antes citado y no lo realice la SDCPA como lo venía haciendo.
- Se ha continuado con las entrevistas entre el equipo de la VUCE y la SDCPA, para la implementación del sistema VUCE versión 2.0.
- El nuevo flujo del proceso de certificación con fines de exportación para todos los destinos, ha logrado certificar los productos con fechas anteriores al zarpe de la nave, lo cual ayuda a la gestión comercial de los administrados con sus clientes.

- Se ha culminado con la elaboración de un portal web donde la Unión Aduanera (Rusia, Bielorrusia y Kazajistan), podrá verificar en tiempo real, los certificados sanitarios emitidos para este mercado, así mismo podrá descargar el certificado sanitario emitidos para la confiabilidad del proceso de certificación.
- Se ha logrado la armonización de certificados sanitarios de importación para organismos vivos y exportación de harina de pescado con el país de Sudáfrica. Así mismo se ha iniciado el proceso de homologación de certificación de organismos vivos con fines de importación y exportación con los países de Costa Rica y Estados Unidos.
- Se ha logrado certificar en la gestión del 28.08.2017 al 29.10.2018 la cantidad de 3,308 trámites de los cuales 205 tramites corresponden al aceite de pescado; 932 tramites corresponden a la harina de pescado; 168 tramites corresponden a organismos vivos; 1,508 tramites corresponden a congelado; 258 tramites corresponden a conservas; 88 tramites corresponden a curados; 144 tramites corresponden a frescos-refrigerados; 05 tramites corresponden a otro tipo de productos (aditivos, deshidratados).
- Se obtuvo mediante convocatoria CAS la nivelación de sueldo del personal Asistente administrativo.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

La Dirección de Sanciones considera haber alcanzado los siguientes logros:

- Haber cumplido, dentro del plazo establecido en el artículo 2° de la Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG, con la elaboración del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), ello, como integrante de la Comisión.
- Congregar, en reuniones de coordinación interna, a las direcciones y jefaturas del SANIPES, a fin de contar oportunamente con un proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) que sirvió de base en las reuniones de coordinación con el Ministerio de la Producción.
- Proponer al Grupo de Trabajo encargado de elaborar el proyecto de modificatoria al Reglamento de Organización y Funciones del SANIPES, las funciones que corresponderían a la Dirección de Sanciones, en un marco de reuniones internas sostenidas con la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Se continuó con las gestiones para la implementación del puesto de control de vigilancia en Marcona para el control supervisión y fiscalización de los productos pesqueros y acuícolas.
- Dotación oportuna de los recursos presupuestales para el funcionamiento y gestión administrativa de las Oficinas Desconcentras.
- Se logró incrementar la Contratación Administrativa por Servicios (CAS) del personal administrativo de las Oficinas Desconcentradas
- Se continúa la gestión para la formalización de la creación de 14 Oficinas Desconcentradas por Resolución Ministerial, el expediente ha sido devuelto para complementar algunas precisiones por parte del Ministerio de Producción.
- Se continuó con los talleres de capacitación a los administrados en las diferentes ODs.
- Se realizó el envío de insumos para los equipos informáticos para las 10 OD's.
- Se realizó la gestión para la verificación e instalación de equipos informáticos y cableados de red en la OD Pisco.
- Se realizó el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo de los vehículos de las ODs de Sechura y Pisco.

4.5 ASUNTOS URGENTE DE PRIORITARIA ATENCIÓN

DIRECCIÓN SANITARIA Y DE NORMATIVIDAD PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Priorización de los requerimientos de presupuesto para cubrir las necesidades de contratación de servicios y materiales requeridos por la Dirección y sus Subdirecciones para cumplir con sus funciones misionales.

SUBDIRECCIÓN DE SANIDAD ACUÍCOLA

- **Inicio de ejecución de los proyectos de investigación aprobados por el PNIPA**
Con la finalidad de proponer las acciones para el diagnóstico oficial, vigilancia, control y erradicación. Se encuentra pendiente el primer desembolso financiero para el inicio de la ejecución de los siguientes Subproyectos:

Código	Nombre del subproyecto	Aporte PNIPA S/.	1er Desembolso S/.
PNIPA-ACU-SIADE-SANIPES-PP-000001	Análisis de Riesgo Sanitario para el control de la introducción, exposición, establecimiento y diseminación de los agentes patógenos asociados a la importación de ovas embrionadas de trucha arco iris (<i>Oncorhynchus mykiss</i>), en la región Puno (Perú).	1,424,731.60	625,819.00
PNIPA-ACU-SIADE-SANIPES-PP-000004	Evaluación sanitaria de los principales cuerpos acuáticos para el desarrollo sostenible de la acuicultura en el Departamento de Puno.	975,990.00	469,178.00
PNIPA-ACU-SIADE-SANIPES-PP-000005	Análisis de riesgo para la importación de postlarvas del langostino (<i>Penaeus vannamei</i>) en las regiones de Tumbes y Piura	1,528,003.20	680,772.76

- **Ejecución del Plan de Emergencia Edición 3 del Virus de la Tilapia Lacustre TiLV**
Continuar con la vigilancia, control y sensibilización de la cadena productiva ante la sospecha de presencia de esta enfermedad emergente causante de grandes mortalidades en países de Asia, y Latinoamérica.
- **Aprobación de la Norma de la Sanidad para los recursos hidrobiológicos**
Se requiere la aprobación de esta norma, la cual da el marco normativo para la generación de procedimientos e instructivos orientados a la sanidad de los recursos hidrobiológicos.
- **Culminación de la implementación del laboratorio de diagnóstico de enfermedades, ubicado en Tumbes.**
A la fecha, la totalidad de los análisis para la detección de patógenos del plan de vigilancia sanitario y el plan de emergencia, se realizan en laboratorios privados, debido a que SANIPES no cuenta con un laboratorio de sanidad acuícola. Sin embargo, gracias a los proyectos se ha acondicionado el laboratorio de sanidad en Tumbes, el cual se encuentra a un 90% de avance.
- **Con respecto a la Implementación de planes de investigación en patobiología acuática, sanidad e inocuidad en acuicultura**

Se encuentra pendiente la culminación del contrato N° 011-2018-SANIPES referido a la Contratación de servicio de análisis de laboratorio para la detección de patógenos en recursos hidrobiológicos nacional, a través de medios biomoleculares. Dicho contrato tiene una vigencia al 14 de diciembre de 2018, encontrándose pendiente los muestreos correspondientes al mes de noviembre de peces y crustáceos, para la posterior remisión de muestras al laboratorio contratado, producto de la ejecución del Plan Nacional de Vigilancia Sanitaria de los recursos hidrobiológicos 2018.

- **Con respecto a la Participación en los Gabinetes Binacionales**

Gabinete Binacional Perú - Colombia

Compromiso N° 3:

Intercambio y fortalecimiento de capacidades técnico sanitarias en lo referido a las buenas prácticas en acuicultura, bioseguridad y cuarentena, así como uniformizar criterios para la implementación de los planes de vigilancia sanitaria de los principales recursos destinados a la acuicultura.

Se encuentra programado la ejecución del programa de capacitación para el fortalecimiento de las capacidades técnico sanitarias en acuicultura, el cual estará dirigido por los profesionales de la Sub Dirección de Sanidad Acuícola. Esta capacitación se realizará vía online durante los días 21, 22 y 23 de noviembre de 2018.

Gabinete Binacional Perú - Bolivia

Compromiso N° 2:

Ejecutar el Plan de Capacitación en frontera a profesionales y agentes de la acuicultura boliviana, previa coordinación entre SANIPES y SENASAG.

Se encuentra pendiente la confirmación de la fecha por parte de Bolivia para la ejecución del Plan de Capacitación en frontera a profesionales y agentes de la acuicultura boliviana. Se recomienda que dicha capacitación en frontera sea realizada por los profesionales de la OD-Puno.

SUBDIRECCIÓN DE INOCUIDAD PESQUERA

- **Concluir con el reglamento sectorial de inocuidad.**

El presente Reglamento Sectorial de la Ley de Inocuidad para las actividades pesqueras y acuícolas, tiene como objetivo fundamental establecer las condiciones y requisitos que deben aplicarse a todo producto pesquero y acuícola, el cual permitirá contar con una base legal que permita regular las condiciones sanitarias y acuícolas de los productos pesqueros y de este modo reforzar la vigilancia de los productos comercializados, el cual reemplazará al Decreto Supremo N° 040-2001-PE.

- **Ejecutar los proyectos de línea de base para poder generar programas de vigilancia y control sanitarios.**

Se cuenta con una cartera de proyectos de investigación para ser presentados al Programa Nacional de Innovación en Pesca y Acuicultura, los cuales esperan ser aprobados para iniciar su ejecución en el año 2018.

- **Conformación una unidad de evaluación de riesgos**

El Reglamento de Organización y Funciones de SANIPES, en su artículo 43, establece que una de las funciones de la Subdirección de Inocuidad Pesquera es d) Realizar Análisis de riesgo en materia de inocuidad alimentaria en alimentos pesqueros y acuícolas.

Para esto es necesario personal especializado en análisis de riesgos, ya que es una metodología compleja que precisa de experiencia y preparación teórica. En el ámbito pesquero no hay mayor disponibilidad de profesionales realmente expertos en análisis de riesgo, lo cual hace difícil la conformación de dicha unidad. Esta unidad es necesaria porque la gestión de inocuidad alimentaria en sistemas de producción debe ser basada en riesgo para lograr un control efectivo y eficiente de los diferentes productos.



- **Dirigir el desarrollo de los proyectos de control de contaminantes y de gestión integrada de la inocuidad alimentaria en base a riesgos.**

El SANIPES evaluará y coordinará la posibilidad de promover, a través del PNIPA, la formulación y ejecución de un "Programa de Control de Contaminantes" y un "Programa de Control por Procesos", a fin de informar en la próxima sesión de la Mesa Ejecutiva la viabilidad de los mismos.

La elaboración de un Programa adecuado de Control de Contaminantes es necesaria, debido a que actualmente no existe un programa basado en riesgos que permita levantar información que nos sirva para la gestión de los mismos. Por esta razón, al no haber procesado el historial de información que tenemos con respecto a los monitoreos de contaminantes y al no contar con herramientas informáticas que nos permitan gestionar dicha información, estamos basando nuestro control de contaminantes en supuestos teóricos que no se ajustan a nuestra realidad. Es necesario hacer un análisis de la información disponible y, en base a los riesgos, elaborar un plan de monitoreo de contaminantes que sea representativo y permita desarrollar programas de control efectivos. Esto definitivamente tiene que ir acompañado de la creación de un sistema informático que nos permita gestionar la información de manera más rápida y en tiempo real. Para lograr la reformulación de nuestro programa, se tendrá que evaluar todos los manuales HACCP de las empresas con mayor volumen de producción, de la misma forma, se podrá clasificar a las plantas por riesgo y establecer un sistema de control finalmente.

Por otro lado, el Programa de Control por procesos que se indica en el acuerdo, en realidad es parte de un sistema integrado de gestión de la inocuidad alimentaria basado en riesgo. Esto es importante, ya que los peligros deben ser gestionados a través de la cadena y manejarlos dentro de un sistema es mucho más efectivo y eficiente. Para lograrlo, tenemos la oportunidad de postular a un proyecto PNIPA para elaborar los estudios de línea base y a un fondo de la Unión Europea, llamado Horizonte 2020, "Integrated approaches to food safety controls across the food chain". El cual se empezaría en setiembre del 2019, pero ya tiene convocatoria abierta y su deadline es en enero del 2019.

Para el trabajo de estos proyectos se necesitará contratar a una serie de expertos, pero podemos empezar con la coordinación macro del trabajo con el Dr. Fernando Sampedro, Consultor de Análisis de Riesgo de la OPS e investigador de la Universidad de Minnesota. Él tiene conocimientos de este tipo de trabajo y también está convencido de que el control por lotes es obsoleto.

Se coordinó con el PNIPA y nos indicaron que tanto los proyectos SFOCA, como los SIADDE pueden ser trabajados en estos temas. Por lo mismo, el (FECHA HORA) convocó a una reunión de coordinación entre las Direcciones para establecer grupos de trabajo y un cronograma para desarrollar ambas actividades.

- **Culminar la ejecución del programa de monitoreo de agua y hielo en desembarcaderos a nivel nacional**

Este programa es parte del Programa Presupuestal 095, la meta 5. El objetivo es realizar un análisis sanitario de los desembarcaderos a nivel nacional (Costa, Sierra y Selva) para evaluar los resultados del programa de capacitaciones que SANIPES desarrolla en el mismo Programa durante todo el año. Este monitoreo se ha debido de empezar a ejecutar en agosto y para eso se envió el requerimiento al área de abastecimiento para que se contrate a un laboratorio para análisis de las muestras (contaminantes químicos y microbiológicos) en febrero. Luego de hacer seguimiento y solicitudes reiterativas al área de abastecimiento, en el mes de octubre se nos informó que aún no se había realizado ningún contrato, por lo que hemos enviado un informe por desabastecimiento y se está haciendo el contrato a un proveedor único. De esto se está encargando la oficina de abastecimiento y el programa se empezará a ejecutar a mediados de noviembre.



SUBDIRECCIÓN DE NORMATIVIDAD SANITARIA

- **Aprobación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)**

El Reglamento tiene por objeto regula los alcances de la ley N° 30063, Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, y establecer los procesos y normas generales que regulan la actuación de SANIPES, para asegurar la inocuidad y sanidad de los recursos y productos hidrobiológicos, así como de los productos veterinarios y alimentos de uso en acuicultura, incluidos los piensos e ingredientes de piensos de origen hidrobiológico y con destino a especies hidrobiológicas. Modifica diversos artículos de acuerdo a los cambios efectuados en la modificación de la Ley N° 30063, aprobado mediante D. L. N° 1402.

Mediante Resolución de Secretaría General N° 024-2018-SANIPES/SG, de fecha 11 de septiembre, se establece la comisión de elaboración del proyecto de modificación y adecuación del Reglamento de la Ley de Creación del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES), en mérito del Decreto Legislativo N° 1402.

Se han sostenido reuniones de trabajo con PRODUCE para presentar y sustentar el proyecto de Reglamento propuesto por la comisión.

- **Aprobación de la Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES)**

La modificación del (ROF), actualiza las disposiciones de diseño, estructura, organización y funcionamiento de SANIPES con respecto al Decreto Legislativo N° 1402, a los Lineamientos de Organización del Estado, aprobado por Decreto Supremo N° 054-2018-PCM y de la "Directiva que regula el sustento técnico y legal de proyectos normativos en materia de organización, estructura y funcionamiento del Estado", aprobada mediante Resolución de Secretaría de Gestión Pública N° 003-2018-PCM/SGP.

A la fecha se encuentra en proceso de elaboración y revisión del proyecto de Reglamento con la Oficina de Presupuesto y Planeamiento.

- **Aprobación de la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos**

La citada norma se encuentra armonizada con las disposiciones del Código Acuático y Manual de Diagnóstico de la Organización Mundial de la Sanidad Animal (OIE) y con la normativa sanitaria internacional de los países con los cuales del Perú mantiene vínculos comerciales y/o acuerdos internacionales, tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

La aprobación del proyecto de la Norma de la Sanidad para los Recursos Hidrobiológicos dotará a SANIPES de un instrumento de gestión en materia de sanidad acuícola relevante para el control y vigilancia a nivel nacional.

El proyecto de norma fue remitido a PRODUCE para el trámite correspondiente. Posteriormente, a través del Informe Técnico N° 023-2018-SANIPES/DSNPA, se elevó a la Oficina de Asesoría Jurídica, y luego de los trámites correspondientes y previa aprobación del Consejo Directivo, Secretaría General mediante Oficio N° 279-2018-SANIPES/SG, lo remitió a PRODUCE.



Se debe continuar con los trámites correspondientes para su aprobación y pre publicación, resaltando que dicha norma permitirá fortalecer las actividades de vigilancia y control sanitario de SANIPES y asimismo, será un respaldo frente a las auditorías extranjeras.

- **Aprobación Reglamento Sectorial de Inocuidad de las Actividades Pesqueras y Acuícolas**

Dicha norma reestructura y actualiza las disposiciones de la normativa sanitaria vigente aplicada a las actividades pesqueras y acuícolas. Incluye las recomendaciones del Codex Alimentarius y armoniza las disposiciones en concordancia con la normativa de los países con los cuales mantenemos vínculos comerciales. Asimismo, incluye la tipificación de todas las infraestructuras pesqueras y acuícolas que se encuentran dentro del ámbito de aplicación del SANIPES.

Su aprobación derogará la Norma Sanitaria para las Actividades Pesqueras y Acuícolas, aprobada mediante Decreto Supremo N°040-2001-PE y la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos, aprobada mediante Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE.

Se ha elaborado la estructura de la norma y se está sosteniendo reuniones con los órganos de línea para culminar con la revisión de la propuesta.

- **Aprobación del Reglamento Técnico Sanitario que establece los mecanismos para el control de parásitos visibles transmitidos por los productos y recursos hidrobiológicos de consumo humano directo.**

El proyecto de Reglamento ha sido estructurado y elaborado armonizándolo con la normativa nacional vigente y con la normativa sanitaria internacional de los países con los cuales el Perú mantiene vínculos comerciales y/o acuerdos internacionales, tales como el Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias.

Asimismo, el proyecto de reglamento fortalecerá la normativa sanitaria vigente permitiendo establecer el marco legal pertinente para la determinación de la aptitud de los alimentos de origen hidrobiológico, con respecto al contenido y viabilidad de parásitos visibles.

Por otro lado, el proyecto de reglamento implica la derogación del numeral 5.3.2 Parasitológicos del Manual "Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuicola" (SGC-MAI/SANIPES) de abril del 2010, y del numeral 1.2.5. Indicadores Parasitológicos del Manual "Indicadores Sanitarios y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación" (RD N° 057-2016-SANIPES-DE)

Mediante Memorando Múltiple N° 77-1018-SANIPES/DSNPA, se remite el proyecto de Reglamento y su exposición de motivos a los órganos de línea para que emitan su opinión y continuar con los trámites correspondientes para su aprobación y pre publicación; resaltando que dicha norma permitirá fortalecer las actividades de vigilancia y control sanitario del SANIPES y asimismo, será un respaldo frente a las auditorías extranjeras.

- **Aprobación Norma que establece los requisitos sanitarios de los recursos y productos hidrobiológicos incluido los piensos de uso en acuicultura.**

En dicha norma se definen los criterios sanitarios que deben cumplir los distintos recursos y productos hidrobiológicos, incluidos los piensos de uso en acuicultura, a nivel nacional y para los importados. Su aprobación derogará los 2 Manuales de Indicadores que a la fecha se mantienen vigentes: Manual "Indicadores o Criterios de Seguridad Alimentaria e Higiene para Alimentos y Piensos de Origen Pesquero y Acuicola" (SGC-MAI/SANIPES) de abril del 2010, y el Manual "Indicadores Sanitarios y de



Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para el Mercado Nacional y de Exportación" (RD N° 057-2016-SANIPES-DE)

- **Aprobación Guía para la Interpretación de los Indicadores Parasitológicos en Productos Hidrobiológicos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE**

El proyecto de Guía técnica sanitaria para la Interpretación de los Indicadores Parasitológicos en Productos hidrobiológicos establecidos en la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE) brindara una interpretación ampliada de las disposiciones establecidas en el Manual de Indicadores Sanitario y de Inocuidad para los Productos Pesqueros y Acuícolas para Mercado Nacional y de Exportación (Resolución de Dirección Ejecutiva N° 057-2016-SANIPES-DE) relativas a los Indicadores Parasitológicos, dispuestos en el numeral 1.2.5 del referido manual, incluyendo parámetros para la inspección y toma de muestra, análisis de laboratorio y criterios para la aceptación de los lotes de productos hidrobiológicos de consumo humano directo para el control de parásitos visibles, nacionales e importados, esclareciendo el marco legal pertinente para la determinación de la aptitud de los alimentos de origen hidrobiológico, con respecto al contenido y viabilidad de parásitos visibles.

Mediante Memorando Múltiple N° 92-1018-SANIPES/DSNPA, se remite el informe N° 341-2018-SANIPES/DSNPA/SDNSPA, por el cual la subdirección de normatividad pesquera y acuícola emite opinión favorable al proyecto de guía y recomienda derivar a los órganos de línea para que se continúe con los trámites correspondientes para su aprobación y publicación, resaltando los beneficios que acarrearán la aprobación de mencionada Guía.



- **Aprobación Directiva de Aprobación y Control de la Normativa Sanitaria**

La directiva establece la metodología para la formulación, aprobación, actualización y control de los documentos normativos en materia sanitaria dentro del ámbito de competencias de SANIPES.

La SDNSPA se encuentra formulando el proyecto de Directiva.



- **Modificación del Procedimiento "Ejecución del Programa Control de Moluscos Bivalvos" (P03)**

El Procedimiento debe ser alineado a los cambios dispuestos por el Decreto Supremo N° 004-2018-PRODUCE que modifica el artículo 14° de la Norma Sanitaria de Moluscos Bivalvos Vivos aprobada por Decreto Supremo N° 07-2004-PRODUCE y Resolución Ministerial N°099-2018-PRODUCE, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera.

Mediante Memorando N° 1359-2018-SANIPES/DSNPA, se remite a la Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola (DSFPA) el Informe N° 290-2018-SANIPES/DSNPA/SDNSPA, por el cual se indican recomendaciones para el proyecto de modificación, a fin de continuar con las acciones correspondientes para la aprobación del documento.



- **Modificación del Procedimiento "Listado y Deslistado de Áreas de Producción Clasificadas"**

El Procedimiento debe ser alineado a los cambios indicados en la Resolución Ministerial N° 099-2018-PRODUCE, que modifica el Texto Único de Procedimientos Administrativo del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera, por el cual se dispone la eliminación de los procedimientos administrativos N° 14 "Emisión o Renovación de Protocolo Técnico de clasificación o reclasificación sanitaria de áreas de producción de moluscos bivalvos vivos y otros" y N° 48 "Aprobación del Estudio de evaluación Sanitaria para la clasificación de Áreas de Producción Acuícola".



Mediante Memorando N° 1360-2018-SANIPES/DSNPA, se solicita a la Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas elaborar el proyecto de modificación del referido procedimiento en coordinación con la Subdirección de Normatividad Sanitaria, a fin de cumplir con la normativa nacional vigente.

- **Con respecto al área de Sistema de Gestión**

Reforzar el área de Sistema de Gestión, en el ámbito de nuestras competencias, para la implementación, mantenimiento y actualización de los mismos, conforme a las Norma ISO 9001, NTP-ISO/IEC 17025 en sus versiones vigentes, priorizando la institucionalización de los procedimientos.

LABORATORIOS

- **Adquisición de materiales e insumos para la continuidad de servicios de los laboratorios**

A la fecha, se encuentra pendiente la atención de la solicitud de compra de materiales de laboratorio remitido a través del Memorando N° 1384-2018-SANIPES/DSNPA de fecha 03.10.2018 por un aproximado de S/ 113,000 soles. Este pedido permitirá cubrir las necesidades de los laboratorios hasta el mes de enero de 2019, caso contrario los laboratorios corren el riesgo de quedar desabastecidos.

- **Culminación de los procesos de contratación para los servicios de mantenimiento de los equipos de laboratorio**

Mediante Memorando N° 1104-2018-SANIPES/DSNPA, de fecha 25 de julio 2018, la DSNPA remite la décima conformidad de la ejecución del servicio, correspondiente a los servicios brindados en el mes de julio 2018.

El contrato se encuentra vigente por monto contractual.

Debido a que la Unidad de Abastecimiento no gestionó el expediente de contratación 2018, requerido desde marzo de 2018, para no quedar desabastecidos se solicitó una prestación adicional por el monto máximo del 24.50% del monto contractual (S/ 12, 597.00). Mediante Memorando N° 1276-2018-SANIPES/DSNPA de fecha 10/09/18, con sustento Informe N° 140-2018-SANIPES/DSNPA-DL de fecha 06/09/18.

La Unidad de Abastecimiento no ha realizado los pagos al contratista en el periodo 2018. A la fecha, no se ha materializado la prestación adicional solicitada.

- **Culminación de los procesos de contratación para los servicios de calibración de los equipos de laboratorio**

Mediante Memorando N° 1028-2018-SANIPES/DSNPA, de fecha 10 de julio de 2018, la DSNPA remite la octava conformidad de la ejecución del servicio, correspondiente a los servicios brindados en el mes de junio 2018.

El contrato se encuentra vigente por monto contractual.

Debido a que la Unidad de Abastecimiento no gestionó el expediente de contratación 2018, requerido desde marzo de 2018 y para no quedar desabastecidos se solicitó una prestación adicional por el monto máximo del 24.92% del monto contractual (S/ 15,860.15). Mediante Memorando N° 1458-2018-SANIPES/DSNPA de fecha 19/10/18, con sustento Informe N° 156-2018-SANIPES/DSNPA-DL de fecha 18/09/18.

La Unidad de Abastecimiento no ha realizado los pagos al contratista en el periodo 2018. A la fecha aún no se ha materializado la prestación adicional solicitada.

- **Regularización del pago por la adquisición del Cromatógrafo líquido de alta performance con detector de masas triple cuadrúpolo (LC-MS/MS)**



Se encuentra pendiente la condición de capacitación externa para la conformidad.

Está pendiente una capacitación para dos (02) personas en la casa matriz (USA). El proveedor remitió una carta notarial para modificación de las cláusulas cuarta y quinta. Al respecto, el área usuaria acepta la modificación de ambas, mientras se garantice de acuerdo a las mismas condiciones, de acuerdo a lo indicado en el Informe N° 56-2018-SANIPES/DSNPA-DL-aar.

Cabe mencionar que este equipo se encuentra operativo y funcionando.

Con Informe N° 054 -2018-SANIPES/DSNPA-DL-aar, del 10/10/2018 se solicitó la notificación al proveedor del primer servicio de mantenimiento preventivo del Sistema Cromatógrafo Líquido de Alta Performance con Detector de Masas triple Cuádruplo (LC-MS/MS) para el 29 de octubre de 2018. Pendiente la información por parte de la OA/UA.

• **Requerimiento de materiales e insumo de laboratorio en el PAC de SANIPES**

En el mes de febrero se realizó el requerimiento para la adquisición de materiales e insumos correspondiente al PAC 2018 por el monto de S/ 498,218.56 soles y dado que este proceso no se materializó, se solicitó pedidos estimados menores en menos a 8 UIT para adjudicar en el presente año, a fin de cubrir las necesidades inmediatas de los laboratorios.

DIRECCIÓN DE SUPERVISIÓN Y FISCALIZACIÓN PESQUERA Y ACUÍCOLA

- Contratar bajo el régimen de CAS a los profesionales, técnicos, especialistas, administrativos y abogados que conforman el sistema de inspección de SANIPES. Solo el 23% del personal es CAS, consideramos prioritario que todo el personal técnico que es parte del sistema de inspección tenga formalidad en su relación laboral pues son los representantes de la autoridad, toman medidas sanitarias, es decir, realizan actividades que son de competencia de esta institución, asimismo, se debe indicar que dicha actividad al ser una función propia de la institución es una actividad permanente, por lo que, resulta necesario formalizar la relación laboral a fin de evitar posibles procesos legales en contra de la institución.
- Diseñar y proponer el Programa de Presupuesto por Resultados cuyo objetivo sea la sanidad e inocuidad de los recursos pesqueros y acuícolas con fines de consumo humano, para que los objetivos de vigilancia y control en toda la cadena productiva desde la extracción hasta la comercialización se cumplan sin dificultad presupuestal y no se coloque en situación de riesgo la salud pública y el cumplimiento de funciones de la institución.
- Requerimos la inmediata aprobación de nuestras normas y procedimientos que nos permitan ser más eficientes en nuestro actuar con los administrados.
Al respecto debemos indicar que, las actividades de fiscalización que realiza nuestra institución si bien se encuentra enmarcada como una competencia de nuestra institución, se requiere que se desarrolle un marco legal más adecuado que brinde seguridad jurídica de la cual debe estar revestida toda institución pública.
- Continuar con las coordinaciones multisectoriales e interinstitucionales para que, en el marco de las competencias y funciones de cada sector, se coadyuve a adecuar a la norma sanitaria a los desembarcaderos pesqueros artesanales y embarcaciones artesanales.
- Habilitar a 05 desembarcaderos públicos y aplicar la estrategia conjunta FONDEPES y SANIPES.
Resulta necesario que los establecimientos que forman parte de la cadena de productos se encuentren habilitados siendo uno de ellos los desembarcaderos, asimismo, se debe precisar que, dentro del proceso de formalización y proyectos que se encuentra impulsando el sector, es el de la habilitación de 05 desembarcaderos.
- Continuar acompañando y asistiendo la gestión local de las Oficinas Desconcentradas incidiendo para la atención de las demandas sociales que generan conflictos interinstitucionales por desconocimiento de la norma, a través de los técnicos especialistas en comunicación técnica asertiva.
- Capacitación del personal especializada para el mejor desempeño de sus funciones.



Al ser un organismo netamente técnico, resulta necesario que el cuerpo técnico se mantenga en constantes capacitaciones a fin de mantenerse actualizados en temas relacionados en la materia y puedan reforzar sus capacidades.

DIRECCIÓN DE HABILITACIONES Y CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

SUBDIRECCIÓN DE HABILITACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Personal de la DHCPA y SDHPA bajo el régimen CAS.
- Respecto a la descentralización de la SDHPA, se requiere que los evaluadores sean trasladados de manera permanente en sus ODs o en su defecto sean de la zona, ya que la rotación actual es temporal. Los evaluadores que se encuentran en ODs vienen realizando la atención de expedientes, así como la orientación en presentación de expedientes de habilitación y capacitación a solicitud de los administrados.
- Implementación de Sistema de Habilitaciones, que facilite el seguimiento, emisión y publicación de expedientes de habilitación, reduciendo tiempos de atención.
- Implementación de sistema para la atención de registros sanitarios, publicación y consulta al administrado.
- Implementación de algunos procedimientos TUPA con la VUCE 2.0.
- Implementación de la emisión de documentos habilitantes con firma electrónica.
- Mayor infraestructura y equipamiento para un mejor desarrollo de las funciones del área.
- Concluir elaboración de procedimientos, para la atención de trámites.

Normativos - procedimentales

Contar con normativa sanitaria completa y actualizada: Reglamento de la ley de creación y los Reglamentos de Sanidad e Inocuidad pesquera y acuícola.
Procedimientos de atención de notificaciones, clasificación de plantas.

- Concluir la revisión de los procedimientos de la SDHPA.
- Implementar programas para impulsar la habilitación sanitaria (formalización) de establecimientos pesqueros y acuícolas como la habilitación de embarcaciones pesqueras, DPA, así como habilitación sanitaria de acuarios comerciales.
- Responder / implementar las Recomendaciones de las auditorías de la DG Santé: 2017 – 2018.

Logísticos

- Ampliación de los ambientes de las oficinas de Surquillo para los evaluadores para mejorar la evaluación documentaria (Revisión de manuales HACCP, lectura de planos de establecimientos), así como el equipamiento: 01 plotter, mesa de dibujo técnico.
- Mejorar la conexión del SANIPES con la VUCE para disminuir / eliminar los retrasos en la recepción de expedientes.
- Contar con firma digital y notificación electrónica.
- Implementar el sistema informático para la atención de habilitaciones, registros sanitarios, publicación y consulta al administrado.
- Implementar los procedimientos TUPA de la DHCPA a la VUCE 2.0.
- Contar con un servicio de courier para la DHCPA con el fin de entregar oficios y notificaciones a los administrados por lo menos 3 días por semana.
- Mejorar el servicio de internet en las OD con mayor demanda (luego de Sechura y Piura debería ser Chimbote y Callao).

SUBDIRECCIÓN DE CERTIFICACIONES PESQUERAS Y ACUÍCOLAS

- Personal de la SDCPA bajo el régimen CAS
- Implementación de la Certificación Automática en línea y firma electrónica, lo cual permitirá un mejor tiempo de atención al administrado y cero papeles.



- Implementación del Sistema Integrado de Sanidad Pesquera-SISP versión 2 con la VUCE versión 2.0, lo cual permitirá una mejor interoperabilidad con otras entidades gubernamentales y mejor atención al administrado.

Normativos - procedimentales

- Contar con normativa sanitaria completa y actualizada: Reglamento de la ley de creación y los Reglamentos de Sanidad e Inocuidad pesquera y acuícola.
- Procedimiento de muestreo y tamaño de lote.
- Desarrollar documentos orientativos a los exportadores con el fin de mostrar los requisitos normativos sanitarios exigidos por los países destino.
- Responder / implementar las Recomendaciones de las auditorías de la DG Santé: 2017 – 2018.

Logísticos

- Ampliación de los ambientes de las oficinas de Surquillo para los evaluadores para mejorar la evaluación documentaria y desarrollar reuniones laborales (sala de reuniones amplia), así como el equipamiento: proyector funcional.
- Mejorar la conexión del SANIPES con la VUCE para disminuir / eliminar los retrasos en la recepción de expedientes.
- Contar con firma digital y notificación electrónica.
- Implementar el sistema informático para la atención de certificaciones y consulta al administrado.
- Implementar los procedimientos TUPA de la SDCPA a la VUCE 2.0.

DIRECCIÓN DE SANCIONES

- **Proyecto de Modificación del Reglamento de la Ley N° 30063, Ley de Creación del SANIPES**
La aprobación de la modificación del Reglamento de la Ley de Creación del SANIPES servirá de soporte legal para la tramitación del proyecto de Reglamento de Infracciones y Sanciones Sanitarias Pesqueras y Acuícolas (RISSPA), posibilitando ejercer las funciones para la cual fue creada.
- **Proyecto de Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SANIPES**
La aprobación de la modificación del ROF servirá también a la Dirección de Sanciones como soporte legal para la tramitación del proyecto de RISSPA, permitiendo además realizar una sustentada proyección en materia de presupuesto, de personal y de espacio físico.
- **Promover la aprobación de otros dispositivos legales**
Si bien se requiere contar, entre otras normas, con la aprobación previa del proyecto de modificación del Reglamento de la Ley de Creación del SANIPES, así como del proyecto de modificación del ROF, para gestionar la aprobación del proyecto de RISSPA, se viene realizando las gestiones orientadas a la aprobación de los dispositivos legales que sirvan de insumo para la tramitación del proyecto antes mencionado.

OFICINAS DESCONCENTRADAS

- Adquisición de camionetas y embarcaciones para las Oficinas Desconcentradas
- Finalizar la adecuación y mantenimiento de la Infraestructura de las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional según a sus requerimientos.
- Equipamiento de las 14 Oficinas Desconcentradas.
- Creación de las 04 Oficinas Desconcentradas programadas en el POI 2018
- Lograr la formación de profesionales vinculadas al sector mediante prácticas pre profesionales en las Oficinas Desconcentradas.



- Adquisición de precintos de seguridad para inspecciones de exportación de peces ornamentales.
- Pagos pendientes del contrato de seguridad y vigilancia de las ODs Paita, Sechura y Tumbes. Sigue pendiente la obligación de SANIPES respecto al pago desde el inicio de la prestación al contratista desde marzo a octubre AF-2018.
- Atención de la contratación directa del local para la OD de Puno. El servicio requerido se encuentra para la aprobación de la Contratación Directa para su respectiva convocatoria en el SEACE.
- Culminar con la contratación del servicio de Seguridad y Vigilancia en las Oficinas Desconcentradas que no cuentan con ello, la que actualmente se encuentra en la UA para la convocatoria debida. Se encuentra a la espera de habilitación de presupuesto para iniciar los actos preparatorios del estudio del mercado y adjudicación del proceso.
- Creación de la Oficina Desconcentrada de Ucayali antes de la culminación del AF- 2018. Se ha propuesto la creación para el AF-2019, en razón que se ha priorizado el presupuesto para la ejecución de requerimientos pendientes de las Oficinas Desconcentradas del presente Año Fiscal.
- Contratar el servicio de Transporte para el recojo y traslado de muestras que remiten las Oficinas Desconcentradas del SANIPES a nivel nacional. Se encuentra en actos preparatorios sobre estudio de mercado y actualización del valor referencial.
- Culminar con el servicio de Courier de sobres y paquetes para las Oficinas Desconcentradas. Se encuentra en actos preparatorios para estudio de mercado.
- Lograr la Contratación Administrativa por Servicio para las ODs. Reducir la contratación del servicio de locación a un 10% de aprobarse la contratación CAS.
- Fomentar la formación de profesionales vinculadas al sector mediante la contratación de modalidades de prácticas pre profesionales y/o profesionales en las Oficinas Desconcentradas. Atención del requerimiento del servicio de arrendamiento de los inmuebles para el funcionamiento de las ODs de Sechura, Chimbote, y Tumbes. La atención de este servicio se encuentra condicionado a la evaluación previa de las indagaciones de mercado de los potenciales inmuebles que cumplen con las condiciones establecidas teniendo en cuenta los gastos de implementación efectuados a estos inmuebles de los cuales en algunos tenemos laboratorios.
- Pendiente la anulación de la Orden de Servicio y nueva contratación del servicio de recarga de extintores. El proveedor no ha cumplido con el servicio de recarga, y se ha solicitado su anulación para presentar un nuevo requerimiento y cumplir con el servicio de recarga pendiente de extintores de las ODs.
- Formalización de creación de las catorce (14) Oficinas Desconcentradas – SANIPES. Culminar con las gestiones ante el Ministerio de la Producción y con las unidades orgánicas dependientes para la emisión del acto resolutorio de formalización y creación de las Oficinas Desconcentradas.

5. RESUMEN DE INFORMACIÓN PRINCIPAL SOBRE

5.1 PRESUPUESTO

Presupuesto Institucional del periodo 28 de agosto al 29 de octubre del año 2018

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del año 2018 por la suma de S/ 32 177 000,00; así mismo, se han realizado incorporaciones de recursos, así como transferencias financieras en el presente año fiscal, estableciéndose un Presupuesto Institucional Modificado al mes octubre de S/ 58 298 357,00.



La ejecución presupuestaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) en el periodo de enero al mes de octubre del presente año, muestra un avance de ejecución a nivel de devengado por toda fuente de financiamiento por el monto de S/ 32 122 067,23, que representa el 55% de avance del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que desagregamos en el siguiente cuadro por fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:

FTE. FTO.	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANC. %
1. RECURSOS ORDINARIOS	25 622 000	30 622 000	21 405 937,31	70%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 555 000	15 762 240	9 558 446,09	61%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	6 475 949	40 000,00	1%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	5 438 168	1 117 683,83	21%
TOTAL	32 177 000	58 298 357	32 122 067,23	55%

Cabe señalar que la ejecución a nivel de devengado durante dicho periodo, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es del 70%, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado es del 61%, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito es del 1%, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias es del 21%, respecto a su Presupuesto Institucional Modificado (PIM).

La Ejecución por Genérica de Gasto es como sigue:

- Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales, ha ejecutado el monto de S/ 38 000,00, lo que representa el 23% respecto a su PIM.
- Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, ha ejecutado un monto de S/ 30 655 629,08 Soles, lo que representa el 70% respecto a su PIM.
- Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, aún no han solicitado la aprobación de certificación de crédito presupuestal lo que correspondería al pago de Impuestos Prediales.
- Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, ha efectuado a la fecha una ejecución de S/ 1 428 438,15, lo que representa el 10% respecto a su PIM.

Ejecución Presupuestal por Genérica de Gasto (al 29-10-2018)

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	CERTIFICADO	EJECUCION			AVANC. %
				COMPROMISO ANUAL	DEVENGADO	GIRADO	
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	168 000	168 000	84 000,00	84 000,00	38 000,00	38 000,00	23%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	31 752 000	43 581 435	38 518 245,99	37 908 502,23	30 655 629,08	30 471 909,90	70%
2.5 OTROS GASTOS	7 000	7 000	-	-	-	-	0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250 000	14 541 922	4 154 718,35	2 775 656,64	1 428 438,15	1 388 838,15	10%
TOTAL	32 177 000	58 298 357	42 756 964,34	40 766 158,87	32 122 067,23	31 898 748,05	55%

Se incorporaron al presupuesto por la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios y en la genérica de gasto 2.3 Bienes y Servicios el monto de S/ 5 000 000,00 otorgados mediante la Ley N° 30847 "Ley que aprueba diversas disposiciones presupuestarias para promover la ejecución del gasto público en Inversiones Públicas y otras medidas" el 19 de setiembre del presente año. Asimismo, se deja gestionada la demanda adicional por el monto total de S/ 7 400 353,00 desagregados en la genérica de gasto 2.3. Bienes y servicios el monto de S/ 6 200 353,00 y en la genérica de gasto 2.6 Adquisición de activos no financieros el monto de S/ 1 200 000,00.

5.2 CONTABILIDAD

La Unidad de Contabilidad, Finanzas y Tesorería del SANIPES es la encargada de conducir la ejecución y evaluación de los procesos técnicos del Sistema Administrativo Nacional de Contabilidad, así como, ejecutar el registro contable de la ejecución presupuestal del Pliego, cautelando la correcta aplicación legal del egreso; efectuar la declaración y el pago de tributos, según cronograma de la SUNAT; y de revisar y validar las rendiciones y la liquidación de los fondos otorgados a funcionarios y servidores.

Los Estados Financieros de la entidad fueron presentados en base a lo establecido en la normativa vigente de manera mensual, trimestral, semestral y anual según corresponde. Al cierre del mes de setiembre 2018 es decir III Trimestre se encuentra en proceso de cierre que se presentará dentro de los plazos establecidos ante la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, teniendo como fecha máxima 13 de noviembre de 2018.

Al cierre del mes de setiembre 2018, las principales cuentas de la información contable y financiera tienen los siguientes saldos preliminares según el balance de comprobación emitido del SIAF.

EFFECTIVO Y EQUIVALENTE DE EFFECTIVO

Cta. Contable.	CAJA Y BANCOS	Saldos Acumulados al 30/09/2018
1101.0202	Fondos de Caja Chica	61,650.00
1101.030102	Recursos Directamente Recaudados	860,097.33
1101.050101	Fondos Sujetos a Restricción - Banco de la Nación	201,593.05
1101.1201	Recursos Directamente Recaudados - CUT	4,845,567.39
1101.1202	Endeudamiento Interno - CUT	5,000.00
1101.1205	Transferencias - CUT	5,266,261.58
Saldo Contable		1,240,169.35

Corresponde a los depósitos en las Instituciones Financieras Públicas Cuentas Corrientes, depositados en Bancos la Nación, el saldo del rubro Caja representa los depósitos realizados mediante T-6 de las devoluciones por viáticos y encargos interno y Fondo de Caja Chica corresponde al saldo de fondo para el manejo de gastos menudos encargados a la Sede Central y a las Oficinas Desconcentradas nivel Nacional pendientes de rendición al término del presente.

OTRAS CUENTAS POR COBRAR (NETO)

Cta. Contable.	CUENTAS POR COBRAR DIVERSAS	Saldos Acumulados al 30/09/2018
1202.04	Depósitos Entregados en Garantía	80,307.00
1202.0902	Sanciones	-
1202.9802	Otras Cuentas por Cobrar Diversas	-
Saldo Contable		80,307.00

Garantía por arrendamiento de inmueble para la OD – Iquitos Sr. Wong Zegarra Mauricio S/ 4,200.00, y garantía de la OD Camaná al Sr. Pacheco Carazas Anzardo Fabricio S/ 3,300.00, de garantía equivalente de 2 meses de renta por el servicio de arrendamiento de OD ILO S/. 6,800.00 según contrato de alquileres y otras garantías por alquiler.

SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO

Cta. Contable.	SERVICIOS Y OTROS CONTRATADOS POR ANTICIPADO	Saldos Acumulados al 30/09/2018
1205.0101	Seguro de vida	645.45
1205.0102	Seguro de vehículos	218,366.04
1205.0104	Otros seguros personales	478,335.05
1205.0199	Otros seguros de bienes muebles e inmuebles	259,104.35
1205.0401	Contratistas	83,332.00

1205.0402	Proveedores	14,559.66
1205.0501	Viáticos	4,242.00
Saldo Contable		1,058,584.55

Seguros: corresponde a la contratación de servicio de seguro multiriesgo, deshonestidad 3d, seguro vehicular, seguro de responsabilidad civil, seguro de responsabilidad civil de servidores, seguro accidental y seguro complementario de trabajo y riesgo según contrato.

Proveedores: corresponde a pago adelantado de combustible para la OD Pisco.

Viáticos: corresponde a asignaciones a personal para realizar viajes dentro del territorio nacional que a la fecha se encuentra por rendir.

Contratistas: corresponde al adelanto de materiales al CONSORCIO SANIPES LAB, por la obra mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región lima, según memorando 3455-2016-SANIPES/OA, factura 0001-000005, la disminución corresponde a las valorizaciones amortizadas durante el ejercicio 2017.

BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO

Cta. Contable.	BIENES Y SUMINISTROS DE FUNCIONAMIENTO	Saldos Acumulados al 30/09/2018
1301.0101	Alimentos y Bebidas Para Consumo Humano	1,168.75
1301.020101	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	16,680.40
1301.0301	Combustibles y Carburantes	364.26
1301.050101	Repuestos y Accesorios	7,088.69
1301.050102	Papelería En General, Útiles Y Materiales De Oficina	203,602.75
1301.050201	Agropecuaria, Ganadero y de Jardinería	14,265.55
1301.050301	Aseo, Limpieza y Tocador	15,373.95
1301.050401	Electricidad, Iluminación y Electrónica	651.10
1301.0601	De Vehículos	980.66
1301.0604	De Seguridad	6,620.29
1301.0699	Otros Accesorios y Repuestos	2,448.66
1301.0902	Material Didáctico, Accesorios y Útiles De Enseñanza	18,936.45
1301.1101	Para Edificios y Estructuras	815.00
1301.12	Bienes y suministros de funcionamiento por distribuir	2,440.00
1301.9903	Libros, Diarios, Revistas y Otros Bienes Impresos No Vinculados A Enseñanza	704.00
1301.9904	Símbolos, Distintivos Y Condecoraciones	477.00
1301.9999	Otros Bienes	4,845.00
Saldo Contable		297,462.51

Bienes y suministros de funcionamiento, adquiridos para ser destinados al uso y consumo de la entidad para el normal funcionamiento de los diversos sistemas administrativos y operativos, que se encuentra almacén central, al cierre del mes setiembre 2018.

Propiedad, Planta y Equipo (Neto)

Cta. Contable.	PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO	Saldos Acumulados al 30/09/2018
EDIFICIOS Y ESTRUCTURAS		5,136,233.84
1501.089901	Por Contrata	5,136,233.84
VEHICULOS, MAQUINARIAS Y OTROS		18,068,895.22
1503.0101	Para Transporte Terrestre	1,814,049.00
1503.020101	Máquinas y Equipos De Oficina	965,547.66
1503.020102	Mobiliario de Oficina	1,157,740.61
1503.020301	Equipos Computacionales y Periféricos	4,043,181.23
1503.020302	Equipos de Comunicaciones Para Redes Informáticas	129,748.55
1503.020303	Equipos de Telecomunicaciones	721,996.36
1503.020401	Mobiliario	246,929.97
1503.020402	Equipo	5,282,724.96
1503.020501	Mobiliario de Uso Agrícola y Pesquero	39,990.00
1503.020502	Equipo de Uso Agrícola y Pesquero	1,168.20
1503.020901	Aire Acondicionado y Refrigeración	741,839.55

1503.020902	Aseo, Limpieza y Cocina	561,619.38
1503.020903	Seguridad Industrial	27,080.19
1503.020904	Electricidad y Electrónica	82,159.15
1503.020905	Equipos e Instrumentos De Medición	1,798,495.49
1503.020906	Equipos Para Vehículos	98,917.58
1503.020999	Maquinarias, Equipos y Mobiliarios de Otras Instalaciones	156,947.69
1503.0701	Vehículos en Afectación en Uso	198,759.65
DEPRECIACION, AMORTIZACION Y AGOTAMIENTO (CR)		7,978,817.18
1508.0201	Vehículos	1,426,258.90
1508.0202	Maquinaria, Equipo, Mobiliario y Otros.	6,353,800.63
1508.020501	Vehículos en Afectación en Uso	198,757.65
Saldo Contable		15,226,311.88

Edificios y Estructuras, corresponde a construcciones en curso según las valorizaciones y amortización de pago de adelantado de materiales, de la "obra mejoramiento del servicio de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la región Lima", además incluye saldo de los pagos de estudios de Pre inversión y la elaboración del Expedite Técnico.

Vehículos, Maquinarias y Otros, está conformado por las transferencias, afectación en uso y adquisiciones del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, de Vehículos, Maquinarias, Equipo, Mobiliario y Otros, con su depreciación estimado al cierre del mes de setiembre del ejercicio fiscal 2018.

Cuentas por Pagar a Proveedores

Cta. Contable.	CUENTAS POR PAGAR	Saldos Acumulados al 30/09/2018
2103.010101	Bienes	12,644.10
2103.010102	Servicios	166,362.36
2103.010103	Servicios CAS	18,991.63
2103.010104	Vacaciones CAS	453,132.54
2103.0201	Activos no Financieros por Pagar	113,704.00
2103.03	Depósitos Recibidos En Garantía	201,593.05
2103.990104	Laborales	147,796.63
2103.990901	Otros	15,786.66
Saldo Contable		1,130,010.97

Este rubro comprende las obligaciones corrientes a corto plazo contraídas por SANIPES pendientes de pago, deudas con proveedores por la prestación de servicios y adquisiciones de bienes.

Impuestos, Contribuciones y Otros

Cta. Contable.	IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y OTROS	Saldos Acumulados al 30/09/2018
2101.010201	Renta 4Ta. Categoría - Vigentes	12,280.45
2101.030101	Régimen de Prestaciones De Salud - Vigentes	560.25
2101.030201	Sistema Nacional De Pensiones - Vigentes	4,342.73
2101.090101	Administradoras De Fondos De Pensiones - Vigentes	1,450.37
Saldo Contable		18,633.80

Comprendida por las obligaciones corrientes a corto plazo con la SUNAT por concepto impuestos, contribuciones y Administradoras de Fondos de Pensiones vigentes, correspondiente al mes de setiembre 2018.



Ingresos No Tributarios

Cta. Contable.	Ingresos No Tributarios	Saldos Acumulados al 30/09/2018
VENTA DE DERECHOS Y TASAS ADMINISTRATIVOS		3,315,243.68
4302.100110	Inspección y Control Sanitario	3,315,243.68
VENTA DE SERVICIOS		1,986,367.16
4303.090203	Servicios de Investigación y Desarrollo	61,414.50
4303.090207	Servicios por Inspecciones Técnicas y Verificaciones	1,924,952.66
Saldo Contable		5,301,610.84

Contiene el monto de los ingresos acumulados por recaudación por diferentes conceptos, tales como: derechos administrativos, servicios, entre otros según el TUPA de la entidad.

Trasposos y Remesas Recibidas

Cta. Contable.	TRASPASOS Y REMESAS	Saldos Acumulados al 30/09/2018
TRASPASOS Y REMESAS CORRIENTES RECIBIDOS		17,574,905.33
4402.01	Trasposos del Tesoro Público	17,574,905.33
TRASPASOS Y REMESAS DE CAPITAL RECIBIDOS		236,587.82
4404.01	Trasposos del Tesoro Público	209,587.82
4404.0502	Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito Interno	27,000.00
Saldo Contable		17,811,493.15

Son generados por el valor de los trasposos y remesas de capital recibidas y corriente del Tesoro Público por la ejecución de gastos con la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios.

Donaciones y Transferencias Recibidas

Cta. Contable.	DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	Saldos Acumulados al 30/09/2018
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES RECIBIDAS		2,500,000.00
4401.010301	Del Gobierno Nacional	2,500,000.00
DONACIONES Y TRANSFERENCIAS DE CAPITAL RECIBIDAS		2,739,115.00
4403.010301	Del Gobierno Nacional	2,739,115.00
Saldo Contable		5,239,115.00

Corresponde a Transferencia financiera del Programa Nacional de Innovación para la Competitividad y Productividad y Ministerio de la Producción.

Otros Ingresos

Cta. Contable.	OTROS INGRESOS	Saldos Acumulados al 30/09/2018
RENTAS DE LA PROPIEDAD		589,309.35
4501.010104	Intereses por Depósitos en la CUT	78,309.35
4501.020204	Derechos De Pesca	511,000.00
MULTAS Y SANCIONES NO TRIBUTARIAS		72,398.67
4502.020101	Sanciones de Administración General	72,398.67
INGRESOS DIVERSOS		7,411.37
4505.010401	Indemnizaciones de Seguros	2,554.07
4505.010499	Otros Ingresos	96.60
4505.010601	Devolución por Menor Gasto de Ejercicios Anteriores	4,760.70
Saldo Contable		669,119.39

Ingreso por entre otros conceptos Sanciones de Administración General correspondiente a penalidades e interés generados por viáticos.

Gastos en Bienes y Servicios

Cta. Contable.	Gastos en Bienes y Servicios	Saldos Acumulados al 30/09/2018
CONSUMO DE BIENES		1,365,502.23
5301.0101	Alimentos y bebidas para consumo humano	16,031.63
5301.0102	Alimentos y bebidas para consumo animal	187.62
5301.020101	Vestuario, accesorios y prendas diversas	48,301.37
5301.0301	Combustibles y carburantes	87,089.50
5301.0302	Gases	949.90
5301.0303	Lubricantes, grasas y afines	22.00
5301.050101	Repuestos y accesorios	12,012.02
5301.050102	Papelaría en general, útiles y materiales de oficina	286,014.27
5301.050201	Agropecuaria, ganadero y de jardinería	69.39
5301.050301	Aseo, limpieza y tocador	82,848.06
5301.050302	De cocina, comedor y cafetería	113.30
5301.050401	Electricidad, iluminación y electrónica	17,712.68
5301.0601	De vehículos	16,847.11
5301.0603	De construcción y maquinas	2,848.06
5301.0604	De seguridad	4,246.49
5301.0699	Otros accesorios y repuestos	6,559.96
5301.080201	Material, insumos, instrumental y accesorios médicos, quirúrgicos, odontológicos y de laboratorio	703,105.91
5301.0902	Material didáctico, accesorios y útiles de enseñanza	2,475.55
5301.1003	Animales para estudio	19,243.43
5301.1101	Para edificios y estructuras	2,959.16
5301.1103	Para mobiliario y similares	1,365.00
5301.1105	Otros materiales de mantenimiento	364.50
5301.1106	Materiales de acondicionamiento	124.80
5301.9901	Herramientas	96.50
5301.9903	Libros, diarios, revistas y otros bienes impresos no vinculados a enseñanza	12,241.50
5301.9999	Otros bienes	41,672.52
CONTRATACIÓN DE SERVICIOS		24,193,873.65
5302.010101	Pasajes y gastos de transporte	27,093.54
5302.010102	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	23,481.74
5302.010201	Pasajes y gastos de transporte	156,524.35
5302.010202	Viáticos y asignaciones por comisión de servicio	336,593.71
5302.010299	Otros gastos	27,774.26
5302.020101	Servicio de suministro de energía eléctrica	108,470.08
5302.020102	Servicio de agua y desagüe	2,447.58
5302.020201	Servicio de telefonía móvil	91,954.04
5302.020202	Servicio de telefonía fija	12,379.09
5302.020203	Servicio de internet	93,117.62
5302.020301	Correos y servicios de mensajería	27,271.05
5302.020399	Otros servicios de comunicación	66,506.60
5302.020402	Otros servicios de publicidad y difusión	40,895.42
5302.020404	Servicio de impresiones, encuadernación y empastado	89,593.08
5302.030101	Servicios de limpieza e higiene	550.00
5302.030102	Servicios de seguridad y vigilancia	58,930.67
5302.040101	De edificaciones, oficinas y estructuras	38,600.00
5302.040103	De vehículos	31,151.87
5302.040105	De maquinarias y equipos	84,445.23
5302.040199	De otros bienes y activos	6,635.87
5302.050101	De edificios y estructuras	924,459.29
5302.050102	De vehículos	65,624.38
5302.050103	De mobiliario y similares	2,950.00
5302.050104	De maquinarias y equipos	6,448.00
5302.060101	Gastos legales y judiciales	4,490.96



5302.060102	Gastos notariales	12,800.00
5302.060201	Cargos bancarios	4,502.92
5302.060303	Seguro obligatorio accidentes de tránsito (SOAT)	2,760.00
5302.060304	Otros seguros personales	516.26
5302.060401	Gastos por prestaciones de salud	73,447.60
5302.070301	Realizado por personas jurídicas	62,445.92
5302.070401	Elaboración de programas informáticos	14,000.00
5302.070403	Soporte técnico	115,500.00
5302.070404	Otros servicios de informática	91,720.00
5302.070701	Servicios relacionados con el medio ambiente	40,350.00
5302.071001	Seminarios, talleres y similares organizados por la institución	2,500.00
5302.071102	Transporte y traslado de carga, bienes y materiales	15,285.40
5302.071199	Servicios diversos	10,010,019.15
5302.0801	Contrato de administración de servicios - CAS	11,161,855.38
5302.0802	Contribución a ESSALUD de Contrato de Administración de Servicios - CAS	214,292.25
5302.0803	Vacaciones CAS	43,490.34
Saldo Contable		26,559,375.88

Agrupar las subcuentas que acumulan los gastos por servicios prestados a la entidad por terceras personas, ya sean naturales o jurídicas para el buen funcionamiento operativo y administrativo de la Entidad.

5.3 RECURSOS HUMANOS

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera inició funciones el 10 de noviembre de 2014 según acta de transferencia; sin embargo, en materia de personal asumió la transferencia de cincuenta y nueve (59) trabajadores contratados bajo el Régimen Especial Laboral del Decreto Legislativo N° 1057 (CAS), provenientes del Instituto Tecnológico Pesquero – ITP a partir del 01 de diciembre de 2014.

Al 29 de octubre de 2018, SANIPES cuenta con una planilla de personal de ciento noventa y seis (196) servidores CAS.

El SANIPES cuenta solamente con personal contratado bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, encontrándose en proceso de tránsito al régimen del Servicio Civil.

En lo que respecta, al personal de Dirección, SANIPES cuenta con un (01) Funcionario Público designado mediante Resolución Suprema como Presidente Ejecutivo, Once (11) Empleados de Confianza designados con Resolución de Presidencia Ejecutiva, Dos (2) Directivos Superiores de libre designación y remoción designados por Resolución de Presidencia Ejecutiva, y Ocho (08) Directivos Superiores incorporados por concurso público CAS. Cabe indicar que los cargos de los Subdirectores de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y de Supervisión Acuícola vienen siendo desempeñados por Especialistas en condición de suplencia de funciones, en adición a sus Contratos Administrativos de Servicios.

Asimismo, mediante Resolución Ministerial N° 093-2015-PRODUCE, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP Provisional) del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES, el cual se encuentra vigente a la fecha.

Adicionalmente, debemos indicar que SANIPES cuenta con el Reglamento Interno de Servidores Civiles, documento normativo interno que regula las relaciones laborales entre la Entidad y los servidores civiles, aprobado por Resolución de Dirección Ejecutiva N° 061-2016-SANIPES-DE.

Procesos de Selección CAS

Por Ley de creación, el personal de SANIPES se encuentra sujeto al régimen laboral de la Actividad Privada que regula el Decreto Supremo N° 003-97-TR, sin embargo, dicho régimen no tiene vigencia, habiéndose optado por transitar al nuevo régimen laboral del Servicio Civil, por lo que con fecha 12 de abril de 2016 se



obtuvo la declaración de inicio de la implementación del nuevo régimen del Servicio Civil a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2016-SERVIR/PE.

En tanto se culmina el tránsito al régimen de la Ley del Servicio Civil, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES viene realizando procesos de Contratación Administrativa de Servicios – CAS, en el marco del Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado mediante el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM y su modificatoria el Decreto Supremo N° 065-2011-PCM; y la Ley N° 29849, que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo 1057 y otorga Derechos Laborales.

En el periodo comprendido entre el 28 de agosto al 29 de octubre de 2018, la Unidad de Recursos Humanos ha realizado 25 convocatorias públicas para los órganos de apoyo, asesoramiento y órganos de línea, habiéndose incorporado a un total de 21 trabajadores bajo el régimen laboral de contratación administrativa de servicios entre profesionales y técnicos, los cuales cumplan con los requisitos solicitados.

Cabe indicar que, de acuerdo a las disposiciones de SERVIR, para la Contratación Administrativa de Servicios, la Unidad de Recursos Humanos viene utilizando los formatos de perfiles de puestos aprobados en el anexo 1 de la Directiva N° 001-2016-SERVIR/GDSRH, de acuerdo a las necesidades de las áreas usuarias.

Capacitación del personal

Mediante Resolución de Secretaría General N° 004-2018-SANIPES/SG, se aprobó el Plan de Desarrollo de las Personas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera – SANIPES – 2018, el mismo que contiene la matriz de actividades de capacitación, cuya ejecución se encontraba sujeta a la disponibilidad presupuestal del año en curso. El plan cuenta con 71 actividades de capacitación programadas, dicho plan deriva de un Diagnóstico de Necesidades de Capacitación que a su vez proviene de las principales dificultades que nacen en el cumplimiento de las labores cotidianas.

Implementación de Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil

En cuanto a la implementación del Tránsito al nuevo Régimen del Servicio Civil, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 061-2016-SERVIR/PE, de fecha 12 de abril de 2016, se declaró iniciado el Proceso de Implementación del Nuevo Régimen del Servicio Civil en el SANIPES.

Al 29 de octubre de 2018, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES, se encuentra en la tercera etapa del tránsito al nuevo régimen, encontrándonos a la espera de la aprobación por la Autoridad Nacional del Servicio Civil – SERVIR, del Informe de Dotación de personal, remitido mediante Oficio N° 291-2016-SANIPES/SG de fecha 31 de diciembre de 2016.

Conforme al Informe N° 143-2017-SANIPES/OA-URH de fecha 31 de diciembre de 2017, se remitió el proyecto del Manual de Perfiles de Puestos a la Oficina de Administración, a fin de que se valide mientras que se espera la aprobación del informe de dotación de personal de SANIPES.

Estado de la implementación de la reforma civil



1. Conformación de la Comisión de Tránsito al Régimen del Servicio Civil.
2. Garantizar que los servidores conozcan los objetivos que se persiguen en el proceso de tránsito.
3. Conocimiento de la metodología e instrumentos para el tránsito.

1. Conocimiento de la situación actual de la entidad: puestos y procesos de la entidad.
2. Identificación de oportunidades de mejora (sobre puestos y procesos)

1. Documentos de gestión actualizados y aprobados
2. Análisis y determinación de dotación.
3. Perfiles de puestos definidos y valorizados.
4. Elaboración del Cuadro de Puestos de la Entidad - CPE

1. Convocatoria de concursos públicos.
2. Implementación de procesos mejorados.

Procedimientos Administrativos Disciplinarios

Al 29 de octubre de 2018, la Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario cuenta con cuarenta y uno (41) procedimientos administrativos disciplinarios en trámite, de los cuales 6 (seis) se encuentran en fase instructiva y treinta y cinco (35) en etapa preliminar, los mismos que son de carácter reservado.

Seguridad y Salud en el Trabajo

De conformidad a la Ley N° 29783, Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo, mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 68-2017-SANIPES-DE, se conformó el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo integrado por seis (06) miembros de forma paritaria; tres (3) miembros designados por la parte empleadora y tres (3) miembros elegidos por votaciones de la parte trabajadora.

Cabe indicar que el Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo, tiene como periodo de vigencia dos años.

Actualmente, el Comité viene tomando acuerdos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, además de velar por el cumplimiento mínimo de la normativa sobre seguridad y salud en el trabajo en el ámbito del SANIPES, cuya ejecución se realiza a través de la Oficina de Administración.

Durante el mes de setiembre y octubre se llevó a cabo la difusión, ejecución y evaluación del curso virtual de "Identificación de Peligros, Evaluación de Riesgos y Controles", teniendo una participación activa de los colaboradores del SANIPES, estando pendiente la emisión de las constancias de participación.

SANIPES cuenta con Reglamento Interno de Seguridad y Salud en el Trabajo (RISST), y el Comité ha aprobado el Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Programa de Capacitación de Seguridad y Salud en el Trabajo, entre otros instrumentos referidos a la materia.

Prácticas de bienestar social

En el marco de las prácticas de bienestar social que viene realizando la Unidad de Recursos Humanos, se ha logrado aprobar el Plan de Bienestar Social a través de la Resolución de Secretaría General N° 007-2018-SANIPES/SG, con eficacia anticipada al 02 de enero de 2018, el mismo que se encuentra bajo disponibilidad Presupuestal del año en curso, el objetivo de dicho Plan, es el promover el bienestar de los servidores de SANIPES, atendiendo a sus necesidades, ejecutando programas orientados a mejorar la calidad de vida, promover la salud integral, generar espacios de integración institucional y familiar, para orientar a los servidores a un mayor compromiso e identificación institucional para el logro de los objetivos institucionales.

En ese marco, se mantiene un contrato con Rimac EPS, el mismo que se encuentra vigente hasta el mes de agosto de 2019, de acuerdo a Ley N° 26790, Ley de Modernización de la Seguridad Social en Salud, con la finalidad de promover una mejor atención en Salud de nuestros servidores; asimismo, se brinda el Servicio de movilidad para el personal de laboratorio de la Sede de Ventanilla, vigente desde 27 de enero de 2018, hasta el 16 de enero de 2019.

5.4 INFRAESTRUCTURA

Infraestructura Física

El Organismo Nacional de Sanidad Pesquera-SANIPES, con el objeto de lograr una eficaz administración que establezca aspectos técnicos, normativos y de vigilancia en materia de inocuidad y de sanidad de los alimentos y de piensos de origen pesquero y acuícola, para así proteger la salud pública, cuenta con la siguiente infraestructura:

SEDE VENTANILLA: Carretera a Ventanilla Km. 5.2 Callao – Perú



La Sede de Ventanilla consta de edificaciones, producto del traspaso por Convenio Interinstitucional entre el SANIPES y el Instituto Tecnológico de la Producción-ITP.

El total del área en uso por el SANIPES es de 778.54 m² en material noble y 425.36 m² en material aligerado. En ellos funcionan 05 laboratorios de ensayo acreditados ante el INACAL bajo la Norma ISO 17025, las áreas administrativas de dichos laboratorios, el Archivo General y el Almacén Central.

Asimismo, se encuentra en proceso de ejecución el proyecto de inversión que comprende la construcción de un moderno laboratorio con un área de 2,762 m².

SEDE SURQUILLO: Domingo Orué N° 165, Surquillo - Lima – Perú

En dicha sede se ubican las Oficinas Administrativas y la Alta Dirección. Dicho local es alquilado, consta de dos niveles (6to y 7mo piso del edificio) y dentro de sus 1,675 m² se desarrollan las actividades de las siguientes Oficinas:

- Presidencia Ejecutiva
- Gerencia General
- Oficina de Planeamiento y Presupuesto
- Oficina de Asesoría Legal
- Oficina de Administración y sus unidades orgánicas.
- Dirección Sanitaria y de Normatividad Pesquera y Acuícola y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Supervisión y Fiscalización Pesquera y Acuícola y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Habilitaciones y Certificaciones Pesqueras y Acuícolas y sus unidades orgánicas.
- Dirección de Sanciones
- Atención al Ciudadano o Administrados
- Jefatura de Oficinas Desconcentradas

SEDES DESCONCENTRADAS:

SANIPES cuenta con Oficinas Desconcentradas que son responsables de ejecutar en su jurisdicción, los programas y actividades referentes a funciones de Supervisión, Fiscalización, Control y otras funciones que les sean delegadas por los Órganos de Línea del SANIPES en el ámbito de su competencia; manteniendo con ellos una dependencia técnica y funcional.

Relación de Oficinas Desconcentradas

a) Tumbes

Jurisdicción: Desde Zorritos (Piura) hasta la frontera con Ecuador
Oficina de 280 m²: Av. Grau N° 724 - Cercado Tumbes – Tumbes.

b) Sechura

Jurisdicción: Desde Catacaos hasta Sechura (incluye: Deliquias, Parachique, Bayovar y Chiclayo)
Oficina de 169.6 m²: Asentamiento Humano Vicente Chunga Aldana - Sector Sechura Mz B2 Sub Lote 18B – Sechura – Piura.

c) Paita

Jurisdicción: Desde Máncora hasta Piura ciudad (incluye Sullana, Paita, Talara)
Oficina de 240 m²: 2da Etapa FONAVI Mz. B - Lote 34, Urb. Isabel Barreto II - Paita – Piura.

d) Chimbote

Jurisdicción: Toda la región de Cajamarca y región La Libertad
Oficina de 226.5 m²: Urb. Mariscal Luzurriaga Mz. C - Lt. 13, Nuevo Chimbote - Santa – Ancash.



e) Pisco

Jurisdicción: Desde Tambo de Mora (Chincha) hasta Marcona (Región Ica)
Oficina de 235.2 m²: Calle 2 Mz. G - Lote 8, Urb. Santa Rosa – Pisco – Ica.

f) Camaná

Jurisdicción: Toda la región Arequipa (Matarani, Moyendo, Camaná, Caravelí, incluyendo las provincias alto andinas)
Oficina de 228.22 m²: Av. Mariscal Castilla N° 243, Camaná – Camaná – Arequipa.

g) Tacna

Jurisdicción: Toda la región de Tacna
Oficina de 213.73 m²: Calle Arica N° 429-B – Tacna – Tacna.

h) Puno

Jurisdicción: Todo Puno hasta Desaguadero
Oficina de 301.81 m²: Esq. Calle Bolognesi N° 190 con Jr. Zela N° 277 – Puno.

i) Iquitos

Jurisdicción: Toda la región de Loreto a excepción de la ciudad de Yurimaguas
Oficina de 280 m²: Calle Tacna N° 133-137, Iquitos – Loreto.

j) Tarapoto

Jurisdicción: Todo San Martín, incluyendo a Yurimaguas (este queda más cerca a Tarapoto)
Oficina de 327.05 m²: Urb. Baltazar Martínez de Compañón Mz A - lote 03, piso 03 – Morales Tarapoto.

k) Madre de Dios

Jurisdicción: Toda la región de Madre de Dios (desde Puerto Maldonado hasta Iñapari - Frontera con Brasil)
Oficina de 275 m²: Av. Ernesto Rivero N° 781, Tambopata - Puerto Maldonado – Madre de Dios.

l) Huancayo

Jurisdicción: Toda la región Junín
Oficina de 195 m²: Psje. Las Orquídeas 133 Urb. Los jardines de San Carlos Mz D Lt. 13

m) Ilo

Jurisdicción: Toda la región Ilo
Oficina de 360 m²: Urb. Garibaldi – Ca. Brasil N° 103.

n) Callao

Jurisdicción: Provincia de Callao, por el norte hasta Supe, por el sur hasta Cañete.
Departamentos de Apurímac, Ucayali y parte de Ayacucho
Oficina de 100 m²: Carretera a Ventanilla Km. 5.2 -Callao

Puntos de frontera

a) Punto de Frontera - Tumbes

Caserío Pozitos km 1293 Eje Vial N° 1 Distrito de Aguas Verdes - Zarumilla – Tumbes.

b) Desaguadero - Puno

Oficina de 90 m²: Av. Panamericana N° 305 - 3er Piso, Desaguadero – Puno.

c) Iñapari - Madre de Dios

Oficina de 30 m²: Ubicación: Av. Alberto Cardozo S/N, Local Puesto fronterizo – Madre de Dios.



A la fecha, todas las oficinas a nivel nacional se encuentran con un estado avanzado de la implementación entre las que resaltan las sedes en Tumbes, Sechura, Paíta, Chimbote, Puno, Tarapoto y Tacna. Además, se ha realizado una programación de trabajos pendientes a realizar a cada una de las infraestructuras física de las Oficinas Desconcentradas del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera 2018, dentro del cual se han estimado las actividades y rutinas necesarias para lograr que el mantenimiento de la infraestructura e implementación de cada una de las oficinas a nivel nacional puedan mantenerse con el tiempo.

5.5 MEJORAS EN EL SERVICIO AL CIUDADANO

En el periodo del 28.08.2018 al 29.10.2018, en cumplimiento del "Plan para Mejorar la Calidad del Servicio 2018" del SANIPES a través de la Ventanilla de Atención al Ciudadano se ha realizado las siguientes acciones:

A. Recepción de Procedimientos TUPA.

- Relación de solicitudes de procedimientos TUPA ingresados por Atención al Ciudadano desde 28 agosto al 29 de octubre de 2018.

PROCEDIMIENTO TUPA	NUMERO DE REGISTROS
1	20
2	5
3	0
4	0
5	2
6	2
7	12
8	4
9	4
10	50
11	1
12	184
13	20
16	0
18	1
19	1
20	43
22	32
24	5
25	81
26	52
27	69
28	4
29	5
Total	597

- Relación de ingreso de documentos relacionados a procedimientos TUPA, por Atención al Ciudadano desde 28 agosto al 29 de octubre de 2018.

DOCUMENTO	NUMERO DE REGISTROS
CARTAS REFERENTES A UN PROCEDIMIENTO TUPA	745

B. Atención de Consultas

En cumplimiento del "Plan para Mejorar la Calidad del Servicio 2018" del SANIPES, el administrado realiza sus consultas mediante tres canales:



B.1 Atención Presencial:

Desde 28 agosto, hasta 29 de octubre de 2018, se tiene un promedio de atención por mes de 530 personas.

B.2 Atención Telefónica:

Se cuenta con cuatro (04) anexos telefónicos para atención al ciudadano.

- Especialista en Atención al Ciudadano, M.V. Ana Giraldo Torres: Anexo telefónico 7040

Relación de Llamadas recibidas

MES	LLAMADAS RECIBIDAS/ MES	LLAMADAS/ DIA
SETIEMBRE	1680	84
OCTUBRE	1587	69
TOTAL	3267	153

- Especialista en Atención al Ciudadano, Ing. Doris Ramírez Vela: Anexo 7075

Relación de Llamadas recibidas

MES	LLAMADAS POR MES	LLAMADAS POR DIA
SETIEMBRE	800	40
OCTUBRE	828	36
TOTAL	1628	76

- Especialista en Atención al Ciudadano, Ing. Gustavo Luna victoria Rosas: Anexo 7073

Relación de Llamadas recibidas

MES	LLAMADAS POR MES	LLAMADAS POR DIA
SETIEMBRE	780	39
OCTUBRE	736	32
TOTAL	1516	71

- Asistente recepcionista, Sra. Marisol Ascarruz López: Anexo 7096

MES	LLAMADAS POR MES	LLAMADAS POR DIA
SETIEMBRE	580	29
OCTUBRE	782	34
TOTAL	1362	63

B.3 Atención de correo electrónico:

- Los correos son enviados a los correos institucionales de los especialistas en Atención al Ciudadano

MES	LLAMADAS POR MES	LLAMADAS POR DIA
SETIEMBRE	840	42
OCTUBRE	736	32
TOTAL	1576	74



C. Entrega de Documentos Resolutivos.

Los Certificados Sanitarios tienen un horario de entrega establecido de dos veces al día

CERTIFICADOS ENTREGADOS/ MES (Aprox)	CERTIFICADOS ENTREGADOS/ DIA (Aprox)
1575	75

Asimismo, en los meses de setiembre y octubre se han devuelto un total de 195 cargos de documentos que fueron enviados desde las OD'S, los cuales contienen en promedio 8 documentos.

5.6 PROGRAMACIÓN MULTIANUAL Y GESTIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD

Programación Multianual

- Con Oficio N° 149-2018-SANIPES/OPP de fecha 27 de setiembre, se informó el haber cumplido el realizar la consistencia entre el Programa Multianual de Inversiones (PMI) 2019 – 2021, con el Proyecto de Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2019, remitiendo la Cartera de Inversiones del SANIPES 2019 - 2021, debidamente reprogramada.
- Se participó, como miembro de la Comisión de Seguimiento a las inversiones del Sector Producción en las dos primeras sesiones, realizadas en setiembre y octubre del presente año, en las que se evaluó fundamentalmente la ejecución física y financiera de las inversiones.

Estudios de Pre-inversión

Con fecha 17 de octubre del presente año se obtuvo la Declaratoria de Viabilidad del Estudio de Pre Inversión del Proyecto "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Chimbote – Región Ancash, el mismo que se encuentra registrado en el Banco de Inversiones con el Código Único de Inversiones N° 2412125, cuyo costo de inversión a precios sociales se ha determinado en S/ 21'439,976.28.

- Con fecha 05 de setiembre de 2018, se presentó el cronograma de actividades para la realización de la Formulación de los Estudios de Pre Inversión del Proyecto de Inversión "Mejoramiento y Ampliación de los Servicios de Vigilancia, Control Sanitario y de Inocuidad para productos de la Pesca, Acuicultura y Piensos en la Oficina Desconcentrada del SANIPES Puno, Región Puno" y con fecha 01 de octubre de 2018, se presentó un Nuevo Cronograma que a la fecha no se ha concretado en vista de la desestimación de realizar dichos estudios.

5.7. INFRAESTRUCTURA INFORMÁTICA Y SISTEMAS

El SANIPES, a través de la Unidad de Tecnología de la Información, en lo que respecta a Infraestructura Informática y Sistemas, ha alcanzado los siguientes logros:

PROYECTOS DE DESARROLLO DE SOFTWARE

Proyectos finalizados y en producción:

- Implementación de la página web institucional, con la herramienta Joomla 3: que incluye el Portal de Transparencia, Notas de Prensa, Comunicados, Libro de Reclamaciones Virtual, Convocatorias CAS, Dispositivos Legales, Normatividad, Cartas de Servicios – Certificaciones, Capacitación Multilingüe, Redes sociales, Protocolos de Habilitación, Protocolos e Información del Programa de Control de Moluscos Bivalvos, Publicación de Entidades de Apoyo.

Aplicativo móvil NOTIPES nueva versión de descarga pública a través de PlayStore. El cual muestra las siguientes opciones: Noticias, Comunicados, Mis trámites, Oficinas, Consulta de Recibos Vuce y Protocolos.

- Consulta de servicios Plataforma de Interoperabilidad del estado (PIDE) a través de la Intranet.



- Implementación de sistema de Papeletas de salida virtuales a nivel nacional.
- Integración de servicios web con sistemas informáticos de SANIPES.
- Adquisición de software para gestionar servidor de base de datos: Navicat Premium.

Proyectos en desarrollo y/o proceso de Implementación

- Implementación del sistema de reportes Rápidos en la Dirección de Fiscalización y Supervisión Acuícola y Pesquera. Este aplicativo ya se encuentra en la fase de despliegue para entrar a la fase de piloto.
- Implementar el piloto del sistema de trazabilidad de especies TRAZAMOB, para la trazabilidad de productos acuícolas, siendo la oficina de SECHURA el primer despliegue. Actualmente se encuentra en fase de levantamiento de observaciones.
- Aplicativo móvil para aprobación de papeletas virtuales por jefes/directores de oficinas.
- Implementación de sistema de Alta disponibilidad través de Hiperconvergencia
- Ampliación de capacidad de almacenamiento de Información con un storage o cabinas de discos
- Elaboración de directivas administrativas para la Gestión de servicios y recursos de tecnologías de la Información.
- Implementación y despliegue del módulo de legajos y recursos humanos.
- Sistema de Gestión Integral (Legajos, Compras, Servicios de Terceros, Procedimientos TUPA, Servicios en Exclusividad, Trámite Documentario).
- Implementación de sistema de gestión documental alineado a las políticas de estado (cero papel y firma digital).
- Implementación de aplicativos para el servicio TUPA 20 y 23, que intercambiará datos con el SIFORPA II (PRODUCE).
- Implementación de aplicativo informático para control de expedientes a cargo del área de Archivo Central, incluido módulo de préstamos.
- Adquisición de un software de generación de firma digital para entorno web.

Proyectos planificados

- Desarrollo e implementación de Sistema Integrado de Gestión de Línea de SANIPES
- Rediseño del sistema Integrado de Sanidad Pesquera (SISP) que se integra a la VUCE, reformulando y mejorando los procesos.
- Desarrollo y rediseño de aplicativo para emisión de Boletas de pago y Planillas
- Regularización de licencias de software office y utilitarios como Paquete de Adobe, AutoCAD.
- Continuar con el proceso de convenio con el Ministerio de Energía y Minas para la transferencia tecnológica del Sistema Integrado de Gestión Administrativa (SIGA)
- Desarrollo e implementación del Sistema Integrado de gestión Administrativa - SIGA propio de SANIPES.
- Convenio con el Banco de la Nación para pagos online de trámites institucionales a través de la plataforma Pagalo.pe.
- Implementación a nivel nacional en las Oficinas desconcentradas de NTP ISO/IEC 27001:2014 de Seguridad de la información.
- Mejoramiento y repotenciación de la red interna de SANIPES.

PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN

Proyectos finalizados y en producción:

Soporte tecnológico a usuarios a nivel nacional:

Actualmente el Área de Infraestructura realiza el soporte técnico a usuarios de las diferentes oficinas de la Sede de Surquillo, Sede del Callao y se brinda apoyo técnico remoto a las oficinas



desconcentradas, atendiendo los diferentes requerimientos o incidencias registradas en el Sistema de Mesa de Ayuda.

- Adquisición de Solución de Almacenamiento Externo (SAN).
- Ampliación de servicio ZIMBRA para 120 cuentas adicionales a las 250 ya existentes, para reducción de gasto por cuentas en la nube Gmail.

Proyectos de infraestructura en proceso implementación y adquisición:

- Implementación de red de 6 Mbps (enlace dedicado punto a punto para compartir recursos) entre la sede Surquillo, Paíta y Sechura.
- Continuar con el proceso de audiencia entre SANIPES y la empresa proveedora WIZAR SOLUTIONS SAC, a causa de la no conclusión del Servicio de desarrollo de sistema SITRAMOBI y SIGESLLIMS. Este comité está integrado por personal de SANIPES DE Subdirección de Fiscalización Acuícola como área usuaria, Administración, Asesoría Jurídica y UTI como área técnica.
- Servicio de mantenimiento preventivo de equipos de cómputo de la Oficinas desconcentrada de Pisco y Chimbote.
- Implementación de red de 6 Mbps (enlace dedicado punto a punto para compartir recursos) entre la sede Surquillo y Chimbote.
- Adquisición de una Solución de equipos de posicionamiento (GPS) de unidades vehiculares para SANIPES.

Proyectos de infraestructura planificados:

- Adquisición de 02 switch para el centro de datos principal de SANIPES sede Surquillo, en reemplazo a la solución implementada MEDIA CONVERTER para fibra óptica.
- Mejorar el servicio de internet con todas las sedes (13) para implementar la red de punto a punto (MPLS) a nivel nacional entre la sede principal (Surquillo) y las 13 oficinas desconcentradas incluida Ventanilla.
- Concluir con la instalación de servicio de video vigilancia local en las oficinas que no cuentan actualmente: Madre de Dios – Iñapari, Tarapoto, Camaná, Ilo, Tacna, Iquitos, Puno – Desaguadero.
- Elaboración de una propuesta para la adquisición de una solución de detección y extinción de incendios con sensores de humo y aniegos para el centro de datos de la Sede de Surquillo, para finales del segundo trimestre del 2018.
- Implementación de cableado estructurado con fibra óptica en Sede Surquillo y Callao.

6. INFORMACIÓN ADICIONAL RELEVANTE

6.1 PROCESOS LEGALES

El SANIPES a través de la Oficina de Asesoría Jurídica ha participado con la defensa legal en ciertos procesos judiciales, procesos arbitrales y denuncias penales, coadyuvando con la defensa jurídica que desarrolla la Procuraduría Pública de PRODUCE, con la finalidad de salvaguardar los intereses institucionales de la Entidad. (VER ANEXO 9)

En ese sentido, la Oficina de Asesoría Jurídica informa sobre noventa y cinco (95) procesos de naturaleza penal, civil, laboral, contenciosa administrativa, constitucional y arbitral, tal como se puede apreciar en el cuadro que se adjunta al presente.

RESUMEN DE EXPEDIENTES DE PROCESOS LEGALES

<u>CANTIDAD TOTAL DE CASOS (NO INCLUIR CASOS ARCHIVADOS O CONCLUIDOS)</u>		95	
<u>CANTIDAD DE CASOS POR MATERIA</u>			
Penal		42	
Civil		0	
Laboral		38	
Contencioso administrativo		9	
Constitucional		2	
Arbitraje		4	
Conciliación		0	
		95	
Ante el Sistema Interamericana de Derechos Humanos			
Casos ante la Comisión		-	
Casos ante la Corte		-	
Medidas cautelares vigentes		-	
Casos en seguimiento con acuerdo de Solución Amistosa		-	
Casos en seguimiento de recomendaciones		-	
Casos en supervisión de sentencia		-	
<u>CANTIDAD DE CASOS POR ESTADO DEL PROCESO</u>			
En trámite		78	
En Ejecución de Sentencia o Laudo Arbitral		17	
<u>CANTIDAD DE CASOS POR SITUACIÓN DEL ESTADO EN EL PROCESO</u>			
Demandante		3	
Demandado		50	
Parte Civil		42	
Tercero civilmente responsable		0	
<u>POR MONTOS (EN EJECUCIÓN)</u>			
	Suma total S/.	Recibido S/.	Por Recibir S/.
A favor del "Estado"			
	Suma total S/.	Pagado S/.	Por Pagar S/.
En contra del "Estado"	1,044,555.05	896,758.42	147,796.63

De acuerdo a la información proporcionada por la Oficina de Asesoría Jurídica la institución tiene noventa y cinco (95) procesos de naturaleza penal, civil, laboral, contenciosa administrativa, constitucional y arbitral. Para el presente año, se requiere un monto aproximado de S/ 150,000.00.



6.2 SISTEMA NACIONAL DE PLANEAMIENTO ESTRATÉGICO

ACTIVIDADES REALIZADAS

- Seguimiento mensual de las metas físicas y financieras de los Programas Presupuestales 0094 y 0095, en los que participa SANIPES:
 - La Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a través de la Unidad de Planeamiento y Racionalización, viene realizando el seguimiento mensual de las metas físicas y financieras de los productos en los que participa SANIPES, en los Programas Presupuestales 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" y 0095 "Fortalecimiento de la Pesca Artesanal", para los meses de setiembre y octubre de 2018.
 - Propuesta de modificación de la Actividad 2.3: "Monitoreo Sanitario de las actividades acuícolas" del PP 0094 "Ordenamiento y Desarrollo de la Acuicultura" para el año 2019, incorporándose el Programa de Control de Peces y Crustáceos a la referida actividad del Producto 2

ACTIVIDADES PENDIENTES

Rendición de Cuentas del Titular saliente de la entidad

- Modificación del Plan Operativo Institucional 2018.
- Seguimiento del Plan Operativo Institucional 2018 al III Trimestre.
- Ajuste de consistencia del Plan Operativo Institucional 2019 al Presupuesto Institucional de Apertura 2019.

6.3 SISTEMA NACIONAL DE PRESUPUESTO

ACTIVIDADES REALIZADAS

EJECUCIÓN FINANCIERA AL 29 DE OCTUBRE DE 2018

Mediante Resolución de Dirección Ejecutiva N° 098-2017-SANIPES/DE, se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) del año 2018 por la suma de S/ 32 177 000,00; así mismo, se han realizado incorporaciones de recursos, así como transferencias financieras en dicho año fiscal, estableciéndose un Presupuesto Institucional Modificado al cierre por el monto de S/ 58 298 357.

La ejecución presupuestaria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES) hasta el 29 de octubre de 2018, muestra un avance de ejecución a nivel de devengado por toda fuente de financiamiento por el monto de S/ 32 122 067,23 que representa el 55% de avance del Presupuesto Institucional Modificado (PIM), lo que desagregamos en el siguiente cuadro por fuente de financiamiento, de acuerdo al siguiente detalle:



FTE. FTO.	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANC. %
1. RECURSOS ORDINARIOS	25 622 000	30 622 000	21 405 937,31	70%
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	2 263 371	5 102 806	2 330 797,25	46%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 263 371	5 102 806	2 330 797,25	46%
0095 FORTALECIMIENTO DE LA PESCA ARTESANAL	1 517 891	1 541 821	1 005 315,47	65%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	1 517 891	1 541 821	1 005 315,47	65%
9001 ACCIONES CENTRALES	7 659 506	10 327 449	7 874 304,67	76%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	7 659 506	10 327 449	7 874 304,67	76%
9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIOAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	14 181 232	13 649 924	10 195 519,92	75%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	13 931 232	13 399 924	9 969 932,10	74%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250 000	250 000	225 587,82	90%
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6 555 000	15 762 240	9 558 446,09	61%
0094 ORDENAMIENTO Y DESARROLLO DE LA ACUICULTURA	-	317 200	317 200,00	100%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	317 200	317 200,00	100%
9001 ACCIONES CENTRALES	3 900 000	4 573 661	3 333 922,11	73%
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	168 000	168 000	38 000,00	23%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	3 725 000	3 319 175	2 985 898,72	90%
2.5 OTROS GASTOS	7 000	7 000	0,00	0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	1 079 486	310 023,39	29%
9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIOAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	2 655 000	10 871 379	5 907 323,98	54%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	2 655 000	6 776 892	5 343 739,56	79%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	4 094 487	563 584,42	14%
3. RECURSOS POR OPERACIONES OFICIALES DE CREDITO	-	6 475 949	40 000,00	1%
9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIOAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	6 475 949	40 000,00	1%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	6 475 949	40 000,00	1%
4. DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	-	5 438 168	1 117 683,83	21%
9002 ASIGNACION PRESUPUESTARIOAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	-	5 438 168	1 117 683,83	21%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	-	2 796 168	828 441,31	30%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	-	2 642 000	289 242,52	11%
TOTAL	32 177 000	58 298 357	32 122 067,23	55%

REPORTE SIAF
 FECHA: OCTUBRE 2018
 FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

Cabe señalar que la ejecución a nivel de devengado durante dicho periodo, en la fuente de financiamiento Recursos Ordinarios es del 70%, en la fuente de financiamiento Recursos Directamente Recaudado es del 61%, en la fuente de financiamiento Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito es del 1%, y en la fuente de financiamiento Donaciones y Transferencias es del 21%, respecto a su Presupuesto Institucional Modificado (PIM).



Se presenta la ejecución por genérica de gasto, según detalle:

GENERICA DE GASTO	PIA	PIM	DEVENGADO	AVANC. %
2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	168 000	168 000	38 000,00	23%
2.3 BIENES Y SERVICIOS	31 752 000	43 581 435	30 655 629,08	70%
2.5 OTROS GASTOS	7 000	7 000	-	0%
2.6 ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	250 000	14 541 922	1 428 438,15	10%
TOTAL	32 177 000	58 298 357	32 122 067,23	55%

REPORTE SIAF
FECHA: OCTUBRE 2018
FUENTE: UNIDAD DE PRESUPUESTO

Resumen:

- Genérica de Gasto 2.1 Personal y obligaciones Sociales, ha ejecutado el monto de S/ 38 000, lo que representa el 23% respecto de su PIM.
Genérica de Gasto 2.3 Bienes y Servicios, ha ejecutado un monto de S/ 30 655 629,08 Soles, lo que representa el 70% respecto de su PIM.
Genérica de Gasto 2.5 Otros Gastos, aún no han solicitado la aprobación de certificación de crédito presupuestal lo que correspondería al pago de Impuestos Prediales.
- Genérica de Gasto 2.6 Adquisición de Activos No Financieros, ha efectuado a la fecha una ejecución de S/ 1 428 438,15, lo que representa el 10% respecto de su PIM.

RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS – RDR, de enero al 29 de octubre 2018

Los ingresos por concepto de la prestación de servicios especializados durante el presente año al 29 de octubre se pueden apreciar en la tabla siguiente:

Ingresos al 29 de octubre 2018							
Nº	MES	LABORATORIOS	PROTOCOLO	CERTIFICACIONES	TUPA/TUSNE	INTERESES, PENALIDAD Y SEGUROS	TOTAL
1	ENERO	1 722,50	182 006,10	141 192,20	324 920,80	32 386,68	357 307,48
2	FEBRERO	5 167,50	253 914,66	287 043,00	546 125,16	16 589,51	562 714,67
3	MARZO	11 203,00	195 856,40	352 868,70	559 928,10	11 271,42	571 199,52
4	ABRIL	8 551,00	200 600,29	461 524,50	670 675,79	10 144,11	680 819,90
5	MAYO	8 612,50	216 570,20	450 573,84	675 756,54	18 442,32	694 198,86
6	JUNIO	1 175,00	174 202,96	474 869,80	650 247,76	18 704,26	668 952,02
7	JULIO	6 890,00	206 535,94	441 976,70	655 402,64	13 163,79	668 566,43
8	AGOSTO	10 769,00	209 858,37	379 007,24	599 634,61	21 632,64	621 267,25
9	SETIEMBRE	7 324,00	285 407,74	326 187,70	618 919,44	11 023,96	629 943,40
10	OCTUBRE	42 985,50	315 064,69	241 121,60	599 171,79	33 397,76	632 569,55
TOTAL		104 400,00	2 240 017,35	3 556 365,28	5 900 782,63	186 756,45	6 087 539,08

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- Demanda adicional para el mes de noviembre 2018

ITEM	DOCUMENTO	FECHA	DESCRIPCIÓN
1	Oficio N° 306-2018-SANIPES/DE	10/09/2018	Solicitud de Demanda Adicional de recursos financieros, dirigido al Ministerio de la Producción por el monto de S/ 7,685,353.00

CAJA CHICA (Sede Central)

La ejecución de gastos hasta el 29 de octubre del 2018, en este rubro, es según la tabla siguiente:

ESPECIFICA DE GASTO	DESCRIPCION DE GASTO	TOTAL
2.3.1.1.1.1	ALIMENTOS Y BEBIDAS PARA CONSUMO HUMANO	7 285,85
2.3.1.3.1.1	COMBUSTIBLES Y CARBURANTES	2 963,21
2.3.1.5.1.2	PAPELERIA EN GENERAL, UTILES Y MATERIALES DE OFICINA	7 617,30
2.3.1.5.3.1	ASEO, LIMPIEZA Y TOCADOR	415,20
2.3.1.99.1.99	OTROS BIENES	19 958,83
2.3.2.1.2.1	PASAJES Y GASTOS DE TRANSPORTE	1 225,00
2.3.2.1.2.2	VIATICOS Y ASIGNACIONES POR COMISION DE SERVICIO	9 833,07
2.3.2.1.2.99	OTROS GASTOS	6 664,86
2.3.2.2.3.1	CORREOS Y SERVICIOS DE MENSAJERIA	5 860,30
2.3.2.4.1.5	DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	100,00
2.3.2.7.11.99	SERVICIOS DIVERSOS	41 681,88
TOTAL		103 605,50

6.4 SISTEMA NACIONAL DE MODERNIZACIÓN DE LA GESTIÓN PÚBLICA

ACTIVIDADES EJECUTADAS

Informes de Opinión:

- Contenidos Pendientes de publicación en el Portal de Transparencia Estándar (PTE). Informe N° 084-2018-SANIPES/OPP-UPR.
- Acciones de capacitación interna al personal en el marco del Reporte de Cumplimiento de las disposiciones de Simplificación Administrativa. Informe N° 088-2018-SANIPES/OPP-UPR.
- Análisis del Procedimiento Administrativo N° 29: "Inscripción de establecimientos pesqueros en listados oficiales para exportar a diferentes países". Informe N° 089-2018-SANIPES/OPP-UPR.
- Estado de cumplimiento de actividades realizadas por el Grupo de Trabajo encargado de elaborar la propuesta de Simplificación del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) de SANIPES. Informe N° 090-2018-SANIPES/OPP-UPR.
- Implementación de la recomendación N° 1 del Informe de Auditoría N° 007-2016-2-5301 en el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera (SANIPES). Informe N° 091-2018-SANIPES/OPP-UPR.

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- Simplificación del TUPA de SANIPES a través de la Resolución del órgano de dirección o del titular, de acuerdo a acuerdo al artículo 2 del Decreto Legislativo N° 1452, publicado el 16 de setiembre de 2018.
- Modificación del Reglamento de Organización y Funciones (ROF), de acuerdo a Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1402. Publicado el 11/09/2018.

- Opinión al proyecto de "Directiva para la gestión, uso y aplicación de firmas electrónicas y digitales en documentos electrónicos del SANIPES"
- Proyecto de Informe sobre la implementación del sistema de trámite documentario o equivalente para el envío automático de documentos electrónicos con otras entidades, así como dentro de sus áreas, órganos y unidades del SANIPES, según lo dispuesto en el artículo 8° del Decreto Legislativo N° 1310
- Proyecto de Informe sobre la implementación del Sistema Único de Trámites (SUT) en el SANIPES, según las disposiciones del Decreto Legislativo N° 1203, conteniendo proyecto de Oficio de solicitud de capacitación al personal de SANIPES por parte de la Secretaría de Gestión Pública (SGP) de la Presidencia de Consejo de Ministros (PCM).
- Proyecto de Informe sobre la implementación de la Directiva N° 02-2018-SANIPES: "Lineamientos para la Fiscalización Posterior Aleatoria de los Procedimientos Administrativos contenidos en el Texto Único de Procedimientos Administrativo - TUPA del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera- SANIPES".
- Proyecto de Informe sobre la Directiva "Lineamientos de Organización y Transferencia de Documentos al Archivo Central de SANIPES"
- Proyecto de documento dirigido al Presidente del Equipo Técnico del ACR de SANIPES, conformado por la Resolución de Secretaría General N°015-2017-SANIPES/SG, conteniendo el estado situacional de la remisión del ACR a la Comisión Multisectorial de Calidad Regulatoria (CCR).

6.5 COOPERACIÓN TÉCNICA

ACTIVIDADES EJECUTADAS:

Adquisición de una oficina y almacén para SANIPES en el CEBAF –Desaguadero (agosto 2018).

Participación en el Encuentro Presidencial y IV Gabinete Ministerial Binacional realizado en la ciudad de Cobija, Bolivia. Dicha participación se realizó mediante la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de PRODUCE. SANIPES asumió 5 compromisos con instituciones bolivianas (septiembre 2018):

- **Compromiso 24:** Ejecutar el "Plan de Capacitación en frontera a Profesionales y Agentes de la Acuicultura Boliviana" previa coordinación entre SANIPES y SENASAG.
- **Compromiso 25:** Diseñar e implementar un plan de acción que incluye:
 - La habilitación de infraestructuras pesqueras y acuícolas que destinan productos hidrobiológicos a los mercados de Bolivia y Perú.
 - La certificación sanitaria de recursos y productos hidrobiológicos destinados a los mercados de Bolivia y Perú.
- **Compromiso 27:** Realizar dos capacitaciones (una en cada país) para impulsar la formalización del comercio fronterizo de productos acuícolas e hidrobiológicos por las autoridades sanitarias y aduaneras a usuarios, comerciantes y productores de región fronteriza.
- **Compromiso 41:** Ejecutar jornadas continuas de capacitación para impulsar la formalización del comercio fronterizo de productos hidrobiológicos por las autoridades sanitarias y aduaneras.

Participación en la Convocatoria de dos proyectos en el marco del Programa Anual de PAS de la Embajada de los Estados Unidos en Lima (septiembre 2018).

- Gestión para la participación de SANIPES en el Taller APEC "Building Competence in Antimicrobial Resistance Surveillance among APEC Economies", que se realizó en la ciudad de Santiago de Chile. (septiembre 2018)
- Participación de SANIPES en la Convocatoria "Políticas Públicas para la Mejora de la Competitividad", en calidad de entidad socia de la Iniciativa de diseño/implementación de política pública denominada "Proyecto de Implementación del Acuerdo de Facilitación del Comercio Exterior en el Perú". Presentación de declaración de interés de la DHCPA y DSNPA ante la Delegación de la Unión Europea en Perú sobre fortalecimiento de capacidades en normatividad sanitaria europea y sistema de inocuidad, en el marco de la cooperación técnica del Sub-Comité de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias del TLC de Perú y la UE (octubre 2018).



- Coordinación para la participación de SANIPES, en el Simposio de APEC: "Causative Species of Harmful Algal Blooms and Mechanism of Their Migration Dynamics in Asia-Pacific Region", que se realizó en Hangzhou, República Popular China (septiembre 2018).
- Coordinación interinstitucional entre SANIPES y Promperú para la participación de SANIPES en la visita oficial de empresarios alemanes a la región de Puno (septiembre 2018).
- Participación de SANIPES en la Reunión anual con representantes de las Oficinas Comerciales del Perú en el Exterior
- Actualización de contenidos, interpretación de español a ruso y remisión del cuestionario a la autoridad sanitaria rusa, Rosseljoznadzor, sobre la situación de la pesca y acuicultura en el país, a fin de recibir la auditoria de los especialistas de la Unión Económica Euroasiática (octubre 2018).
- Gestión para la participación de dos especialistas de laboratorio en el Programa COOTEC de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo para su participación en un entrenamiento en el método oficial 2005.06, de la AOAC (Paralytic Shellfish Poisoning Toxins in Shellfish/Toxinas paralizantes de mariscos en moluscos) a realizarse en la Universidad de Santiago de Compostela y en el Laboratorio Europeo de Referencia en Biotoxinas Marinas (EURLMB) durante noviembre 2018 (octubre 2018).
- Participación de SANIPES en el Encuentro Presidencial y XII Gabinete Binacional Perú – Ecuador. Dicha participación se realizó mediante la Oficina de Cooperación y Asuntos Internacionales de PRODUCE. SANIPES asumió 2 compromisos con la Subsecretaria de Calidad e Inocuidad de Ecuador (octubre 2018):

- **Compromiso 3:** Elaborar e implementar un Plan de Trabajo entre SANIPES y la SCI que incluye armonización sanitaria, intercambio de experiencias en temas de sanidad e inocuidad de recursos y productos hidrobiológicos.
- **Compromiso 4:** SANIPES y SCI suscribirán un instrumento de cooperación con el objeto de fortalecer los lazos de cooperación mutua en aseguramiento de calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos de pesca, acuicultura y subproductos de ambos países.

Realización de la 2da Convocatoria de cursos virtuales del BTSF Academy para especialistas de las autoridades sanitarias nacionales (octubre 2018).

ACTIVIDADES PENDIENTES:

- Suscripción del Convenio Marco de Cooperación Interinstitucional entre SANIPES y la Sociedad Nacional de Industrias.

Objetivo de Convenio: Fomentar la colaboración interinstitucional y la realización de acciones que permitan el fortalecimiento de SANIPES como autoridad sanitaria con la finalidad de promover la cultura de la calidad en el desarrollo de las actividades pesqueras y acuícolas, garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos y su acceso a mercados internacionales.

Estado situacional: Nos encontramos a la espera de la recepción del documento suscrito por la SNI (95% de avance)

Documento de Sustento: Informe N° 142 -2018-SANIPES/OPP

- Suscripción de Acuerdo entre el Servicio Federal de Vigilancia Veterinaria y Fitosanitaria de la Federación Rusa y el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de la República del Perú sobre Control de Seguridad de Productos Pesqueros y Acuícolas Importados y Exportados.

Objetivo de Convenio: Fomentar la cooperación equitativa garantizando la implementación de los requisitos veterinarios y sanitarios, incluidos los requisitos de seguridad para los productos de la pesca y acuicultura, por otro lado, reconocer a SANIPES como autoridad sanitaria peruana.

Estado situacional: Nos encontramos a la espera de los comentarios del Ministerio de Agricultura de Rusia (80% de avance), para luego elevar el convenio a Consejo Directivo. Se ha enviado correo



electrónico a la Embajada de Perú en Moscú el 30 de octubre de 2018, consultando sobre el estado del documento.

Documento de Sustento: Informe N°114-2018-SANIPES/OPP

- Propuesta de Memorandum de Entendimiento entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera de la República del Perú y la Subsecretaría de Calidad e Inocuidad de la República del Ecuador.

Objetivo de Convenio: Fortalecer los lazos de cooperación mutua en aseguramiento de calidad, inocuidad y trazabilidad de los productos de pesca, acuicultura y subproductos de ambos países.

Estado situacional: A la espera de propuesta de fecha para firma por parte de SCI, ya que esta institución se encuentra en reestructuración (90% de avance), a fin de elevar dicho instrumento al Consejo Directivo.

Documento de Sustento: Informe N° 058-2018-SANIPES/OPP

- Se solicitó a los órganos de línea información respecto a la programación de actividades con el SERNAPESCA de Chile y propuesta de compromisos para Gabinete Binacional. Documento de

Estado situacional: A la espera de información por parte de DSNPA y DHCPA (80% de avance).

Documento de Sustento: Memorando Múltiple N° 121-2018-SANIPES/GG (solicitud de opinión a las Direcciones involucradas)

Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el Ministerio de Energía y Minas – MINEM y el SANIPES.

Objetivo del Convenio: Tener una base de datos centralizada e integrada con un sistema fiable y sostenible que posibilite la reducción de costos operativos institucionales, la mejora en tiempos de atención administrativos, disposición de información institucional y de todos los procesos administrativos y funcionales de SANIPES en un único sistema informático; además de cero costos de adquisición, implementación y despliegue.

Estado situacional: A la espera de los informes de OA y OAJ (80% de avance)

Documento de Sustento: Informe N° 125 -2018-SANIPES/OPP.

- Suscripción del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la OEFA y SANIPES

Objetivo del Convenio: Desarrollar políticas de cooperación, intercambio de experiencias, conocimientos, así como brindar acceso a la información en temas de interés común (tales como el impacto en los recursos hidrobiológicos de la contaminación ambiental) que permitan implementar estrategias de trabajo para el fortalecimiento de capacidades.

Estado situacional: A la espera de los comentarios de la DSFPA sobre la propuesta preliminar del instrumento (40 % de avance).

- Proyecto de Plan de Cooperación 2019

Objetivo del Plan de Cooperación: Identificar las demandas de cooperación del SANIPES con la finalidad de priorizar las actividades y/o acciones a realizar con otras instituciones, organismos, autoridades nacionales e internacionales.

Estado situacional: Se ha recogido la demanda de las áreas correspondientes alineándolo al PEI y POI. Queda pendiente reunirse con los Directores de línea para priorizar y calendarizar las actividades (70% de avance).

Proyecto de Directiva de convenios



Objetivo de Directiva de convenios: Lograr una mayor eficiencia y eficacia en el trabajo encomendado a través de la formulación, suscripción, ejecución y evaluación de Convenios, aprovechando debidamente los recursos humanos y económicos concordantes con su misión, visión, objetivos y fines interinstitucionales.

Estado situacional: A la espera de la opinión del Jefe de OPP (80% de avance).

- Segunda convocatoria para la realización de cursos online BTSF de la CHAFEA y DG SANTE

Objetivo de Convocatoria: La capacitación en materia de normas alimentarias, salud y bienestar animal y reglamentos de sanidad vegetal de la Unión Europea para personal de SANIPES y a autoridades sanitarias a nivel nacional.

Estado situacional: Se envió memorando para la convocatoria. A la espera de que las Direcciones de SANIPES confirmen sobre la inclusión de personal en la segunda convocatoria (90% de avance)

Documento de Sustento: Memorando Múltiple N° 123-2018-SANIPES/GG (Solicitud a las Direcciones de lista de participantes).

- Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SENASA y SANIPES para el uso del Sistema Integrado de Gestión-SIGA

Objetivo de Convenio: Recibir la transferencia del sistema integral, así mismo, trabajo conjunto entre ambas autoridades para fortalecer los lazos de las autoridades sanitarias nacionales.

Estado situacional: A la espera del envío del Acta de Reunión entre SANIPES y SENASA, por parte de SANIPES (30% de avance).

- Reunión con FONDECYT para la postulación a convocatoria Equipos 2018.

Objetivo de participar en FONDECYT: Postular a fondos concursables del CONCYTEC para proyectos de investigación y adquisición de equipamiento para laboratorios.

Estado situacional: Coordinación con la Jefa de Cooperación de CONCYTEC para la llevar a cabo una reunión de coordinación (30% de avance).

- Suscripción del Convenio Específico de Cooperación Interinstitucional entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Instituto Nacional de Salud para el monitoreo de patógenos de importancia para la salud pública, en especies hidrobiológicas por el motivo del fenómeno El Niño y otras eventualidades naturales.

Objetivo del Convenio: Establecer un programa de monitoreo conjunto para la identificación y caracterización molecular de patógenos trazadores de importancia para la salud pública, en cual se incluye al virus de la Hepatitis A y especies de Vibrio patógenos, a partir de productos hidrobiológicos de consumo humano y agua de mar obtenidos del litoral peruano.

Documento de Sustento: Informe N° 175 -2018-SANIPES/OPP.

Estado situacional: Se envió informe para opinión jurídica, a la espera del informe de OAJ y la opinión de Consejo Directivo (80% de avance).

- Suscripción de Convenio Marco entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y la Asociación "Centro de Innovación Científica Amazónica"

Objetivo del Convenio: Alianza estratégica entre SANIPES y ACINCIA para de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional y realizar acciones a favor del enriquecimiento de nuevos conocimientos científicos relacionados al sector pesquero y acuícola, en la Región de Madre de Dios, con la finalidad de salvaguardar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos



hidrobiológicos; permitiendo a SANIPES tener la posibilidad de obtener información técnico-científica de primera mano para de llevar un mejor control de los recursos hidrobiológicos en el consumo regional.

Documento de Sustento: Informe N° 174 -2018-SANIPES/OPP.

Estado situacional: Se envió informe para opinión jurídica, a la espera del informe de OAJ y la opinión de Consejo Directivo (80% de avance).

- Suscripción de Adenda del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Instituto de Sanidad Alimentaria y Nutrición Aplicada de la Universidad de Maryland de los Estados Unidos de América en materia de sanidad alimentaria.

Objetivo de la Adenda: Ampliar la vigencia del Acuerdo Marco de Cooperación entre el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y el Instituto de Sanidad Alimentaria y Nutrición Aplicada de la Universidad de Maryland de los Estados Unidos de América a tres (03) años adicionales, ya que dará continuidad a la alianza estratégica entre SANIPES y JIFSAN de la Universidad de Maryland para de establecer mecanismos de colaboración interinstitucional y realizar acciones a favor del fortalecimiento de capacidades de los profesionales de SANIPES, con la finalidad de salvaguardar la sanidad e inocuidad de los recursos y productos hidrobiológicos.

Documento de Sustento: Informe N° 016 -2018-SANIPES/OPP-UCT.

Estado situacional: Se envió informe para opinión jurídica, a la espera del informe de OAJ y la opinión de Consejo Directivo (80% de avance).

- Suscripción de Convenio de Cooperación Interinstitucional entre SANIPES y el ITP

Objetivo del convenio: Compartir la misma sede institucional ubicada en la Carretera a Ventanilla Km. 5.200, Distrito del Callao, Provincia Constitucional y Región del Callao.

Documento de Sustento:

- a) Memorando N° 127-2018/OPP (Ampliación de vigencia del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre el SANIPES y el ITP)
- b) Memorando N° 391-2017/OPP (Coordinación con OA para la elaboración de un nuevo proyecto de convenio)
- c) Oficio N° 160-2018/SG (solicitud de reunión de coordinación SANIPES –ITP)

Estado situacional: Las Oficinas de OPP y OA se encuentran coordinando la elaboración de una nueva propuesta de convenio.

6.6 PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA EN EJECUCIÓN

En el periodo comprendido entre el 28 de agosto y 29 de octubre de 2018, el Organismo Nacional de Sanidad Pesquera y Acuícola – SANIPES ha logrado los siguientes avances en los PIP que se detallan a continuación:



6.6.1 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANALISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGION LIMA

Datos Generales del PIP

Código SNIP Unificado	2266632
Nombre del PIP	MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ANÁLISIS EN LOS LABORATORIOS DE REFERENCIA DEL SANIPES EN LA REGIÓN LIMA
Nivel de Estudio	Factibilidad
Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Ejecutora	Oficina de Administración del SANIPES
Estado Situacional	Obra Paralizada
Monto de Inversión	S/ 17'748,944
Área	2,154 m ²

El objetivo de dicho proyecto, es contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis, a fin de garantizar la sanidad e inocuidad de los productos hidrobiológicos, en función de las exigencias mínimas requeridas por el mercado local e internacional, e intervenir frente a un problema relacionado con la protección de la vida y la salud pública de los consumidores de productos hidrobiológicos.

La elaboración del expediente técnico del saldo de obra se culminó en el mes de octubre, en el cual se mejoraron las especificaciones técnicas, cuyo presupuesto de obra asciende a S/. 6'764,908.09, con precios al mes de setiembre 2018.

Respecto a la Supervisión del Saldo de Obra, se estará convocando el procedimiento de selección en el mes de noviembre, proyectándose a cancelar un adelanto de hasta el 30% del monto contratado en el presente ejercicio fiscal.

Sobre el equipamiento, una vez que se convoque el procedimiento de selección para la ejecución del saldo de obra, se procederá a realizar el trámite correspondiente para la adquisición, debido a que dicho equipamiento deberá ser instalado una vez se culmine la obra en su totalidad.

6.6.2 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA

Datos Generales del PIP

Código SNIP Unificado	2287962
Nombre del PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE SECHURA - PROVINCIA DE SECHURA - REGIÓN PIURA
Nivel de Estudio	Perfil
Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Ejecutora	Oficina de Administración del SANIPES
Estado Situacional	Elaboración del Expediente Técnico
Monto de Inversión	S/ 19'085,526.52
Área	2,198 m ²

El objetivo inicial del proyecto es la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación servicios de vigilancia, control



sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos distrito de Sechura - Provincia de Sechura - Región Piura" y contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Piura.

El procedimiento de selección (Concurso Público) para la elaboración del expediente técnico, se encuentra en actos preparatorios, cuyo monto asciende a S/ 655,047.50

Respecto a la Supervisión del Saldo de Obra, se estará convocando el procedimiento de selección en el mes de noviembre, proyectándose a cancelar un adelanto de hasta el 30% del monto contratado en el mes de diciembre de 2018.

6.6.3 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA

Datos Generales del PIP

Código SNIP Unificado	2304832
Nombre del PIP	MEJORAMIENTO Y AMPLIACION SERVICIOS DE VIGILANCIA, CONTROL SANITARIO Y DE INOCUIDAD PARA PRODUCTOS DE LA PESCA, ACUICULTURA Y PIENSOS DISTRITO DE TACNA - PROVINCIA DE TACNA - REGIÓN TACNA
Nivel de Estudio	Perfil
Unidad Formuladora	Oficina de Planeamiento y Presupuesto
Unidad Ejecutora	Oficina de Administración del SANIPES
Estado Situacional	Elaboración del Expediente Técnico
Monto de Inversión	S/ 23'586,484.94
Área	3,254 m ²

El objetivo inicial del proyecto, es la contratación del servicio de consultoría de obra para la elaboración del expediente técnico: "Mejoramiento y ampliación de los servicios de vigilancia, control sanitario y de inocuidad para productos de la pesca, acuicultura y piensos, en la oficina desconcentrada del SANIPES Tacna, región Tacna" y contar con adecuadas condiciones para la prestación de los servicios de análisis en los laboratorios de referencia del SANIPES en la Región Tacna.

El procedimiento de selección (Concurso Público) para la elaboración del expediente técnico, se encuentra en actos preparatorios, cuyo monto asciende a S/ 655,047.50

Respecto a la Supervisión del Saldo de Obra, se estará convocando el procedimiento de selección en el mes de noviembre, proyectándose a cancelar un adelanto de hasta el 30% del monto contratado en el mes de diciembre de 2018.



6.7 PERSONAL SANIPES

A continuación, se indica el número de personas que venían laborando o prestando servicios en SANIPES.

Régimen legal	Cantidad de personal al inicio del periodo reportado	Cantidad de personal al final del periodo reportado	Gasto total en personal al inicio del periodo reportado (S/)	Gasto total en personal al final del periodo reportado (S/)
Decreto Legislativo N° 1057 - Contrato Administrativo de Servicios	191	196	1,263,300.00	1,112,600.00
Servicios de terceros	303	280	1,517,190.00	1,356,650.00



CRONOGRAMA PARA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN OCTUBRE 2018

ACTIVIDAD	OCTUBRE																															NOVIEMBRE																															DICIEMBRE																												
	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2	1	31	30	29	28	27	26	25	24	23	22	21	20	19	18	17	16	15	14	13	12	11	10	9	8	7	6	5	4	3	2
1	Constitución del Grupo de Trabajo																																																																																										
2	Designación de Equipo Revisor																																																																																										
3	Instalación de Comisión de Transferencia																																																																																										
4	Entrega del Informe para la Transferencia de Gestión (Reporte de Cumplimiento Misional) al Presidente del Equipo Revisor																																																																																										
5	Suscripción del Acta de Transferencia de Gestión																																																																																										
6	Publicación en la página web institucional del Informe para la Transferencia de Gestión y del Acta de Transferencia de Gestión (con exclusión de la documentación que sustentan sus anexos)																																																																																										

Jorge Luis Eche Cobeñas

Presidente del Grupo de Trabajo
 Jorge Luis Eche Cobeñas
 DNI: 02871369

Javier Alcántara Pasco

Miembro del Grupo de Trabajo
 Javier Alcántara Pasco
 DNI: 18182401

Erik Miranda Camero

Miembro del Grupo de Trabajo
 Erik Miranda Camero
 DNI: 09678291



Anexo N° 01: Acta de instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los nueve días de noviembre de 2018, en el local del SANIPES - Surquillo, se reunieron:

GRUPO DE TRABAJO		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidente del Grupo de Trabajo:	Jorde Luis Eche Cobeñas	02871369
Miembros del Grupo de Trabajo (*):		
Miembro	Javier Alcántara Pasco	18182401
Miembro	Erik Miranda Camero	09678291

EQUIPO REVISOR		
Cargo	Nombres y Apellidos	N° DNI
Presidenta del Equipo Revisor:	Paola Jussieu Salas Aranda	41737566
Miembros del Equipo Revisor (*):		
Miembro	Marco Javier Velarde Bravo	40679268
Miembro	Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez	07806225

(*) Se deben ingresar los datos de todos los miembros que lo conforman.

Con la finalidad de instalar la Comisión de Transferencia de Gestión, luego del intercambio de opiniones y deliberación de éstas, se acordó lo siguiente:

1. ENTREGA DEL INFORME PARA LA TRANSFERENCIA DE GESTIÓN ()**

Se acordó que la consolidación del Informe para la Transferencia de Gestión lo realizará la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de SANIPES, en base a la información sobre el Cumplimiento Misional, enviada por cada Oficina y Dirección de Línea responsable.

2. OBSERVACIONES DE CORRESPONDER ()**

La Comisión de Transferencia de Gestión se comprometió a entregar la documentación respectiva para el control final de la comisión revisora, el día viernes nueve de noviembre de 2018.

(**) Solo consignar la conclusión del Acuerdo sobre los rubros señalados; el detalle de los mismos se anexa al Acta.

En señal de conformidad, suscriben el Acta de Instalación de la Comisión de Transferencia de Gestión, sus miembros.

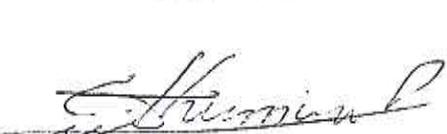

Presidente del Grupo de Trabajo
Jorde Luis Eche Cobeñas
DNI: 02871369


Presidenta del Equipo Revisor
Paola Jussieu Salas Aranda
DNI: 41737566


Miembro del Grupo de Trabajo
Javier Alcántara Pasco
DNI: 18182401


Miembro del Equipo Revisor
Marco Javier Velarde Bravo
DNI: 40679268


Miembro del Grupo de Trabajo
Erik Miranda Camero
DNI: 09678291


Miembro del Equipo Revisor
Cedilia Victoria Akemi Kuroiwa Pérez
DNI: 07806225

La Fedataria del Organismo Nacional de Sanidad Pesquera - SANIPES
CERTIFICA: Que, la presente copia fotostática es copia fiel de su original.
Callao, **04 DIC 2018**

Araceli Mercedes Choque Govea
Fedataria

Anexo N° 13: Acta de Transferencia de Gestión

En la ciudad de Lima, a los diecinueve días del mes de noviembre de 2018, siendo las 16:00 horas, en el local de PRODUCE sito en la Calle Uno Oeste 60, San Isidro, se reunieron:

Nombres y Apellidos	N° DNI	Cargo /Representación
Javier Fernando Miguel Atkins Lerggios	02616132	Autoridad Saliente (encargada)
Mónica Patricia Saavedra Chumbe	25564045	Autoridad Entrante

- El representante del Organismo de Control Institucional del Ministerio de la Producción, Econ. Celso Eduardo Navarro Jordán, asiste en el presente acto de transferencia de gestión, en calidad de veedor.

1.- Observaciones

Resultado de la labor efectuada por el Grupo de Trabajo, designado por la Autoridad saliente (encargada), y la Comisión Revisora, por parte de la Autoridad entrante, de conformidad con la Directiva institucional y normas de control que regulan este procedimiento, se deja constancia que se ha cumplido con la entrega del Reporte de Cumplimiento Misional correspondiente al período de gestión de la Autoridad Saliente; así como un ejemplar del informe para la transferencia de Gestión de la Autoridad Saliente que antecedió.

Respecto al ejemplar del informe para la transferencia de Gestión de la Autoridad Saliente que antecedió, se procederá a la posterior revisión de su contenido.

2.- Asuntos pendientes

La Autoridad saliente precisa que los asuntos relevantes de prioritaria atención están detallados en el Reporte Misional, elaborados por las Direcciones de Línea y las Oficinas de Asesoramiento y de Apoyo, de acuerdo a los acápite correspondientes.

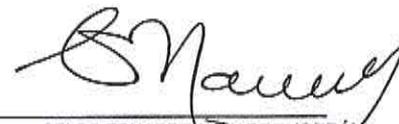
De común acuerdo las partes dejan constancia del término al proceso de transferencia de gestión, suscribiendo la presente acta en señal de conformidad.



JAVIER FERNANDO MIGUEL ATKINS LERGGIOS
Autoridad saliente (e)
DNI 02616132



MONICA PATRICIA SAAVEDRA CHUMBE
Autoridad entrante
DNI 25564045



CELSE EDUARDO NAVARRO JORDÁN
Veedor OCI - PRODUCE
DNI 06744665



La visación y suscripción del presente documento, como veedor no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni prejuzgamiento, por lo que no afecta el control posterior a cargo del S.N.C.